



## **APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2024-2030 LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUNILLA CORDILLERA.**

---

### **RESOLUCIÓN EXENTA N.º**

**SAN CARLOS,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°56, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera; el Decreto Supremo N° 110 de fecha 27 de mayo de 2022, que designa Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera; el Oficio N° 504 de fecha 22 de agosto 2024 que envía Propuesta de Plan Estratégico Local 2024-2030 del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera al Presidente del Comité Directivo Local; el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Local de fecha 26 de agosto 2024 que aprueba el Plan Estratégico Local; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Plan Estratégico Local 2024-2030 del Servicio Local de Educación Punilla Cordillera.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°21.040 crea al Servicio Local de Educación Pública, en adelante el Servicio o SLEP indistintamente, órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda.

Que, a su vez el párrafo 3º del Título 111 de la Ley N°21.040, regula al Comité Directivo, indicando que tiene por objeto "En cada Servicio Local existirá un Comité Directivo Local, que tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región."

Que, el artículo 45 de la Ley N°21.040 establece, en su inciso 1 º que "Cada Servicio Local deberá contar con un Plan Estratégico Local de Educación Pública (en adelante también "Plan Estratégico"), cuyo objeto será el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de la calidad de ésta en el territorio respectivo, mediante el establecimiento de objetivos, prioridades



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>

y acciones para lograr dicho propósito. Será elaborado por el Director Ejecutivo y aprobado por el Comité Directivo Local, y tendrá una duración de seis años desde su aprobación".

Que, el artículo 46 transitorio en su inciso 1 parte final, señala que "Asimismo, estos Directores Ejecutivos tendrán el plazo de ocho meses desde el traspaso del servicio educacional para sancionar el Plan Estratégico Local respectivo".

Que, en vistas de lo anterior, se remitió al Comité Directivo Local la propuesta de Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera.

Que, en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Local de fecha 26 de agosto 2024 se aprueba el Plan Estratégico Local.

#### **RESUELVO:**

**I. APRUÉBESE** el Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera correspondiente al período 2024-2030, que es del siguiente tenor:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>



# Plan Estratégico Local 2024 - 2030

## Servicio Local de Educación Pública

### Punilla Cordillera

---



**SAN CARLOS, AGOSTO, 2024.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>

En el presente documento se utilizarán de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “educadores de párvulos”, “el asistente de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en la convención idiomática de nuestra lengua (RAE) y tiene por objetivo evitar fórmulas para aludir a ambos sexos en el idioma español (“o/a”, “los, las” y otras similares), debido a que implican saturación gráfica que puede afectar la lectura de los textos.

El término de Establecimientos Educativos o Escuela alude a todos los lugares donde se imparte Educación Pública: Parvularía, Básica, Media, Especial, de Adultos, en situación hospitalaria, en contexto de encierro o de ruralidad.



## ÍNDICE

### Contenido

Siglas.....	3
1 Mensaje Directora Ejecutiva.....	4
1.1 Normas Orgánicas que rigen al Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera.....	7
1.2 Sistema de Educación Pública.....	10
1.3 Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión.....	11
1.4 Estrategia Regional de Desarrollo.....	14
2. Ruta de elaboración del Plan Estratégico Local.....	16
3. Diagnóstico: Desafíos educativos del territorio.....	19
4. Plan Estratégico Local.....	82
5. Anexos.....	105

### PLAN ESTRATÉGICO LOCAL

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>



## Siglas

SEP	: Sistema de Educación Pública
ENEP	: Estrategia Nacional de Educación Pública
SLEP	: Servicio Local de Educación Pública
MINEDUC	: Ministerio de Educación
DEP	: Dirección de Educación Pública
DIPRES	: Dirección de Presupuestos
EE	: Establecimientos Educativos
PEL	: Plan Estratégico Local
PAL	: Plan Anual Local
PAES	: Pruebas de Acceso a la Educación Superior
EID	: Estándares Indicativos de Desempeño
PEI	: Proyecto Educativo Institucional
PME	: Plan de Mejoramiento Educativo
ADP	: Alta Dirección Pública
IDPS	: Indicadores de Desarrollo Personal y Social
TP	: Técnico Profesional
SIMCE	: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación



## 1 Mensaje Directora Ejecutiva

El año 2017 se crea el nuevo Sistema de Educación Pública con la promulgación de la Ley 21.040. El amplio y transversal consenso suscitado para la aprobación de esta Ley por el Congreso Nacional reposicionó a la Educación Pública como una instancia fundamental y esencial para el desarrollo de nuestro país. Se trata de una Política Pública de enorme envergadura que implica la implementación, desarrollo y proyección de una nueva institucionalidad educativa a nivel territorial, como lo es la generación de un nivel intermedio público y descentralizado que depende del Ministerio de Educación, por medio de la Dirección de Educación Pública. Es tal la envergadura y el desafío de esta nueva institucionalidad pública que, necesariamente, significará avanzar a un cambio de la cultura escolar en torno a las relaciones que se establecen con este nuevo nivel de sostenedor.

El Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera es el primer Servicio Local de la Región de Ñuble, por lo cual estamos desafiados a que el impacto e incidencia que provoque la llegada e instalación de la nueva educación pública en las comunas de Coihueco, Ñiquén, San Carlos, San Fabián y Pinto tribute e impacte en una educación integral, inclusiva, democrática, participativa y transformadora, que permita que el proceso educativo sea una instancia de desarrollo y formación para la vida en cada estudiante. Claramente esto se logrará si la experiencia educativa vincula e involucra a toda la comunidad educativa y al propio Servicio Local, para que los aprendizajes integrales que debe lograr cada estudiante se transformen en experiencias significativas y con sentido para la vida presente y futura de las y los estudiantes del territorio Punilla Cordillera.

Hoy estamos felices y orgullosos de poner a disposición de todas las comunidades educativas del territorio del SLEP Punilla Cordillera y de toda la Institucionalidad de la Educación Pública nuestro primer Plan Estratégico Local 2024-2030. Será un Instrumento de gestión estratégico que guiará el quehacer del SLEP y sus comunidades escolares por seis años e incidirá, directamente, en la reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de nuestros establecimientos educacionales para articularlos con las definiciones estratégicas de nuestro PEL.

El proceso de elaboración del PEL consideró la participación de los Consejos Escolares de un número importante de Establecimientos Educacionales del territorio entre Salas Cunas, Jardines Infantiles,

PLAN ESTRATÉGICO LOCAL

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>



Escuelas Urbanas, Escuelas Rurales y Liceos, además de una Escuela Especial y un establecimiento de Educación para Jóvenes y Adultos. Se consideró también, la participación de Directores y Directoras del Territorio SLEP Punilla Cordillera, por medio de la Conferencia de Directores y Directoras. Participaron también las y los funcionarios de las distintas Subdirecciones y Unidades del SLEP, completando con ello un espectro de participación amplio, diverso y representativo de los actores y realidades territoriales de nuestro Servicio.

Todo este proceso participativo permitió generar un Diagnóstico de la realidad educacional del territorio. Además, se declararon Objetivos Estratégicos y prioridades de desarrollo de la Educación Pública en el territorio a seis años, de manera articulada con los Objetivos Estratégicos de la Estrategia Nacional de Educación Pública. También permitió establecer estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del PEL y sus respectivos indicadores. No menos importante fue la consideración de la Estrategia Regional de Desarrollo, los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada uno de los establecimientos educacionales de nuestro SLEP, además de los Informes de Evaluación emitidos por la Agencia de la Calidad de algunos de nuestros establecimientos.

Los desafíos que nos impone la nueva Educación Pública han hecho que declaremos sellos educativos territoriales que prioricen algunas líneas educativas, tales como la Educación Técnico Profesional, la Educación Rural, las Trayectorias Educativas favorables, el Patrimonio y la Cultura, lo Medioambiental y la Vida Saludable. Además, hemos avanzado en la instalación de un relato pedagógico asociado a las Habilidades del Siglo XXI, en particular las referidas a Pensamiento Crítico, Trabajo Colaborativo, Formación Ciudadana, Resolución de Problemas y Tecnologías de Información y Comunicación. Tanto nuestros Sellos Territoriales, como el Relato Pedagógico referido, nos hacen necesariamente repensar y replantear los paradigmas y formas tradicionales de enseñanza – aprendizaje, la gestión docente en el aula y la gestión curricular de los aprendizajes por medio de metodologías y didácticas pedagógicas innovadoras y desafiantes, en donde la interdisciplinariedad curricular y las habilidades para el siglo XXI jueguen un rol fundamental en las nuevas formas de enseñar y aprender en nuestros docentes y estudiantes.

Con la elaboración de nuestro PEL iniciamos un camino intenso y desafiante, pero lleno de entusiasmo y convicción por desarrollar una Educación Pública de calidad en todas nuestras comunidades educativas,



que considere las necesidades y particularidades del territorio, participativa y vinculante, donde todas y todos los actores educacionales se alineen al sueño posible de que esta nueva Educación Pública se transforme en la mejor opción educativa del territorio Punilla Cordillera.

Invito a todas y todos a comprometernos con la Educación Pública que se instala en la Región de Ñuble, por medio del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera. Es una tarea y responsabilidad que nos compete a todos y todas porque no hay encargo más noble que pensar en una Educación Pública de calidad para todas y todos nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos y sus respectivas familias, que ven en nuestros Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos Públicos una real oportunidad de desarrollo personal, que fomente y propicie habilidades, conocimientos y actitudes para la vida.

Un cordial saludo, recordando siempre que todas y todos somos Punilla Cordillera.

KARINA SABATTINI MANCHEGO

DIRECTORA EJECUTIVA

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA



### 1.1 Normas Orgánicas que rigen al Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera<sup>1</sup>

Un insumo fundamental para la elaboración de Plan Estratégico Local del período es la normativa que aplica al Servicio Local de Educación, la cual sustenta la razón de ser del servicio (misión) permitiendo dar cumplimiento a su rol de acuerdo con lo que mandata la Ley.

En este sentido, se debe tener presente que la base normativa es la Constitución Política de la República de Chile, la cual es la norma fundamental de la sociedad y en ésta se estructura todo el ordenamiento jurídico y las bases de la institucionalidad, así como los derechos y garantías de las personas, entre ellos la educación, la estructura política del país, los órganos de poder y sus atribuciones.

Con la aprobación y publicación de la Ley 21.040 se crea el Sistema de Educación Pública, estableciendo las instituciones que lo componen y regulando su funcionamiento, considerando a Salas Cunas, Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos Públicos, traspasando el Servicio Educacional a una nueva entidad Estatal denominada Servicio Local de Educación Pública.

De esta manera, el nuevo Sistema de Educación Pública sustituye a las 345 municipalidades como sostenedoras de los Establecimientos Educativos, por 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Entre las responsabilidades establecidas en la Ley 21.040 para los SLEP se encuentran:

- Proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública.
- Velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, para lo cual deberán proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad educativa, atendiendo especialmente a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan.

Por otra parte, el Art. 18 de la Ley 21.040 establece las siguientes funciones y atribuciones principales para los SLEP:

- a) Proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda de conformidad a la ley.

---

<sup>1</sup> En el anexo 2, se presenta resumen de las normas orgánicas que rigen el quehacer institucional.



- b) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.
- c) Desarrollar la oferta de educación pública en el territorio que le corresponda y velar por una adecuada cobertura del servicio educacional, de acuerdo con las particularidades del territorio.
- d) Diseñar y prestar apoyo técnico-pedagógico y a la gestión de los establecimientos educacionales de su dependencia. En particular, diseñarán y prestarán apoyo a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de dichos establecimientos.
- e) Implementar iniciativas de desarrollo profesional para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de su dependencia, así como de los funcionarios del servicio, siempre y cuando digan relación con los desafíos y necesidades propias de los establecimientos educacionales y del servicio en general y con arreglo a su disponibilidad presupuestaria.
- f) Contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de conformidad a las orientaciones establecidas por la Dirección de Educación Pública, que consideren tanto la evaluación de procesos y resultados de los establecimientos educacionales de su dependencia, como los informes emitidos por la Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad a la Ley Nº 20.529, con el objeto de propender a la mejora continua de la calidad de la educación provista por dichos establecimientos.
- g) Fomentar el trabajo colaborativo y en red de los establecimientos educacionales de su dependencia.
- h) Promover y fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos educacionales de su dependencia.
- i) Ejecutar acciones orientadas a fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa y de las comunidades locales, en las instancias que promueva el propio Servicio Local o los establecimientos de su dependencia, de conformidad a la ley.
- j) Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los Artículos 45 y 46 de esta Ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas y respondiendo a sus necesidades.
- k) Determinar la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales de su dependencia dentro del territorio de su competencia, debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente.



- l) Determinar la apertura o cierre de especialidades de formación diferenciada en sus establecimientos de enseñanza media técnico-profesional, asegurando la existencia de una oferta territorial pertinente a las necesidades de desarrollo locales y debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. Esta decisión deberá ser consultada al Consejo Local respectivo.
- m) Elaborar y proponer a la Dirección de Educación Pública, u otros organismos públicos a través de ella, proyectos de inversión en equipamiento e infraestructura educacional u otros ítems relacionados con su objeto y fines para desarrollar en el territorio de su competencia, de conformidad a la ley.
- n) Coordinar y apoyar la ejecución de planes y programas de otros órganos de la Administración del Estado, tales como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y las municipalidades, respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia.
- ñ) Celebrar convenios con municipalidades en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objeto.
- o) Celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados para abordar asuntos de interés común.
- p) Celebrar convenios con las instituciones del sector público o personas jurídicas que no persigan fines de lucro que detenten la administración de los establecimientos de educación técnico-profesional, cuya administración haya sido entregada en virtud del Decreto Ley N° 3.166/1980, para efectos de prestarles apoyo técnico-pedagógico y trabajar en red con los establecimientos de su dependencia.
- q) Mantener un registro actualizado de los bienes inmuebles en que funcionan los establecimientos educacionales de su dependencia.
- r) Implementar y coordinar acciones tendientes a desarrollar diversas expresiones artísticas en los establecimientos educacionales, cuando ello sea pertinente de acuerdo al proyecto educativo institucional del establecimiento educacional respectivo.
- s) Presentar querrela respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos de su dependencia.
- t) Ejercer las demás funciones y atribuciones que establezcan las leyes.



## 1.2 Sistema de Educación Pública.

El Sistema de Educación Pública (SEP) nace el año 2017 con la promulgación de la Ley N° 21.040, busca el desarrollo integral de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades individuales, instalando una administración de la educación pública más allá de ciclos electorales y otorgando, a través de los Establecimientos Educacionales, una educación gratuita y de calidad, laica, que promueve la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, tomando en cuenta las particularidades locales y regionales, garantizando el derecho a la educación de conformidad con los principios del Sistema, según lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

En este marco, corresponderá a todos los miembros de la comunidad educativa<sup>2</sup>, trabajar en coherencia con los nueve principios que guían al SEP, señalados en el Art. 5 de la Ley 21.040.

**Figura 1**

*Principios del Sistema de Educación Pública.*



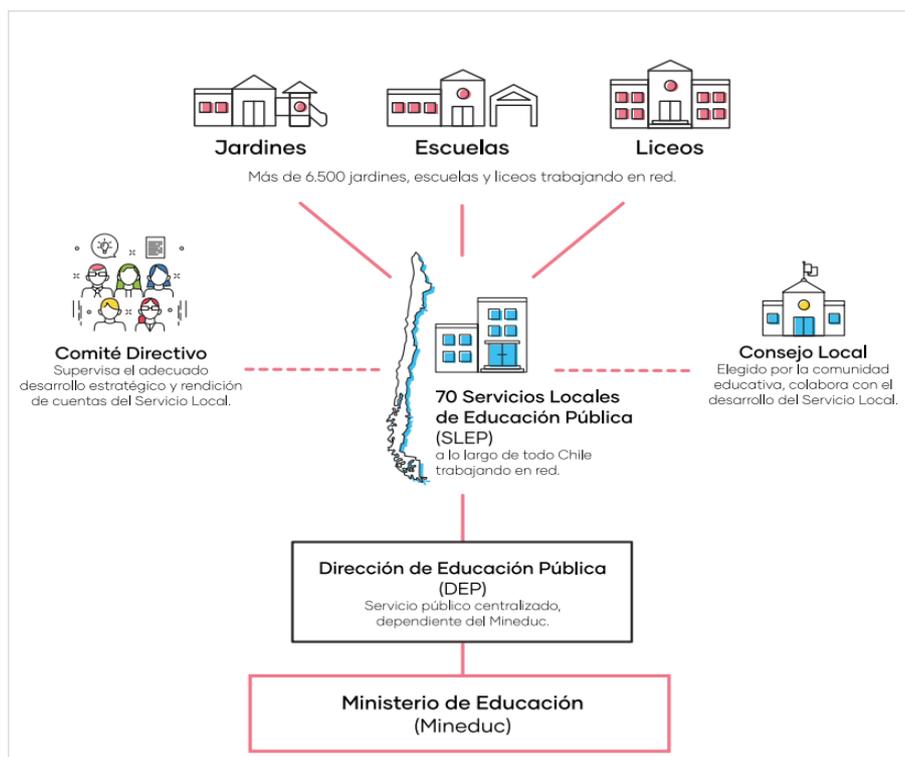
Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública, 2020.

La nueva institucionalidad está conformada por los Establecimientos Educacionales (EE), los 70 SLEP, la Dirección de Educación Pública (DEP) y el Ministerio de Educación.

<sup>2</sup> Art. 8 de la Ley N° 21040. Las comunidades educativas estarán integradas por estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes y directivos, y profesionales del SLEP.



**Figura 2**  
Sistema de Educación Pública.



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública, 2020.

Los SLEP cuentan con el apoyo estratégico del Comité Directivo Local (CDL), que incluye representantes de centros de padres, municipios y gobierno regional. Este Comité tiene por objeto velar por el correcto desarrollo estratégico del SLEP y la rendición de cuentas del Director Ejecutivo frente a la comunidad, además de contribuir a la vinculación del SLEP con las instituciones de gobierno local y regional.

En cada SLEP también deberá existir un Consejo Local de Educación, el cual colaborará con el Director Ejecutivo en el cumplimiento de su misión. Este consejo contará con la participación de diversos actores como estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, equipos directivos e instituciones de educación superior del territorio.

### 1.3 Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión.

La Ley N° 21.040 introduce, entre otras cosas, nuevos instrumentos de gestión. Es el caso de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), que establece directrices nacionales para mejorar la calidad de la educación pública, provista mediante establecimientos educativos gestionados en el país por los 70 Servicios Locales de Educación Pública, descentralizados y considerando mecanismos de participación e involucramiento de la comunidad local y regional en su desarrollo.



La ENEP establece cinco objetivos estratégicos vinculados con las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y, a su vez, con las dimensiones del PME. Esto busca asegurar que las metas y estrategias establecidas a nivel nacional estén alineadas con las necesidades específicas de cada entidad educativa, contribuyendo así a la efectividad del sistema educativo en su conjunto.

**Figura 3**

*Objetivos estratégicos de la ENEP.*



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública, 2020.

Los objetivos se desglosan en 20 líneas de acción, con iniciativas detalladas a nivel de establecimientos educacionales, SLEP y la Dirección de Educación Pública. Además, se establecen 27 metas a cuatro y ocho años para evaluar el progreso en la consecución de estos objetivos.

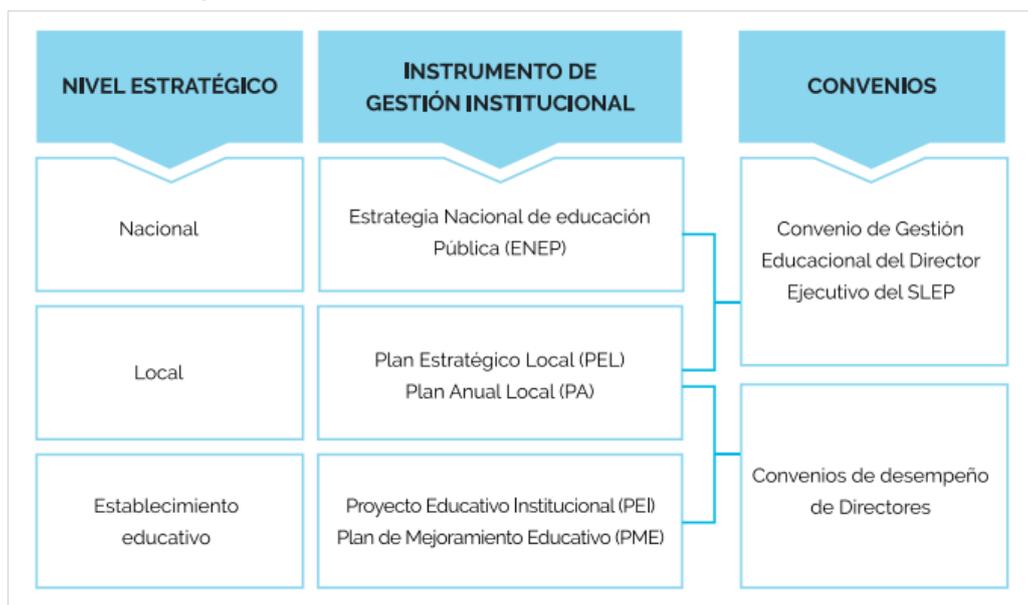
En el caso del Nivel Intermedio, la Ley establece dos instrumentos de gestión: el Plan Estratégico Local (PEL) y el Plan Anual Local (PAL). Ambos buscan, con diferentes horizontes temporales, entregar un marco claro que guíe el quehacer del SLEP. El PEL establece la ruta del Servicio para un periodo de seis años, mientras que el PAL es la operacionalización anual del PEL. Ambos deben ser coherentes con la identidad y las características de los establecimientos educacionales públicos del territorio, según lo establecido en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Es clave que el PEL, además, esté alineado con los objetivos establecidos en la ENEP, de manera de darle coherencia a la acción estatal en materia educativa, así como a las Definiciones Estratégicas del Ministerio de Educación.

La Figura 4 muestra cómo se vinculan los distintos instrumentos, desde una mirada nacional, local y desde el establecimiento educativo.



**Figura 4**

*ENEP e instrumentos de gestión en el Sistema de Educación Pública.*



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública, 2020.

La eficacia del sistema educativo depende de la integración efectiva de estos instrumentos. Es esencial que los esfuerzos en los diferentes niveles estén alineados, fortaleciendo la acción colectiva del SEP.

En síntesis, el SLEP tiene el desafío de avanzar hacia una educación pública más contextualizada y pertinente en el territorio. Esto implica la creación de iniciativas destinadas a lograr un desarrollo integral en cada uno de sus estudiantes durante toda su trayectoria educativa.



#### 1.4 Estrategia Regional de Desarrollo.

La Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble es un instrumento de planificación que establece los objetivos y prioridades regionales a mediano plazo, considerando cinco ejes de desarrollo:

- Medioambiente y Territorio
- Economía, Innovación y Capital Humano
- Desarrollo Social Inclusivo
- Patrimonio, Cultura e Identidad
- Institucionalidad y Gobernanza Regional

En este contexto, la educación es un desafío transversal en los cinco ejes de desarrollo, siendo abordada desde una perspectiva integral, considerando factores de infraestructura, innovación y emprendimiento, gestión pedagógica, convivencia escolar, acceso a la educación superior, patrimonio y cultura.

En el eje Medioambiente y Territorio, en el lineamiento 1.1 “Desarrollo territorial planificado, integrado, equitativo, resiliente y sostenible”, Objetivo Estratégico 1.1.2 “Mejorar la infraestructura y la conectividad intrarregional física y digital”, se establece la acción: “Aumentar la disponibilidad y accesibilidad segura de espacios públicos multifuncionales con énfasis en la educación y recreación”. En cuanto al eje Economía, Innovación y Capital Humano, en el lineamiento 2.1 “Formación, retención y atracción de capital humano especializado”, el Objetivo Estratégico 2.1.1 señala “Promover la instalación de una cultura de innovación y creatividad”, contempla la acción “Desarrollar la capacidad innovadora, creadora y emprendedora de la formación escolar”.

El Eje Desarrollo Social Inclusivo, en el lineamiento 3.1 “Bienestar, seguridad y calidad de vida para las personas de Ñuble”, Objetivo Estratégico 3.1.3 “Incentivar la educación integral para el desarrollo de habilidades personales y la convivencia social”, considera las siguientes acciones estratégicas:

- Introducir la formación cívica en la educación pública regional.
- Innovar en técnicas pedagógicas y contenidos para el proceso enseñanza- aprendizaje en aula.
- Desarrollar iniciativas que apunten al mejoramiento de la convivencia social, fortaleciendo habilidades y destrezas personales e interpersonales.
- Elaborar programa para facilitar el acceso a la Educación Superior.



Por otra parte, el Eje Patrimonio, Cultura e Identidad, en el lineamiento 4.2 “Sustentabilidad del patrimonio cultural y natural de la Región de Ñuble”, Objetivo estratégico 4.2.1 “Fomentar la investigación y puesta en valor del patrimonio cultural, material y natural”, establece las siguientes acciones:

- Valorizar el patrimonio tangible e intangible de la región, a través de la educación y el turismo
- Implementar programas formativos en el sistema educativo formal y en sistemas alternativos, que permitan fortalecer habilidades, oficios, artes y cultura.



## 2. Ruta de elaboración del Plan Estratégico Local.

La metodología utilizada para la elaboración del Plan Estratégico Local responde a investigación-acción colaborativa, la cual surge desde la necesidad de responder a problemas sociales complejos (Botella Nicolás y Ramos Ramos, 2019) y se caracteriza por un trabajo en conjunto entre agentes de las comunidades y sujetos externos en todas las fases de la investigación (Latorre, 2008). En este contexto, la elaboración del Plan Estratégico Local del SLEP Punilla Cordillera se realizó en tres etapas: I. Misión, Visión, Sellos y Diagnóstico; II. Plan Estratégico y III. Validación y ajustes.

### Etapa I: Misión, Visión, Sellos y Diagnóstico.

La Etapa I, se compone de dos Sub Etapas:

- I. Misión, Visión y Sellos
- II. Análisis Interno y Externo.

#### Sub etapa I: Misión, Visión, Sellos.

En la presente Sub Etapa, se consideró la revisión de la Estrategia Nacional de Educación Pública, los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento Integral de los Establecimientos Educativos de Punilla Cordillera, para identificar elementos claves a incorporar en la Misión, Visión y Sellos. Posteriormente, se definieron y validaron de manera participativa la Misión, Visión y Sellos del Plan Estratégico Local, a través de los siguientes encuentros participativos:

**Tabla 1**

*Encuentros participativos Etapa I, Sub Etapa I.*

ACTIVIDAD	PRODUCTO
Primer encuentro directores y profesores encargados.	Expectativas y Problemáticas de la Educación Pública en el territorio
La voz de los padres, madres y apoderados	Expectativas y Problemáticas de la Educación Pública en el territorio.
La voz de los estudiantes.	Expectativas y Problemáticas de la Educación Pública en el territorio.
Segundo encuentro directores y profesores encargados.	Expectativas y Problemáticas de la Educación Pública en el territorio.
Taller I Funcionarios SLEP.	Elaboración de Misión, Visión y Sellos.
Taller II Funcionarios SLEP.	Validación de Misión, Visión y Sellos.
18 Consejos Escolares extraordinarios.	Validación de Misión, Visión y Sellos.
Conferencia directores, encargados de Establecimientos Educativos.	Validación de Misión, Visión y Sellos.
Comité Directivo Local.	Misión, Visión y Sellos validados.

Fuente: Elaboración Propia.



### **Sub Etapa II: Análisis Interno y Externo.**

En esta instancia se revisó y sistematizó información por cada una de las dimensiones de análisis, proveniente de diferentes fuentes, tales como: Estrategia Nacional de Educación Pública, Estrategia Regional de Desarrollo, informes de la Agencia de Calidad de la Educación, Centro de Estudios MINEDUC, Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Datos Abiertos Superintendencia de Educación, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros.

Posteriormente, se generó nueva información mediante instancias participativas (grupos de discusión), las cuales tuvieron como principal objetivo aportar al diagnóstico en cada una de las dimensiones de análisis. Finalmente, se identificaron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de Punilla Cordillera.

**Tabla 2**

*Encuentros participativos Etapa I, Sub Etapa II.*

ACTIVIDAD	PRODUCTO
Taller II funcionarios SLEP de todos los estamentos.	Matriz de análisis FODA.
Consejos Escolares extraordinarios.	Matriz de análisis FODA

Fuente: Elaboración Propia.

### **Etapa II: Plan Estratégico.**

La Etapa II consistió en la formulación de la estrategia para alcanzar la Misión y Visión acordada en la etapa anterior, considerando acciones y metas viables y pertinentes para el Servicio Local Punilla Cordillera. En este contexto, se trabajó en la formulación de Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas e Indicadores.

Para la formulación de Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas se utilizó la técnica ADOF, la cual busca producir estrategias a partir de capitalizar las fortalezas, mitigar las debilidades, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas, seleccionando las Líneas Estratégicas con mayor potencial de impacto.

En cuanto a la elaboración de indicadores de resultado, se identificaron los factores relevantes de cada Objetivo Estratégico y posteriormente, se definieron las metas de cada indicador en base a un análisis de tendencias, recursos y contextos.



### Talleres participativos Etapa II

- Conferencia directores y encargados de establecimientos educacionales: se realizó una actividad para la definición de acciones para el logro de Objetivos Estratégicos.

### **Etapa III: Validación y ajuste colaborativo.**

La Etapa III consideró la validación participativa del Plan Estratégico Local, a través de la aprobación del Comité Directivo Local.



### 3. Diagnóstico: Desafíos educativos del territorio.

Las dimensiones analíticas consideradas para el Plan Estratégico Local surgen a partir de la revisión de la ENEP, dimensiones de los PME y EID, con el objetivo de fortalecer la vinculación entre los diferentes instrumentos de gestión del sistema y de manera de que el PEL sea un instrumento de gestión que tenga estrecha relación con los demás instrumentos, dotando así de coherencia al quehacer de los SLEP.

A continuación, se presenta un análisis de la situación actual de las dimensiones Gestión Pedagógica, Liderazgo, Desarrollo de capacidades, Convivencia, Infraestructura y Financiamiento del Servicio Local de Educación Punilla Cordillera.

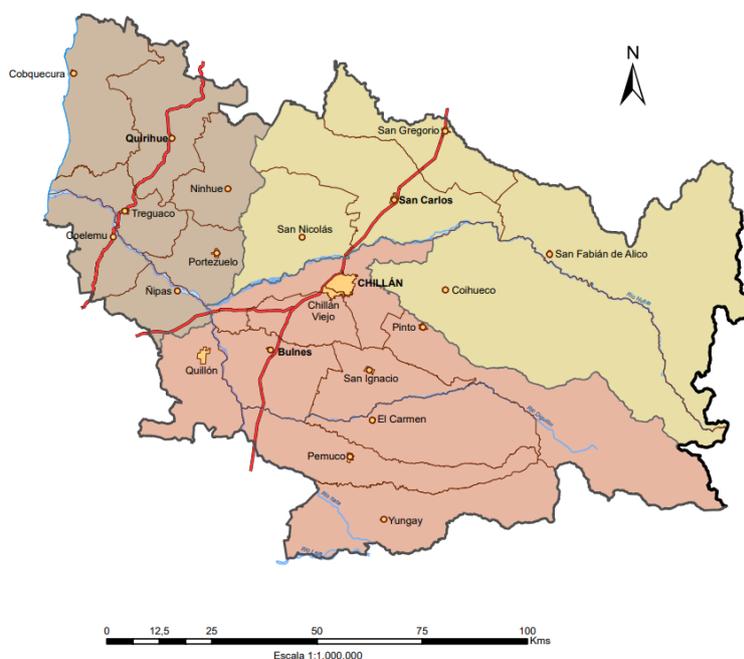
#### 3.1. Caracterización sociodemográfica.

##### 3.1.1. Caracterización sociodemográfica Región de Ñuble.

La Región de Ñuble, creada oficialmente en 2018, se encuentra ubicada en la zona centro-sur de Chile, está constituida por 3 provincias y 21 comunas, cuya capital regional es Chillán. Abarca una superficie de 13.178,5 m<sup>2</sup> y una población de 480.609 habitantes, representando el 2,6% de la población del país.

#### Figura 5

Mapa de la Región de Ñuble.



Fuente: Biblioteca Digital Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.



Del total de habitantes, un 51,6% son mujeres y 48,4% hombres. Un 69,4% de la población reside en zonas urbanas y un 30,6% se asienta en zonas rurales, lo que posiciona a Ñuble como la región con mayor ruralidad de país (CENSO, 2017).

El porcentaje de adultos mayores (60 años o más), corresponde a un 18,8%, superior al promedio nacional de 16,2%. Por otra parte, un 8.9% de la población de Ñuble se identifica como perteneciente a algún pueblo indígena (Censo, 2017).

- **Economía.**

El ingreso promedio mensual de los hogares en Ñuble es de \$875.295, con una mediana \$550.000, en tanto que, a nivel nacional, el ingreso promedio asciende a \$1.236.534, con una mediana de \$750.000 (Casen, 2022).

En cuanto a las actividades económicas y la generación de empleo, un 17% de éste se genera en el sector primario (agricultura, ganadería y pesca), un 8% en el sector secundario (industria y construcción) y un 75% en el sector terciario (servicios, comercio, transporte y comunicaciones) (Censo, 2017).

- **Pobreza y calidad de vida.**

La pobreza por ingreso en la Región asciende al 12,1%, superando el promedio nacional, el cual es de un 6,5%. Por otra parte, la tasa de pobreza multidimensional<sup>3</sup> en la Región es de un 15,5%, lo cual representa una mejora en comparación con el 20,3% registrado en 2017, siendo esta disminución estadísticamente significativa. A nivel nacional, la tasa de pobreza multidimensional asciende a 16,9%, situando a Ñuble ligeramente bajo el promedio nacional (Casen, 2022).

- **Escolaridad.**

Ñuble en la actualidad es la tercera región con menor escolaridad del país (9,4 años en promedio) mostrando una mejora respecto a mediciones anteriores, pero aún por debajo del promedio nacional de 11,7 años.

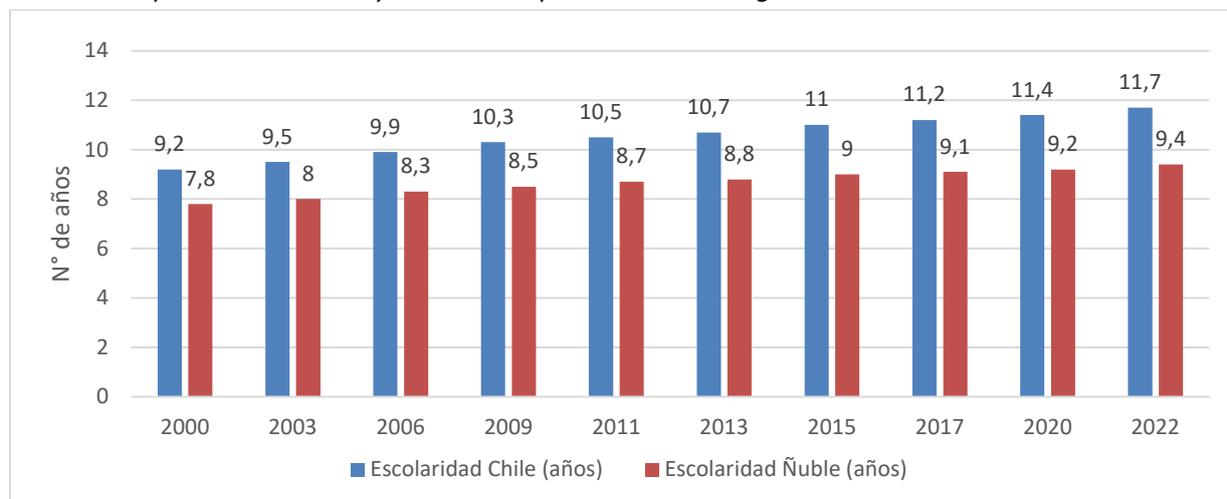
---

<sup>3</sup> Las dimensiones están construidas en base a indicadores de Educación; Salud; Trabajo y Seguridad Social; Vivienda y Entorno; Redes y Cohesión Social.



**Figura 6**

*Escolaridad promedio de Chile y escolaridad promedio de la Región de Ñuble.*



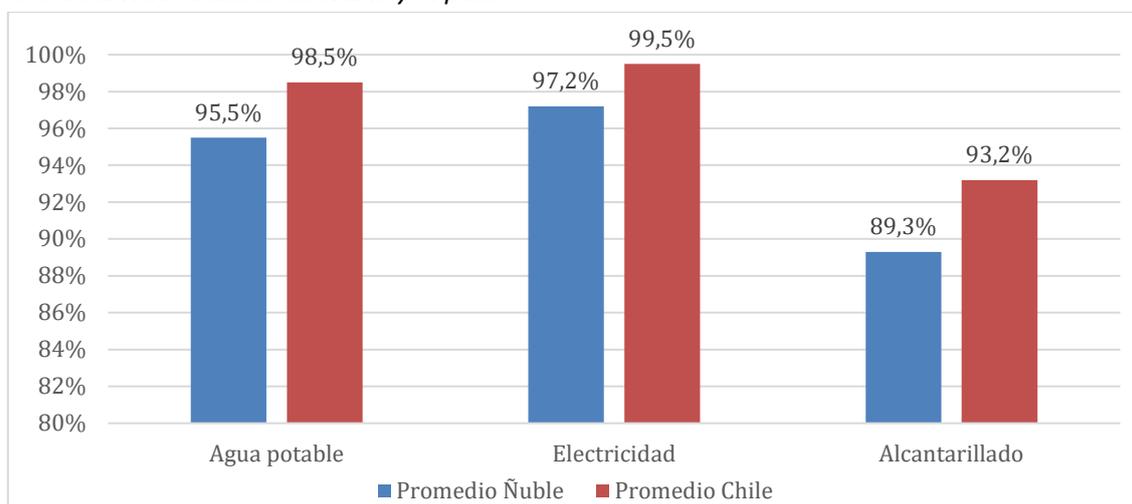
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las encuestas CASEN entre el 2000 al 2022.

- **Acceso a servicios básicos.**

El contar con servicios básicos es fundamental para el desarrollo y calidad de vida de las comunidades. En Ñuble el acceso en comparación al promedio nacional es levemente inferior, con un 95,5% de acceso a agua potable, un 97,2% a electricidad y un 89,3% a alcantarillado.

**Figura 7**

*Acceso a servicios básicos en Ñuble y el país.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta CASEN del 2022.



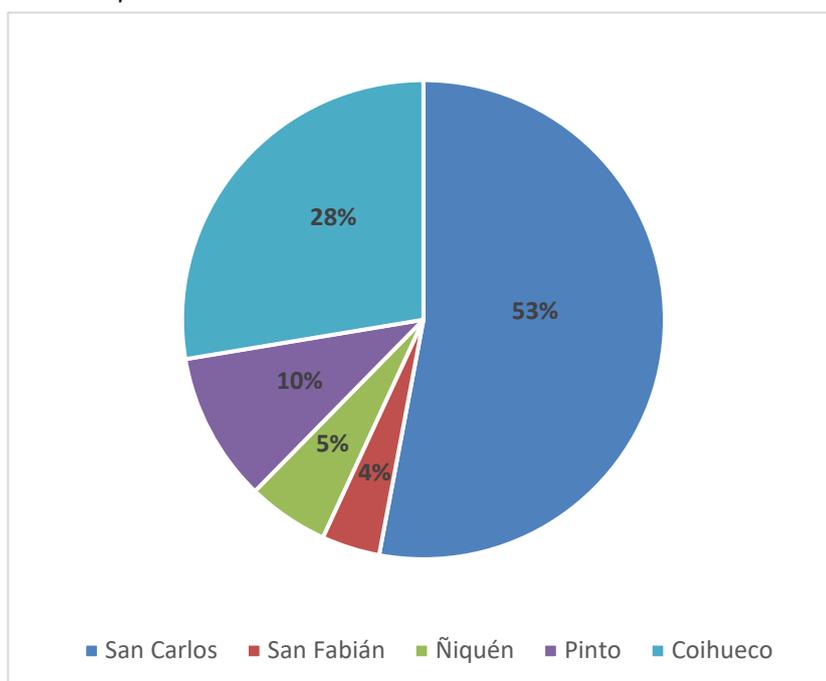
En cuanto a salud, un 87,4% de la población tiene acceso a algún tipo de cobertura, sea pública o privada, en contraste con el 95,6% a nivel nacional. Por otra parte, un 86,5% de los hogares posee acceso a internet<sup>4</sup>, a diferencia del 94,3% a nivel nacional. Se observa además una significativa brecha digital entre áreas urbanas y rurales, ya que, en las zonas urbanas de la región, el acceso es del 89,5%, mientras que en las áreas rurales es del 72,3%.

### 3.1.2. Caracterización sociodemográfica territorio Punilla Cordillera.

El Servicio Local Punilla Cordillera está compuesto por las comunas de Coihueco, Ñiquén, Pinto, San Carlos y San Fabián correspondientes a las provincias de Punilla y Diguillín, representando el 20,8% de la población total de Ñuble, concentrándose mayor cantidad de población en San Carlos.

**Figura 8**

*Distribución de la población en las comunas de Punilla Cordillera.*



Fuente: Elaboración propia a partir del CENSO del 2017.

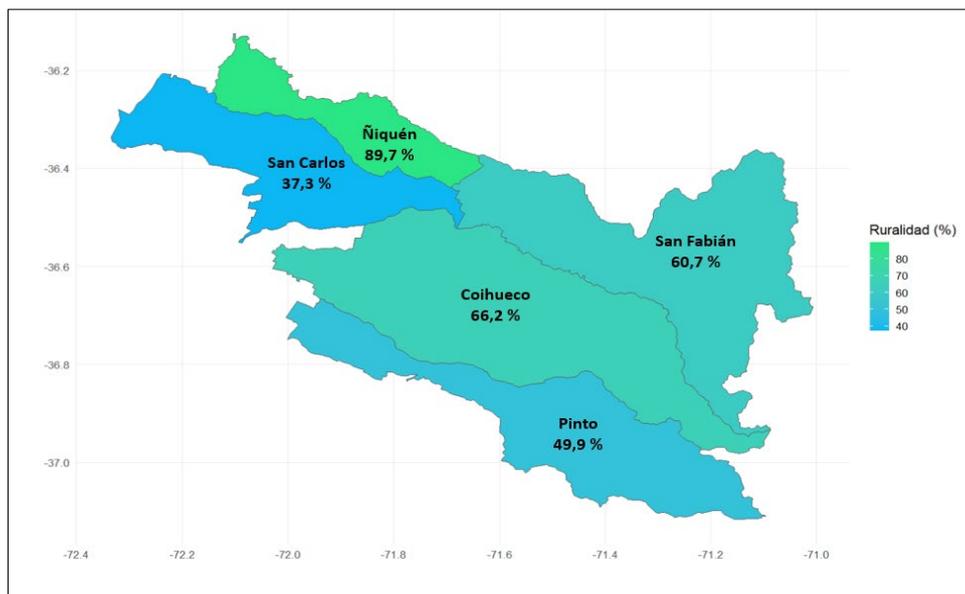
Un importante porcentaje de la comunidad reside en áreas rurales (50%), siendo Ñiquén la comuna con mayor porcentaje de ruralidad (89,7%).

<sup>4</sup> “Estudio Décima Encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile”, 2023



**Figura 9**

Porcentaje de ruralidad en las comunas de Punilla Cordillera.



Fuente: Elaboración propia a partir del CENSO del 2017.

Al igual que en el resto de la región, se observa un alto porcentaje de adultos mayores (60 años o más) con un 19,3% promedio. Por otra parte, un 7,5% de los habitantes de Punilla Cordillera se identifica como perteneciente a algún pueblo indígena, cifra ligeramente inferior al 8,9% de Ñuble (Censo, 2017).

- **Economía.**

Con respecto a las actividades económicas y la generación de empleo de Punilla Cordillera, de acuerdo con el Censo 2017 se observa una mayor concentración en el sector primario, con un 27% del empleo. En el sector secundario, el porcentaje es de un 6% y el sector terciario, por su parte, representa un 66%.

- **Pobreza y calidad de vida.**

La pobreza por ingreso en las comunas de Coihueco, Ñiquén, San Carlos, San Fabián y Pinto en promedio es de 15,2%, superando la cifra regional de 12,1%. En cuanto a la pobreza multidimensional ésta asciende a 18,6%, también por sobre el promedio regional de 15,5% (Informe Metodológico SAE, 2022).



- **Escolaridad.**

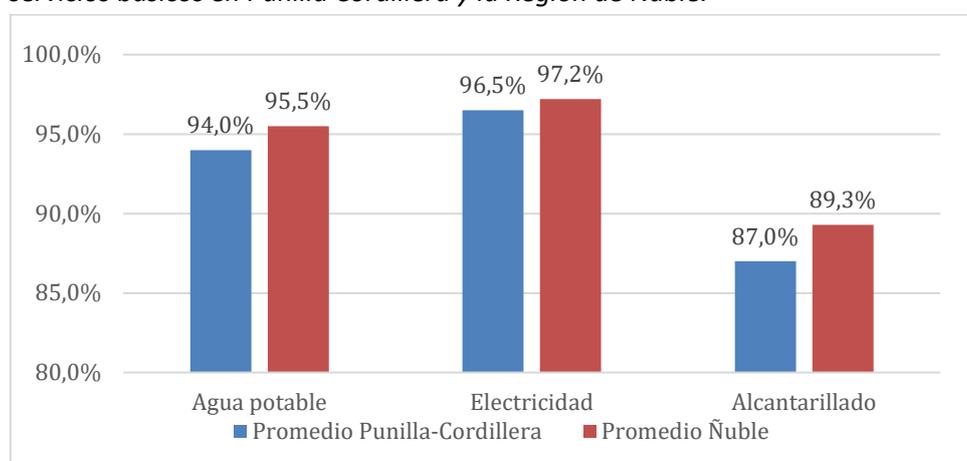
En Punilla Cordillera, según los datos del Censo 2017, la escolaridad promedio es de 9,2 años, inferior al 9,4 de Ñuble y al 11,7 registrado a nivel nacional.

- **Acceso a servicios básicos.**

En el territorio Punilla Cordillera, el acceso a servicios básicos es levemente inferior a la región de Ñuble, en cuanto al agua potable, la cobertura alcanza un 94%, en electricidad un 96,5% y un 87% posee acceso a alcantarillado (Casen, 2022).

### Figura 10

*Acceso a servicios básicos en Punilla Cordillera y la Región de Ñuble.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta CASEN del 2022.

Por otra parte, un 85% de la población tiene acceso a algún tipo de cobertura de salud, sea pública o privada, en comparación al 87,4% regional.



### 3.2. Dimensión Gestión Pedagógica.

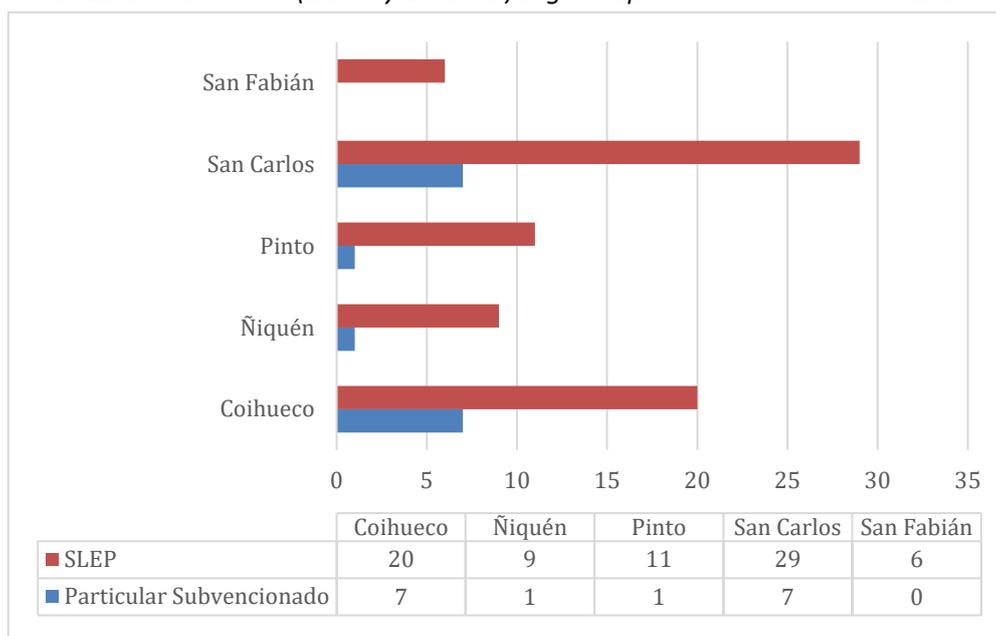
La dimensión Gestión Pedagógica abarca la planificación, organización y supervisión de procesos y prácticas educativas, con la finalidad de mejorar los niveles de aprendizajes esperados de acuerdo con las Bases Curriculares y los Estándares de Aprendizaje, así como también procurar el desarrollo integral y las habilidades del siglo XXI de los estudiantes. Es por ello que, para el Servicio Local Punilla Cordillera, esta dimensión es fundamental y prioritaria en términos de garantizar una educación de calidad en el territorio.

- **Oferta Educativa del territorio.**

La oferta educativa territorial de Escuelas y Liceos asciende a un total de 91 Establecimientos Educativos, de los cuales 75 pertenecen al SLEP Punilla Cordillera y 16 corresponden a establecimientos Particulares Subvencionados.

**Figura 11**

*Cantidad de Establecimientos (Liceos y Escuelas) según dependencia territorio Punilla Cordillera.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.



- **Establecimientos Educativos Punilla Cordillera.**

El Servicio Local Punilla Cordillera se compone de 98 Establecimientos Educativos (Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos), de los cuales 96 se encuentran actualmente en funcionamiento<sup>5</sup>. En términos geográficos, las unidades educativas se concentran en un 73% en sectores rurales, siendo ésta una característica fundamental para el Servicio y determinante para la planificación y toma de decisiones.

**Figura 12**

*Mapa Punilla Cordillera*



Fuente: Elaboración Propia.

<sup>5</sup> Actualmente dos establecimientos se encuentran con cierre temporal.



Los 96 Establecimientos Educativos en funcionamiento, se clasifican de la siguiente manera, de acuerdo con las Trayectorias Educativas definidas para Punilla Cordillera:

**Tabla 3**

*Trayectorias Educativas Punilla Cordillera.*

Tipo de E. E	Descripción	N° E. E
Salas Cuna y Jardines Infantiles	Establecimientos bajo la administración del SLEP en articulación con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, atiende párvulos desde los 84 días hasta los 4 años.	21
Escuelas Básicas Multigrados	Establecimientos cuya trayectoria llega hasta sexto básico, poseen cursos combinados y son en su totalidad rurales.	20
Escuelas básicas semicompletas	Establecimientos cuya trayectoria llega hasta octavo básico, poseen tienen cursos combinados, pueden o no tener nivel de transición y son en su totalidad rurales.	14
Escuelas básicas completas rurales	Establecimientos con trayectoria hasta octavo básico, son en su totalidad con curso simples, excepto algunas con niveles de transición combinados.	22
Escuelas básicas completas urbanas	Establecimientos con una trayectoria de octavo básico, poseen cursos simples y están emplazadas en el sector urbano.	7
Liceos	Establecimientos cuya trayectoria educativa llega hasta 4° año medio independiente si este pueda o no impartir otros niveles de educación	9
Centro Educativo Integral de Adultos	Proyecto educativo para adultos, respondiendo a planes y programas de estudios de la educación de adultos que pone a disposición el Ministerio de Educación.	1
Escuela Especial Renacer	Proyecto educativo para estudiantes con necesidades educativas especiales, es la única opción de estas características en el territorio	1
Escuela en régimen de encierro	Centro de educación para la reinserción laboral de internos de la cárcel de San Carlos, respondiendo a los planes y programas de estudios de la educación de adultos que pone a disposición el Ministerio de Educación.	1

Fuente: Elaboración Propia.

Cabe destacar que el SLEP Punilla Cordillera, dada la reciente puesta en marcha del Servicio Educativo, no dispone de un análisis estratégico que permita dar continuidad favorable Trayectorias Educativas de los estudiantes, desde una perspectiva territorial.

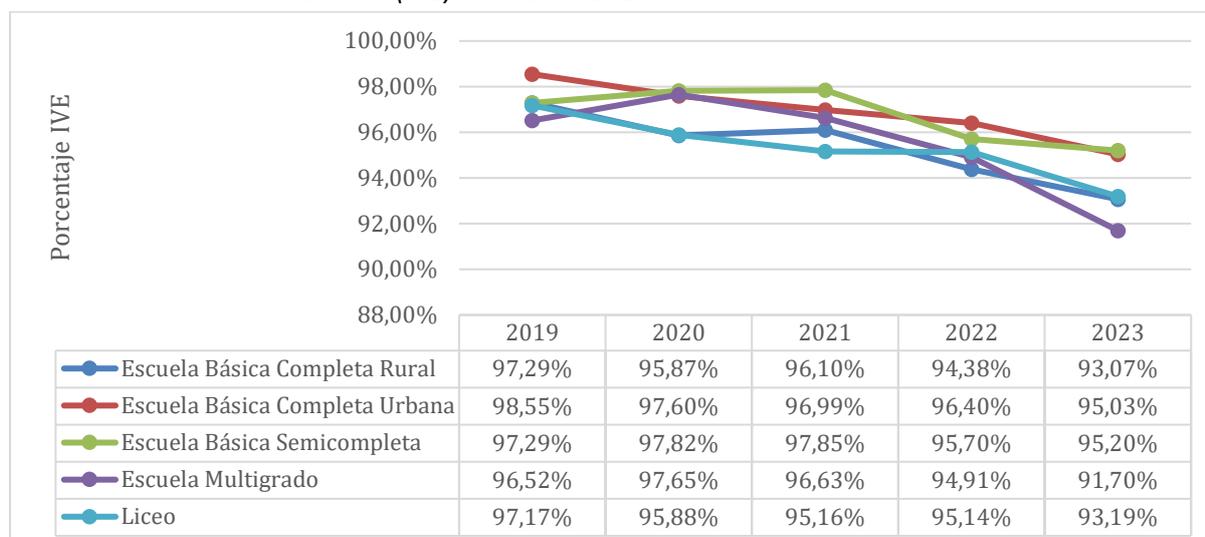
- **Índice de Vulnerabilidad Escolar.**

En cuanto al Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de Punilla Cordillera, es posible observar que éste presenta un descenso en el tiempo en los diferentes tipos de Establecimientos Educativos durante el período 2019-2023. Cabe señalar que el IVE es un indicador que se asocia a la deserción escolar y que, entre mayor es el porcentaje, mayores son las posibilidades de que alumnos deserten. En promedio, al año 2023, Punilla Cordillera registró un IVE de 93,77% y las Escuelas Básicas Semicompletas registran el mayor porcentaje de IVE (95,2%).



**Figura 13**

Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) años 2019-2023 de Punilla Cordillera.



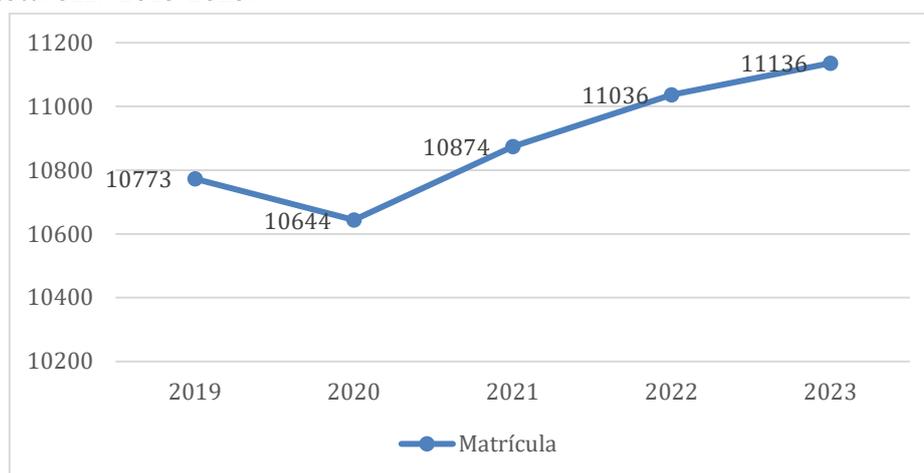
Fuente: JUNAEB- IVE-SINAE 2019 – 2023.

- **Matrícula.**

La evolución de la matrícula en Escuelas y Liceos durante los últimos cinco años ha sido favorable, observándose un aumento constante en el territorio, a excepción del año 2020, donde se evidencia un leve descenso. Al año 2023, la matrícula total asciende a 11.136 estudiantes.

**Figura 14**

Matrícula total SLEP 2019-2023.



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

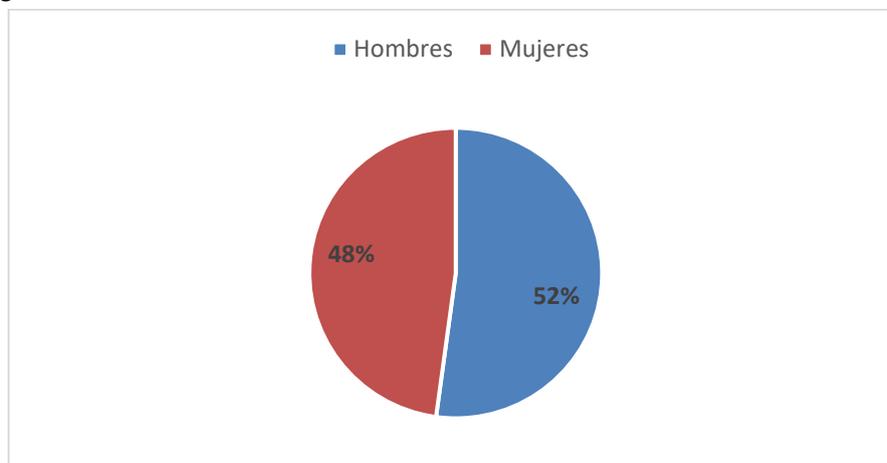


- **Matrícula según sexo.**

En cuanto al género de los estudiantes de Punilla Cordillera, un 52% son hombres y un 48% mujeres.

**Figura 15**

*Matrícula según sexo Punilla Cordillera.*

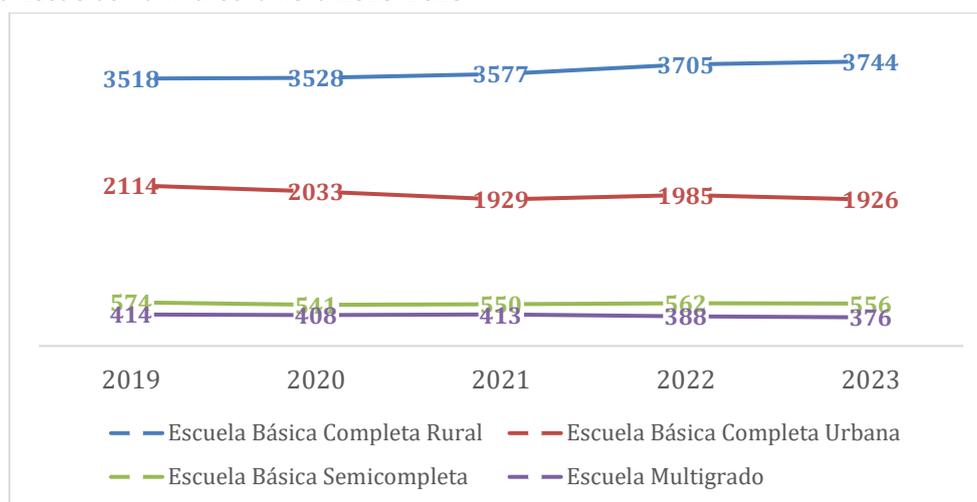


Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

Respecto de la matrícula en las escuelas de Punilla Cordillera, se observa que ha aumentado sostenidamente en las Escuelas Básicas Completas Rurales durante el período 2019-2023, en tanto las Escuelas Básicas Completas Urbanas, Semicompletas y Multigrado, registran descensos en el período.

**Figura 16**

*Matrícula Escuelas Punilla Cordillera 2019-2023.*



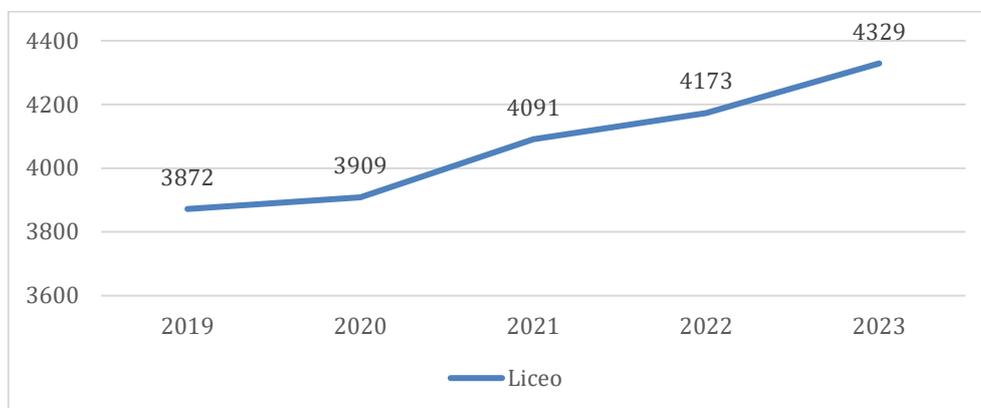
Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.



Respecto a la matrícula en Liceos, se observa un aumento sostenido en el tiempo durante el período 2019-2023.

**Figura 17**

*Matrícula Liceos Punilla Cordillera 2019-2023.*

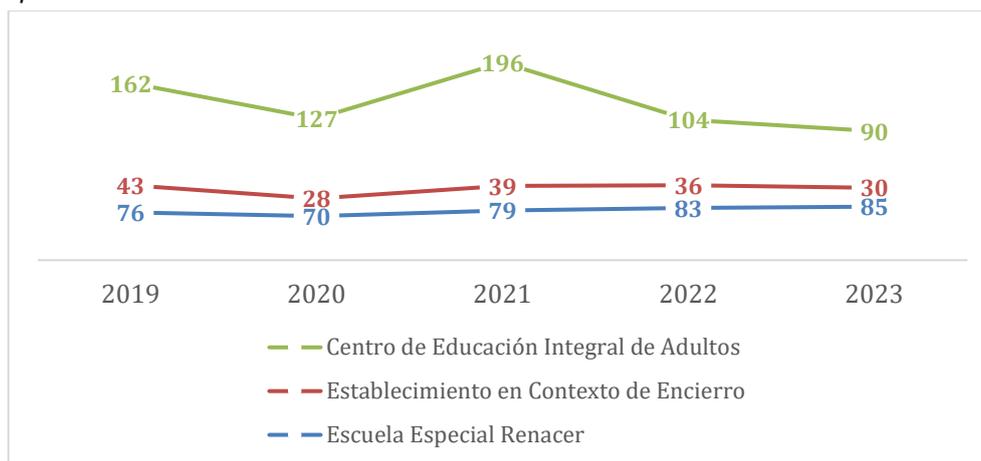


Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

Por otra parte, la matrícula en el Centro de Educación Integral de Adultos ha descendido durante el período 2019-2023, en cambio la matrícula de la Escuela Especial Renacer ha aumentado sostenidamente en el tiempo. A diferencia de la matrícula del Establecimiento en Contexto de Encierro registra un descenso a partir del año 2022.

**Figura 18**

*Matrícula Centro de Educación Integral de Adultos, Establecimientos en Contexto de Encierro, Escuela Especial Renacer 2019-2023.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.



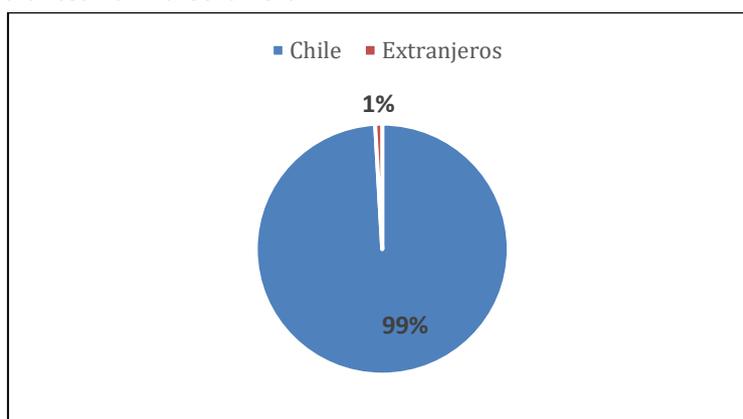
En cuanto a la matrícula de las Salas Cunas y Jardines Infantiles del territorio, el año 2023 ascendió a un total de 723.

- **País de origen.**

Respecto del país de origen de los estudiantes de Punilla Cordillera, el 99% corresponde a Chile y el 1% a países extranjeros.

**Figura 19**

*País de origen estudiantes Punilla Cordillera.*



Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.

Del total de alumnos extranjeros, la mayoría proviene de Venezuela (61), seguido de Bolivia (21) y Colombia (6).

**Tabla 4**

*País de origen estudiantes extranjeros Punilla Cordillera.*

País de origen	Cantidad
Venezuela	61
Bolivia	21
Colombia	6
Haití	5
Ecuador	2
EEUU	1
Argentina	1
Brasil	1
Otra	2

Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.



- **Etnia.**

El 2% de los estudiantes de Punilla Cordillera pertenece a una etnia, de los cuales la mayoría (173) pertenecen a la etnia Mapuche.

**Tabla 5**

*Etnia de estudiantes Punilla Cordillera.*

Atacameña	Aymara	Diaguita	Mapuche	Quechua	Otra
2	6	1	173	2	8

Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.

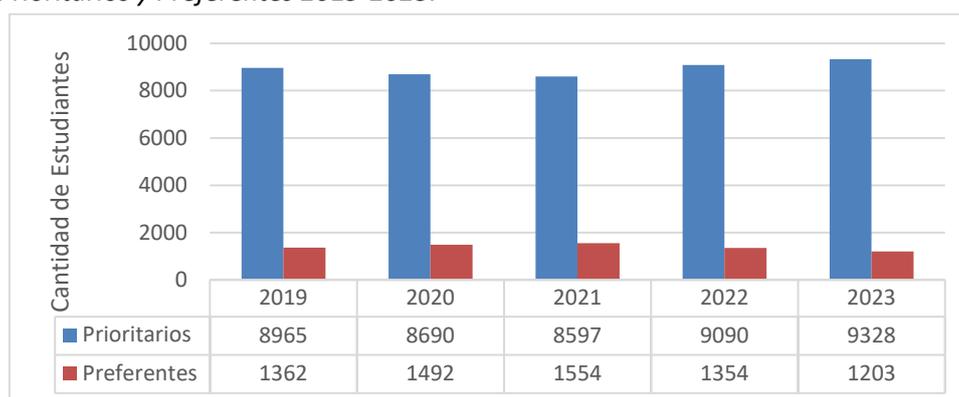
- **Alumnos Prioritarios y Preferentes.**

Los alumnos Prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede llegar a dificultar el proceso educativo, por otra parte, los alumnos Preferentes, sus familias pertenecen al 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares. La finalidad de la categorización es garantizar un ambiente de equidad, que les permita desenvolverse adecuadamente en el contexto educativo.

En cuanto a los alumnos Prioritarios y Preferentes de Punilla Cordillera, es posible observar que, la mayoría son Prioritarios y que han aumentado a partir del año 2022, mientras que los Preferentes registran un leve descenso.

**Figura 20**

*Alumnos Prioritarios y Preferentes 2019-2023.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2024.

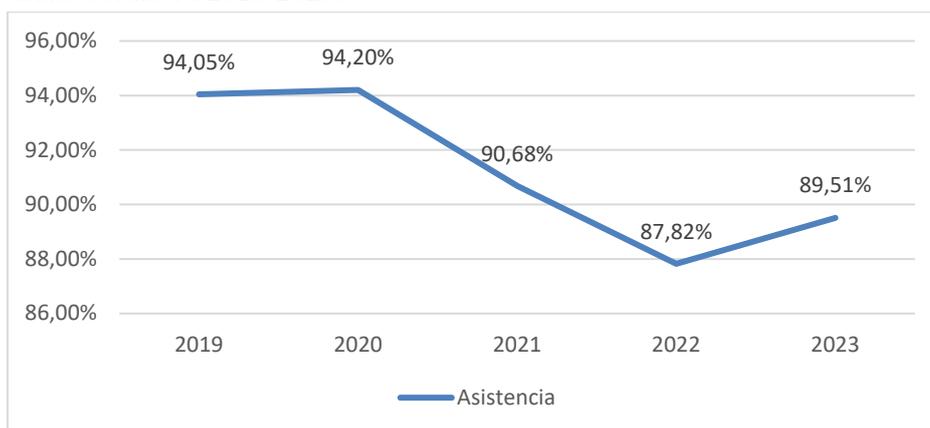


- **Asistencia.**

En cuanto a la asistencia, es posible observar que, a partir del año 2019 y hasta el 2022, ésta ha disminuido sostenidamente, para comenzar una leve recuperación el año 2023, alcanzando un 89,51%, no obstante, aún distante de las cifras del año previo a la pandemia COVID- 19.

**Figura 21**

*Asistencia Punilla Cordillera 2019-2023.*

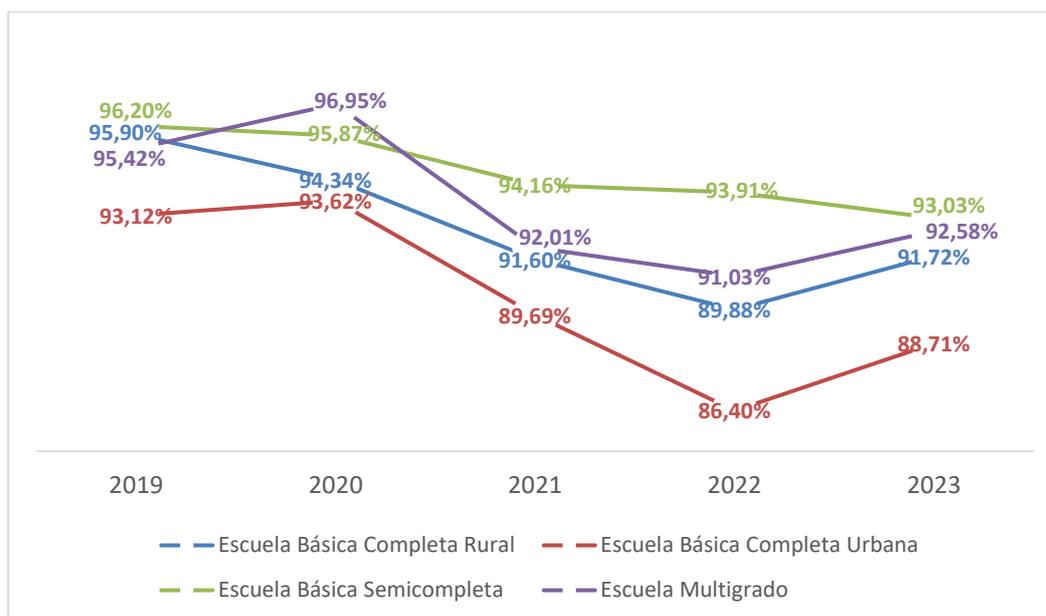


Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

En cuanto a la asistencia en Escuelas, en general, esta mantiene la tendencia a la baja desde el año 2019. Las Escuelas Básicas Semicompletas registran el mejor promedio de asistencia al año 2023 (93,03%), mientras que las Escuelas Básicas Completas Urbanas registran el promedio de asistencia más bajo durante los últimos cinco años, observándose en el año 2023 un 88,71%.

**Figura 22**

*Asistencia Escuelas Punilla Cordillera 2019-2023.*



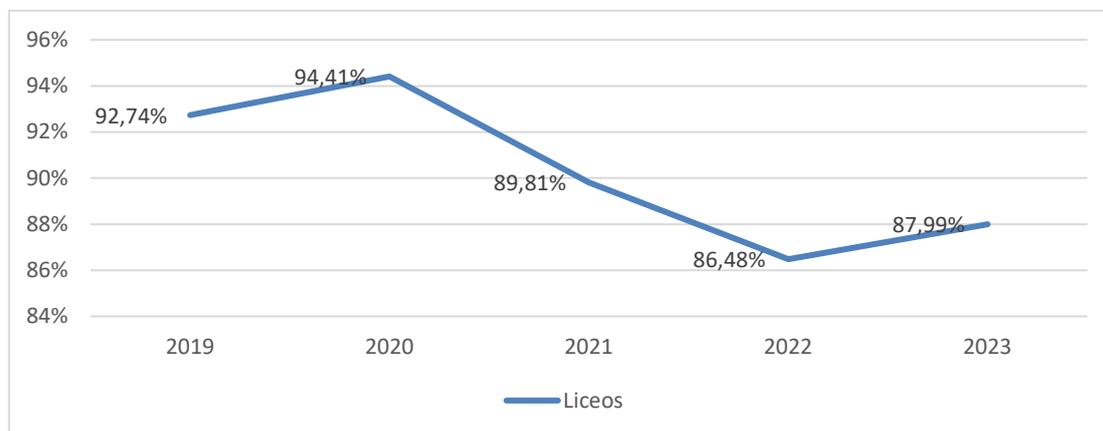
Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.



La asistencia promedio de los Liceos durante los años 2019-2023, registra también una tendencia a la baja, con una leve recuperación a partir del año 2023 llegando al 87,99%, cifra menor al promedio de asistencia de las escuelas en el mismo año.

**Figura 23**

*Asistencia Liceos Punilla Cordillera 2019-2023.*

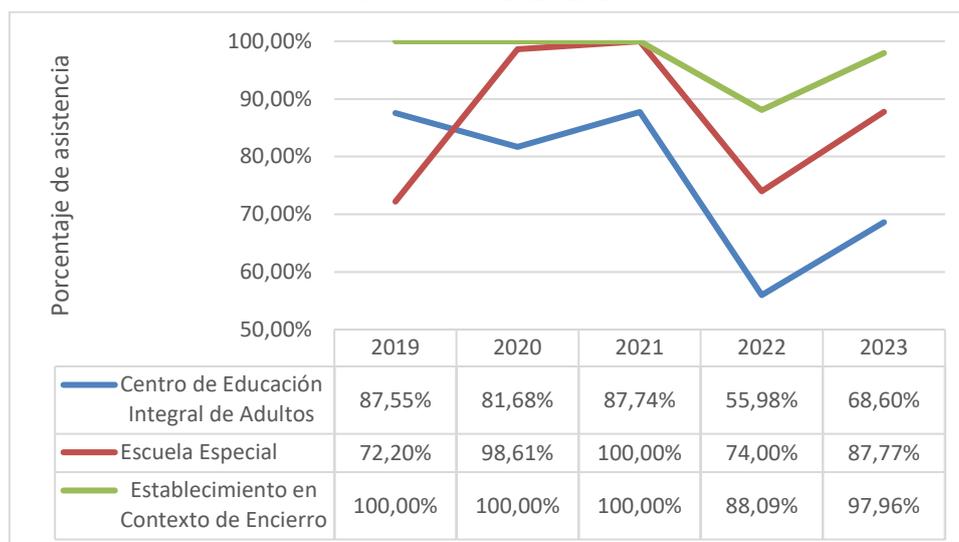


Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

Respecto de la asistencia en el Centro de Educación Integral de Adultos, Escuela Especial Renacer y Establecimiento en Contexto de Encierro, todos registran descensos a partir del año 2022, recuperándose durante el año 2023, pero aún por debajo de las cifras pre pandemia. En este contexto, al año 2023 el Centro de Educación Integral de Adultos registra el menor porcentaje de asistencia del territorio (68,6%).

**Figura 24**

*Asistencia otros establecimientos Punilla Cordillera 2019-2023.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

En cuanto a las Salas Cunas y Jardines Infantiles, el año 2023 el porcentaje de asistencia fue de 50,74%.

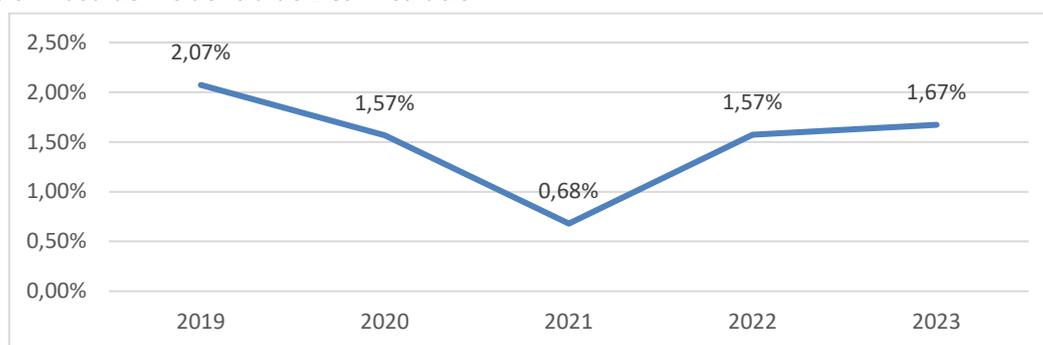


- **Deserción.**

Una forma de analizar la deserción escolar es a través de la medición de la Tasa de Incidencia de Desvinculación, en la figura siguiente se observa un descenso desde el año 2019, para posteriormente aumentar los años 2022 y 2023.

**Figura 25**

*Evolución Tasa de Incidencia de Desvinculación.*



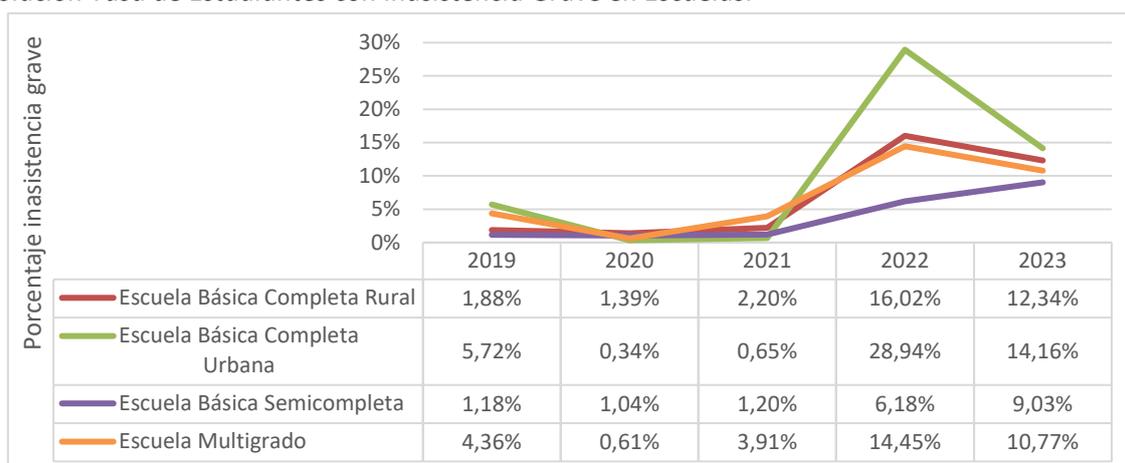
Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.

- **Inasistencia grave.**

La inasistencia grave<sup>6</sup> en las escuelas del territorio alcanzó sus niveles más altos durante el año 2022, descendiendo durante el año 2023, sin embargo, aún distante de las cifras de los años anteriores. Las Escuelas Básicas Completas Urbanas registran el mayor porcentaje de inasistencia grave y las Escuelas Básicas Semicompletas, el menor porcentaje.

**Figura 26**

*Evolución Tasa de Estudiantes con Inasistencia Grave en Escuelas.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

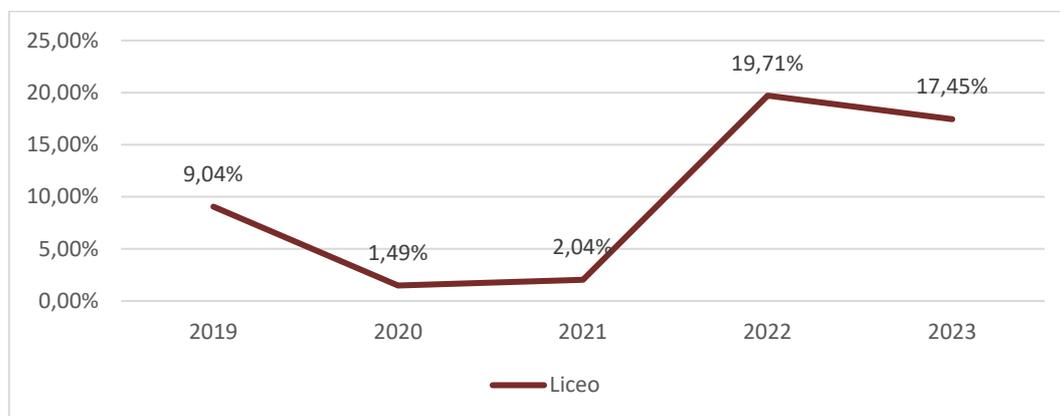
<sup>6</sup> Estudiantes cuya asistencia promedio es inferior al 85%



En cuanto a la inasistencia grave en liceos, al igual que en las escuelas, se observa un importante aumento durante el año 2022 con un leve descenso en el año 2023, manteniendo niveles preocupantes de ausentismo (17,45%).

**Figura 27**

*Evolución Tasa de Estudiantes con Inasistencia Grave en Liceos.*

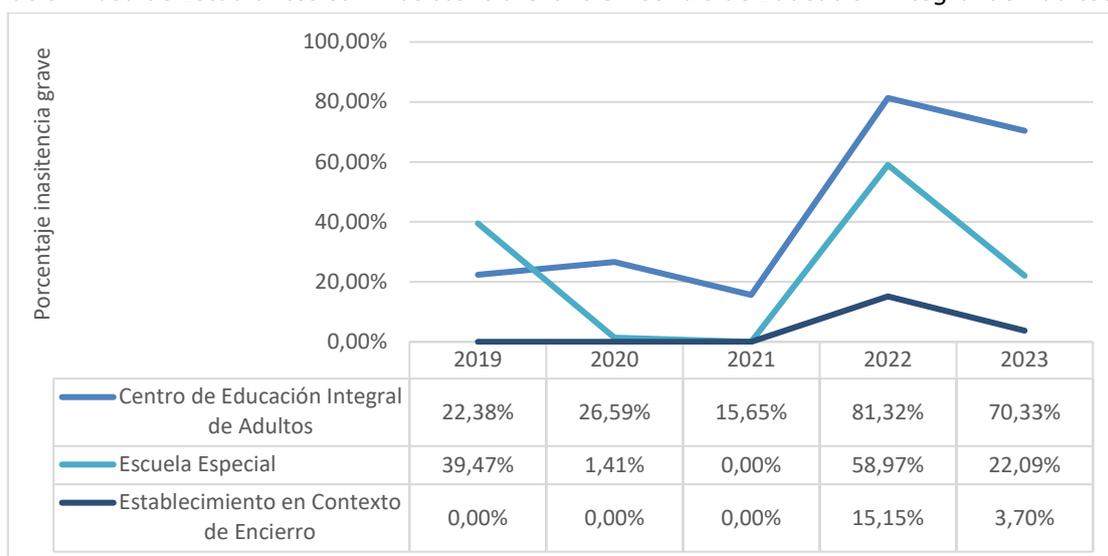


Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

Para los demás establecimientos, durante el año 2022 se registran los más altos porcentajes de estudiantes con inasistencia grave. Durante el año 2023 dicha situación disminuye, siendo el Centro de Educación Integral de Adultos, el único establecimiento que posee cifras preocupantes de inasistencia grave, con un total de 70,33%.

**Figura 28**

*Evolución Tasa de Estudiantes con Inasistencia Grave en Centro de Educación Integral de Adultos.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

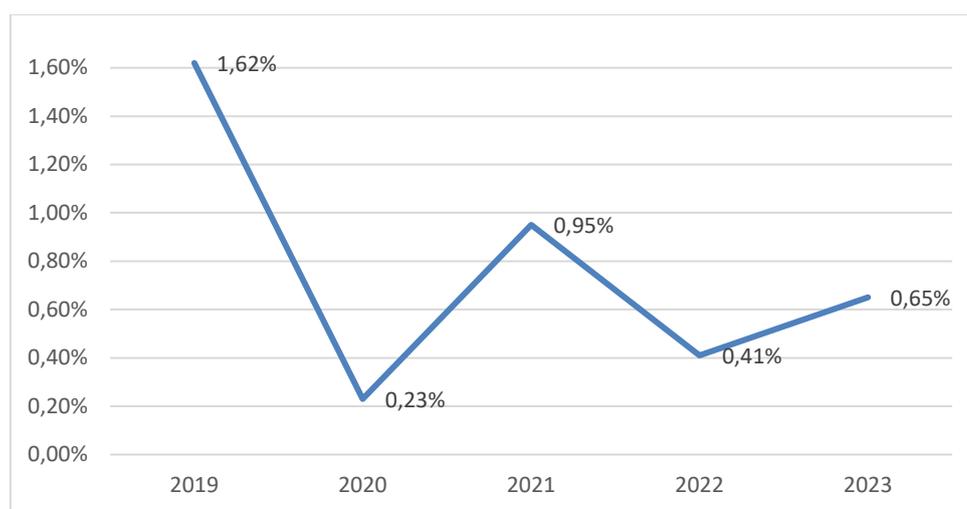


- **Tasa de Reprobación por Motivos Académicos.**

Respecto de la Tasa de Reprobación por Motivos Académicos, se observa una disminución importante en el año 2020, de 1,62% a 0,23%. Posteriormente en el año 2021 aumenta a un 0,95%, para luego disminuir a 0,41% en 2022. El año 2023 se registra una leve alza, alcanzando un total de 0,65%, no obstante, menor a las registradas previo a la pandemia.

**Figura 29**

*Evolución Tasa de Reprobación por Motivos Académicos.*



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

- **Necesidades Educativas Especiales.**

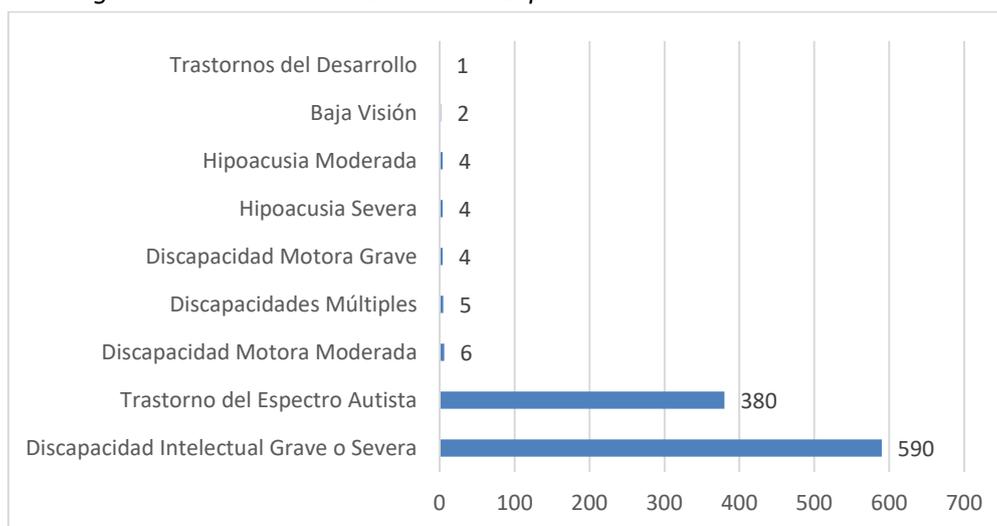
Las Escuelas y Liceos que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE) en el territorio corresponden a 65 establecimientos. Los diagnósticos de Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) y Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) ascienden a un total de 3.319, de los cuales un 33% corresponde a NEEP y 67% a NEET.

Respecto de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes, la mayoría de los diagnósticos corresponden a Discapacidad Intelectual Grave o Severa (590), seguido de Trastorno del Espectro Autista (380).



**Figura 30**

*Cantidad de diagnósticos Necesidades Educativas Especiales Permanentes.*

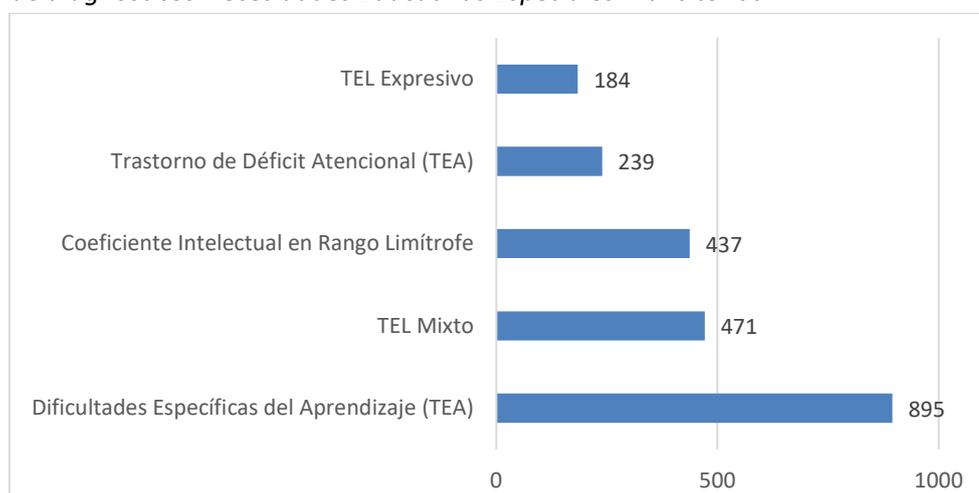


Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.

En cuanto a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias, la mayoría corresponden a Dificultades Específicas del Aprendizaje (895), seguidas de Trastorno Específico del Lenguaje Mixto (471) y Coeficiente Intelectual en Rango Límitrofe (437).

**Figura 31**

*Cantidad de diagnósticos Necesidades Educativas Especiales Transitorias.*



Fuente: Dirección de Educación Pública, 2023.



- **Resultados Pedagógicos.**

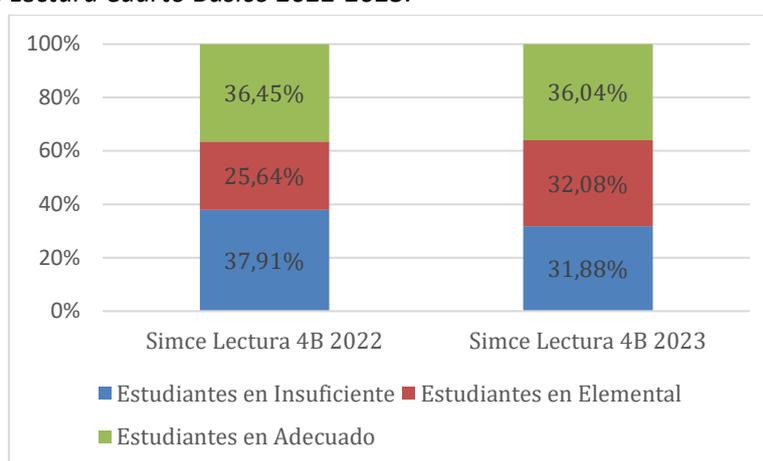
### SIMCE.

Los resultados del SIMCE Lectura Cuarto Básico en el año 2022 para Punilla Cordillera fueron de un promedio de 258 puntos, mientras que a nivel regional el puntaje promedio se registró en 265 puntos y a nivel nacional de 267. La situación para el año 2023 es similar, aumentando el puntaje promedio a 262, mientras que a nivel regional fue de 271 y nacional 272.

En cuanto al análisis de estándares de aprendizaje, en el año 2022 el 37,91% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 31,88% en 2023, no obstante, aún es significativo e indica que al menos un tercio de los estudiantes de cuarto básico no logran los aprendizajes requeridos.

### **Figura 32**

*Resultados SIMCE Lectura Cuarto Básico 2022-2023.*

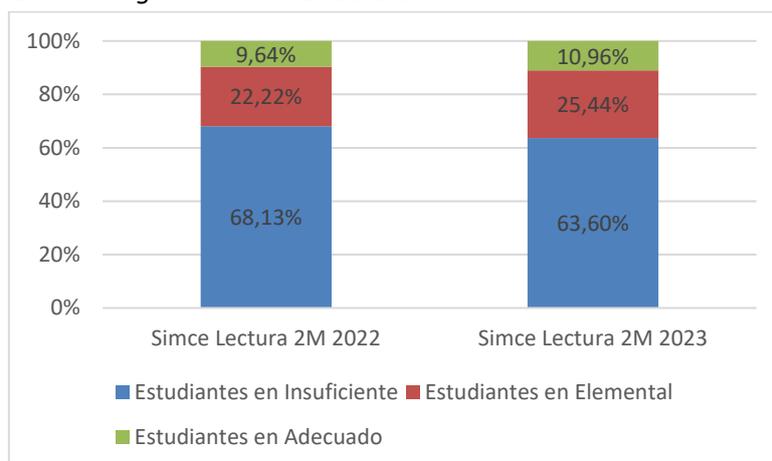


Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2023.

Los resultados SIMCE Lectura Segundo Medio en el año 2022 para Punilla Cordillera fueron de un promedio de 225 puntos, mientras que a nivel regional el puntaje promedio se registró en 238 puntos y a nivel nacional de 243 puntos. La situación para el año 2023 es similar aumentando el puntaje promedio respecto del año anterior a 231 puntos, mientras que a nivel regional fue de 274 y nivel nacional de 248 puntos.

En cuanto al análisis de estándares de aprendizaje, en el año 2022 el 68,13% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 63,6% en el 2023, no obstante, es un porcentaje muy significativo y preocupante, ya que la mayoría de los estudiantes en segundo medio no logra los aprendizajes requeridos.

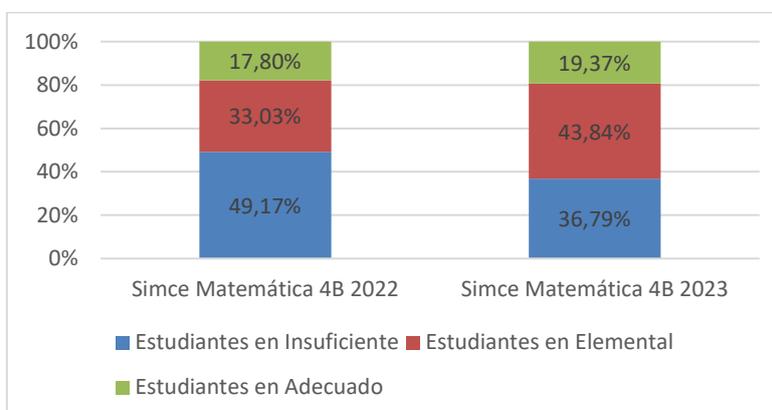


**Figura 33***Resultados SIMCE Lectura Segundo Medio 2022-2023.*

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2023.

Los resultados del SIMCE Matemática Cuarto Básico, en el año 2022 para Punilla Cordillera fueron, en promedio, de 245 puntos, mientras que a nivel regional el puntaje promedio se registró en 249 puntos y a nivel nacional de 250 puntos. La situación para el año 2023 es similar aumentando el puntaje promedio respecto del año anterior a 254 puntos, mientras que a nivel regional fue de 261 y nacional 259.

En cuanto al análisis de estándares de aprendizaje, en el año 2022 el 49,17% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 36,79% en 2023, no obstante, aún es significativo e indica que al menos un tercio de los estudiantes en cuarto básico no comprenden conceptos y procedimientos matemáticos elementales.

**Figura 34***Resultados SIMCE Matemática Cuarto Básico 2022-2023.*

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2023.

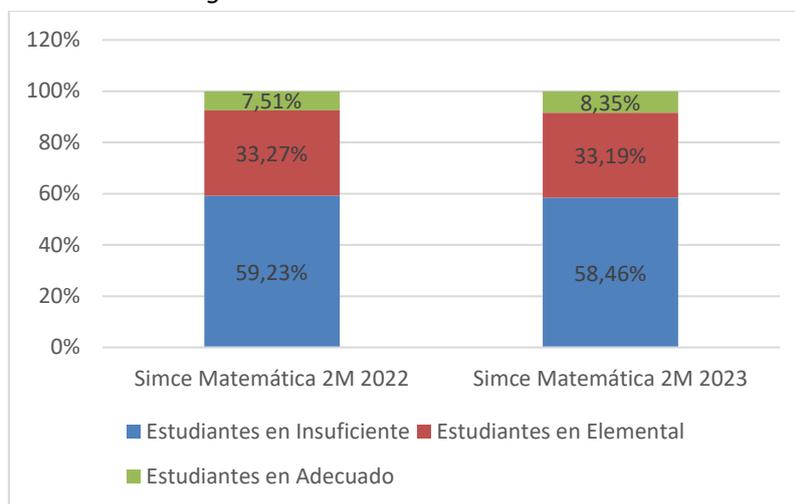


Los resultados SIMCE Matemática Segundo Medio, en el año 2022 para Punilla Cordillera fueron en promedio de 240 puntos, mientras que a nivel regional el puntaje promedio se registró en 251 puntos y a nivel nacional de 252 puntos. La situación para el año 2023 es similar manteniendo el puntaje promedio respecto del año anterior en 240 puntos, mientras que a nivel regional fue de 258 y nacional 257.

En cuanto al análisis de estándares de aprendizaje, en el año 2022 el 59,23% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 58,46% en 2023, una disminución no muy significativa y que evidencia que la mayoría de los estudiantes en segundo medio no logra comprender conceptos y procedimientos matemáticos elementales.

### Figura 35

Resultados SIMCE Matemática Segundo Medio 2022-2023.



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2023.



### **Indicadores de Desarrollo Personal y Social.**

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son índices que ofrecen información adicional a los resultados de la prueba SIMCE, ampliando el concepto de calidad educativa. En la dimensión Gestión Pedagógica, se analizan los resultados de tres indicadores: autoestima académica y motivación escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable.

El indicador autoestima académica y motivación escolar evalúa cómo los estudiantes perciben y valoran su habilidad para aprender, además de examinar sus percepciones y actitudes hacia el proceso de aprendizaje y el éxito académico. Durante el año 2023, en la Región de Ñuble la medición en cuarto básico alcanzó un puntaje de 77,64 puntos, siendo levemente inferior al de los Establecimientos Educacionales que conforman el Servicio Local, los cuales promedian un puntaje de 77,98. Por su parte, el promedio regional en segundo medio fue de 76,13 posicionándose por encima del promedio territorial, el cual correspondió a 74,67 puntos.

El indicador de participación y formación ciudadana examina las actitudes de los estudiantes hacia su Escuela y la promoción que en ella se realiza de la vida democrática, así como también las percepciones de la comunidad educativa sobre cómo la institución promueve la participación y el compromiso. En relación con este indicador, se aprecia una diferencia positiva a favor de los centros educativos del Servicio Local con respecto al contexto regional, en tanto se obtuvo un promedio de 72,92 puntos en cuarto básico y de 74,67 en segundo medio, en contraste a los correspondientes promedios regionales de 72,77 y 74,16.

Finalmente, el indicador de hábitos de vida saludable analiza las actitudes y comportamientos reportados por los estudiantes en cuanto a un estilo de vida saludable, así como sus percepciones sobre cuánto fomenta la institución hábitos beneficiosos para la salud.

La realidad del territorio educativo Punilla Cordillera evidencia un promedio en cuarto básico idéntico al promedio regional, el cual asciende a 81,96 puntos, mientras que, para el caso de los segundos medios, el puntaje es inferior al exhibir 77,89 puntos frente a los 79,76 alcanzados regionalmente.

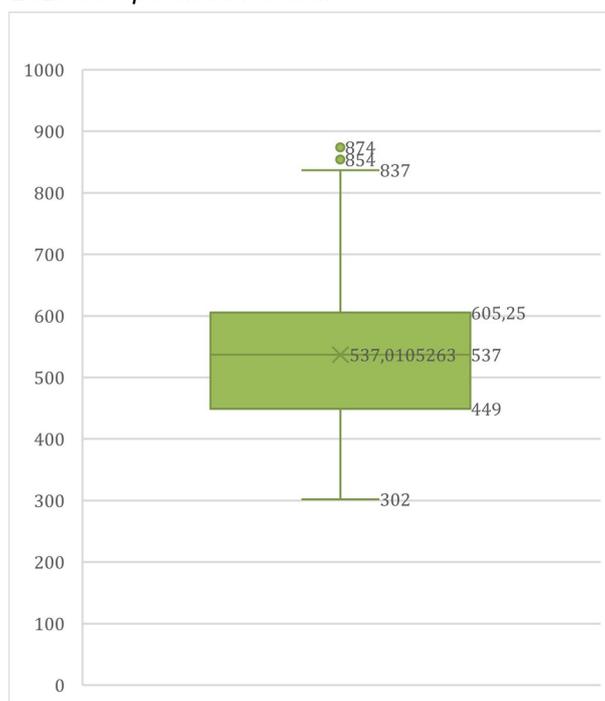


### Prueba de Admisión a la Educación Superior.

Los resultados PAES de Competencia lectora, en el año 2023 promediaron 537 puntos, por debajo del promedio nacional de 587 puntos. El puntaje mínimo fue de 302 y el máximo de 874. El 50% de los estudiantes obtuvo un puntaje entre los 449 y 605,25 puntos.

**Figura 36**

*Resultados PAES cohorte 2023 Competencia lectora.*

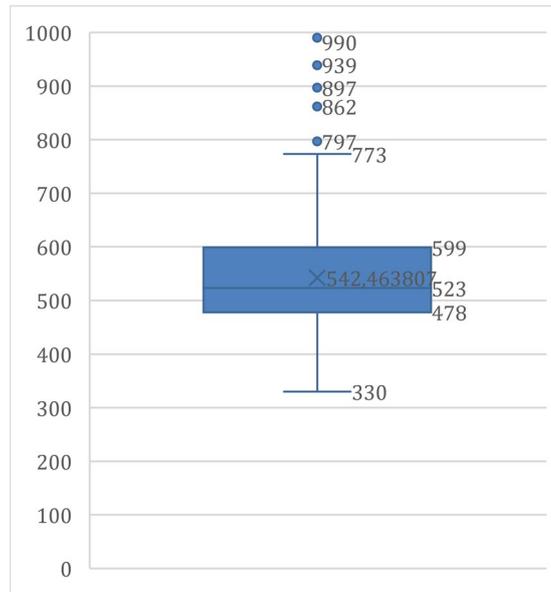


Fuente: Dirección de Educación Pública, 2024.

Los resultados PAES Competencia Matemática 1 en el año 2023 promediaron 542 puntos, por debajo del promedio nacional de 595 puntos. El puntaje mínimo fue de 330 y el máximo de 990. El 50% de los estudiantes obtuvo un puntaje entre los 478 y 599 puntos.



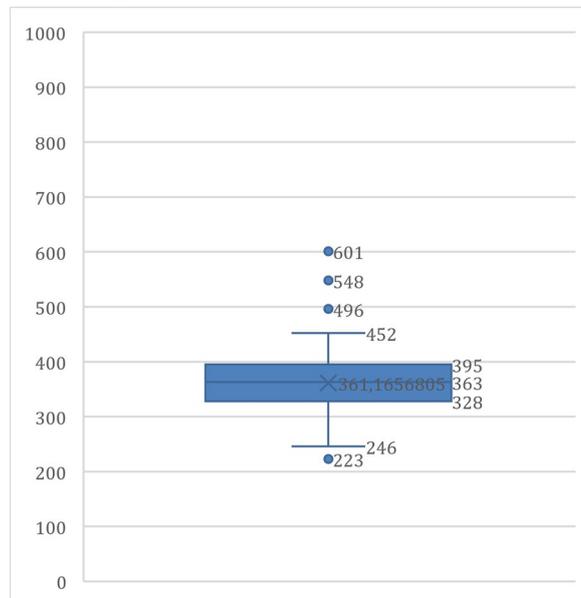
**Figura 37**  
 Resultados PAES cohorte 2023 Competencia Matemática.



Fuente: Dirección de Educación Pública, 2024.

Los resultados PAES Competencia Matemática 2, en el año 2023 promediaron 361,17 puntos, por debajo del promedio nacional de 407 puntos. El puntaje mínimo fue de 223 y el máximo de 601. El 50% de los estudiantes obtuvo un puntaje entre los 328 y 395 puntos.

**Figura 38**  
 Resultados PAES cohorte 2023 Competencia Matemática 2.

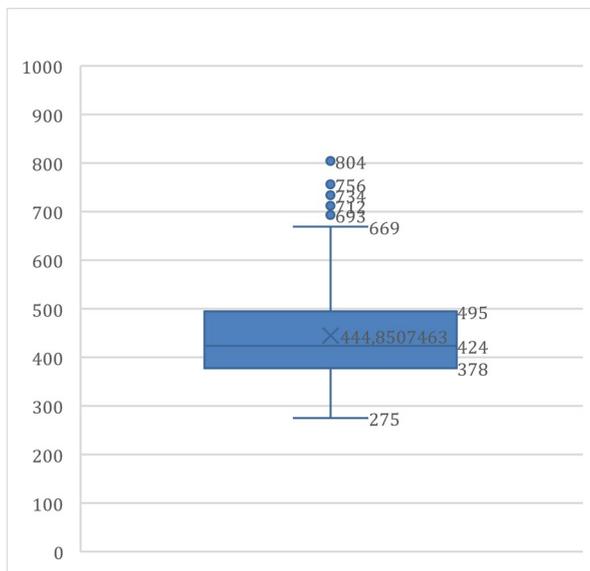


Fuente: Dirección de Educación Pública, 2024.



Los resultados PAES Competencia Historia y Ciencias Sociales en el año 2023 promediaron 444,85, por debajo del promedio nacional de 485 puntos. El puntaje mínimo fue de 275 y el máximo de 804. El 50% de los estudiantes obtuvo un puntaje entre los 378 y 495 puntos.

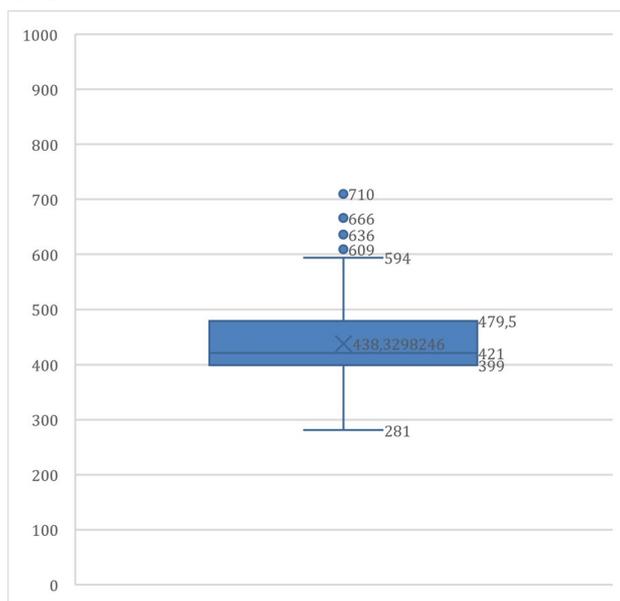
**Figura 39**  
Resultados PAES cohorte 2023 Historia y Ciencias Sociales.



Fuente: Dirección de Educación Pública, 2024.

Los resultados PAES Competencia Ciencias en el año 2023 promediaron 438,33 por debajo del promedio nacional de 475 puntos. El puntaje mínimo fue de 281 y el máximo de 711. El 50% de los estudiantes obtuvo un puntaje entre los 399 y 479,5 puntos.

**Figura 40**  
Resultados PAES cohorte 2023 Ciencias.



Fuente: Dirección de Educación Pública, 2024.



- **Educación Técnico Profesional.**

La Educación Técnico Profesional en Punilla Cordillera actualmente es impartida en 9 Establecimientos Educativos, compuestos de 8 Liceos y un Centro de Educación Integral Adultos, cuya matrícula total al año 2023 asciende a 566 alumnos.

**Tabla 6.**

*Establecimientos Educativos que imparten Educación Técnico Profesional en Punilla Cordillera.*

Establecimiento	Comuna	Especialidad
Liceo Bicentenario Claudio Arrau León	Coihueco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad</li> <li>• Atención de Párvulos</li> </ul>
Liceo Bicentenario San Gregorio	Ñiquén	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> </ul>
Liceo Tiuquilemu	Ñiquén	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastronomía</li> </ul>
Liceo Bicentenario José Manuel Pinto Arias	Pinto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica Automotriz</li> <li>• Servicios Hoteleros</li> </ul>
Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto	San Carlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción.</li> <li>• Construcciones Metálicas</li> <li>• Mecánica Industrial</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Electrónica</li> <li>• Gastronomía</li> <li>• Atención de Enfermería</li> </ul>
Liceo Técnico Profesional Violeta Parra	San Carlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> <li>• Administración</li> <li>• Programación</li> <li>• Atención de Párvulos</li> </ul>
Liceo Agrícola De San Carlos	San Carlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agropecuario</li> </ul>
Liceo Bicentenario Jorge Alessandri Rodríguez	San Fabián	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Turismo</li> </ul>
Centro Educación Integral Adultos Claudio Matte Pérez	San Carlos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Alimentación Colectiva</li> <li>• Atención de Párvulos</li> <li>• Administración</li> <li>• Mecánica Automotriz</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.



En el año 2023 se titularon un total de 378 alumnos, quienes egresaron durante los años 2022 y 2023 de los diferentes establecimientos Técnico Profesionales de Punilla Cordillera.

**Tabla 7.**

*Tasa de titulación por Establecimiento Educacional año 2023.*

<b>Establecimiento</b>	<b>Egresados 2022</b>	<b>Titulados 2023</b>	<b>Tasa de Titulación 2023<sup>7</sup></b>
Centro Educación Integral Adultos Claudio Matte Pérez	9	10	111,11%
Liceo Politécnico Cap. Ignacio Carrera Pinto	159	114	71,70%
Liceo Tiuquilemu	16	7	43,75%
Liceo San Gregorio	22	62	281,82%
Liceo Bicentenario Polivalente Jorge Alessandri Rodríguez	9	6	66,67%
Liceo Bicentenario Politécnico José Manuel Pinto Arias	51	47	92,16%
Liceo Agrícola San Carlos	10	8	80,00%
Liceo Bicentenario Claudio Arrau León	48	40	83,33%
Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval	52	84	161,54%

Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, 2023.

<sup>7</sup> Comprendida como la razón entre el número total de egresados que recibe el título de técnico de nivel medio uno o dos años después de su egreso y el número total de egresados de educación media técnico- profesional en un año. (Fuente: Currículum Nacional)



- **Resultados transversales visita de evaluación y orientación para Escuelas Rurales Multigrado y Semicompletas.**

Durante el año 2021, previo al traspaso del Servicio Educativo al SLEP, la Agencia de Calidad de la Educación comenzó una visita de evaluación y orientación específica para escuelas rurales multigrado. En noviembre de 2023, se realizó una visita a las escuelas rurales multigrado y semicompletas de SLEP Punilla Cordillera, que representan el 52% del total de escuelas del SLEP. El informe de la visita de evaluación y orientación para Escuelas Rurales Multigrado y Semicompletas en el SLEP Punilla Cordillera destaca varios aspectos clave que afectan la gestión y las interacciones pedagógicas en estas escuelas, los cuales se detallan a continuación:

**Gestión Pedagógica.**

- Reforzar retroalimentación sobre instrumentos de evaluación y análisis de resultados en microcentros.
- Incentivar la retroalimentación hacia estudiantes, mediante la reflexión metacognitiva, que promueva un aprendizaje autónomo.
- Diferencias en los recursos disponibles para estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- Ampliar cobertura de talleres específicos sobre orientación sexual y equidad de género, lo cual es especialmente relevante en áreas rurales con altas tasas de embarazo adolescente.

**Liderazgo de las profesoras encargadas.**

- Facilitar la labor de docentes encargadas, aliviando la sobrecarga administrativa y brindando los apoyos técnicos necesarios de manera oportuna.
- Mejorar condiciones de equipamiento e infraestructura para reducir situaciones emergentes.

**Recursos financieros y apoyos técnicos.**

- Disparidades en la disponibilidad de apoyo para implementación curricular y convivencia escolar.

**Comunicación entre sostenedores y comunidades educativas.**

- Mejorar mecanismos de comunicación, vinculando a las directivas de las Escuelas con las distintas unidades del SLEP, incluyendo UATP, para gestionar mejor sus necesidades.
- Reforzar comunicación con apoderados y familias.



### Trabajo en red.

- Mantener el enfoque técnico-pedagógico de los microcentros y evitar que se conviertan en instancias administrativas.
- Reforzar trabajo en red no solo entre docentes, sino también con especialistas que atienden a estudiantes con dificultades.
- Potenciar actividades de encuentro cultural, recreativo y académico entre distintas comunidades educativas.

### Gestión de Recursos.

- Algunas Escuelas señalan la necesidad de contratar Asistentes de Aula y Docentes para talleres extracurriculares.
- Sobrecarga en equipos Docentes y combinación temporal de cursos, debido a la gestión de reemplazos permanentes.
- Alto interés en capacitarse en función de desafíos pedagógicos, aunque las iniciativas formativas varían en calidad y eficacia según el establecimiento.
- Necesidad de mayor intervención del SLEP para proporcionar recursos y apoyo continuo.
- Efectividad de estrategias de captación de estudiantes limitada, ya que la disminución de matrícula a menudo está relacionada con factores externos, como la migración de las familias o la ausencia de niños en ciertas edades.
- Disponer de recursos educativos y tecnológicos necesarios para las actividades pedagógicas.
- En muchos casos no se facilita el intercambio de ideas ni se fomenta un pensamiento crítico o creativo en el aula.

Finalmente, el informe resalta la importancia de crear un ambiente socioafectivo positivo que fomente la inclusión, el respeto y la valoración de la diversidad en el aula. Aunque se han identificado prácticas efectivas en la promoción de un entorno de aprendizaje seguro y motivador, también se observa la necesidad de reforzar la promoción de altas expectativas educativas para todos los estudiantes.

En conjunto, estos hallazgos ofrecen una base sólida para que el SLEP Punilla Cordillera tome decisiones informadas que mejoren la calidad de la educación en las Escuelas Rurales Multigrado bajo su gestión.



### 3.3. Dimensión Liderazgo.

La dimensión liderazgo en el contexto de la Nueva Educación Pública es fundamental para asegurar la entrega de un Servicio Educativo de calidad y con pertinencia local, siendo de especial relevancia y atención para el Servicio Local Punilla Cordillera, que tiene dentro de sus propósitos lograr el desarrollo integral de sus estudiantes, mediante el fortalecimiento de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales del territorio y la instalación de una cultura de gestión de excelencia y mejora continua.

En este contexto, el análisis de los diferentes instrumentos de gestión, el acompañamiento a los equipos directivos, la vinculación y la evaluación de la gestión, resultan primordiales para conocer el estado de situación de la dimensión Liderazgo.

- **Proyectos Educativos Institucionales.**

En cuanto al análisis de los Proyectos Educativos Institucionales del año 2023, los principales Sellos Educativos presentes en la Misión y Visión de los Establecimientos Educativos corresponden a:

- Educación inclusiva.
- Formación - educación integral.
- Educación de calidad.
- Diversidad cultural y cultura local.
- Diversidad de aprendizajes.
- Convivencia escolar.
- Clima y ambiente escolar agradable y seguro.
- Educación medioambiental.
- Escuela saludable.
- Fomento a la actividad física y desarrollo del deporte.
- Cultura y promoción artística
- Fomento a la participación.
- Escuela promotora de valores y respeto.
- Formación académica.

Se trata de Sellos Educativos comunes que, en general, son utilizados por los Establecimientos Educativos para especificar las características identitarias de la comunidad escolar. Estos sellos demuestran cómo la educación integral, inclusiva, diversa, con foco en la cultura local, en el ambiente escolar favorable, en el medio ambiente, en el deporte, la actividad física, en lo artístico y participativo,



es demostración de una educación de calidad que está asociada a una mirada más amplia de la misma, superando una visión más restrictiva de la calidad, aparejándola, casi exclusivamente, al rendimiento, a lo académico y a los resultados.

- **Vinculación de los Sellos Educativos con las dimensiones del Modelo de Aseguramiento de la Calidad y Planes Normativos.**

#### **Gestión Pedagógica.**

Las principales vinculaciones van por la línea de hacer coincidir los aspectos pedagógicos de los Sellos Educativos declarados por los Establecimientos, con los aspectos propios de esta dimensión declarados en los Estándares Indicativos de Desempeño, tales como: establecer vínculos pedagógicos positivos con todos los estudiantes, generar motivación por el aprendizaje, monitorear el aprendizaje de los estudiantes y entregar retroalimentación constante. Así como, identificar a tiempo a estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales e implementar medidas efectivas para apoyarlos.

#### **Liderazgo.**

La vinculación de los Sellos Educativos declarados por los Establecimientos Educativos con la dimensión Liderazgo, acorde a los Estándares Indicativos de Desempeño, responden al hecho de que el equipo directivo fomente e instaure una cultura de altas expectativas para movilizar a la comunidad educativa hacia la mejora continua y centrar la gestión directiva en el logro de los objetivos académicos y formativos del Establecimiento y responsabilizarse por sus resultados.

#### **Convivencia Escolar.**

Las principales vinculaciones de los Sellos Educativos declarados por los Establecimientos Educativos con la dimensión de Convivencia Escolar son: planificar, implementar y monitorear iniciativas para la formación integral, además de promover hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado. En la Subdimensión Participación y Vida Democrática la vinculación con los Sellos Educativos se da en la promoción de un sentido de responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente y en promover la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa. En la Subdimensión "Convivencia" las principales vinculaciones se dan en la promoción de un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y en la valoración y promoción de la diversidad, incluyendo la equidad de género, y prevención de cualquier tipo de discriminación.



### **Recursos.**

Las principales vinculaciones de los Sellos Educativos declarados por los Establecimientos Educativos con la dimensión Recursos se encuentran en la Subdimensión Gestión de Personas, fomentando el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del Establecimiento, además de promover un clima laboral positivo.

### **Sellos y planes MINEDUC.**

El proceso de vinculación de los Sellos Educativos se realiza también con los Planes Normativos del MINEDUC: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Inclusión y el Plan de Desarrollo Profesional Docente. En general, los Establecimientos Educativos del territorio incorporan y declaran en sus planes normativos aspectos de sus Sellos Educativos.

- **Plan de Mejoramiento Educativo.**

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es un instrumento de gestión de cada Establecimiento Educativo que permite orientar, planificar y materializar los procesos de mejoramiento institucionales y pedagógicos en función de los Proyectos Educativos Institucionales, teniendo en cuenta los contextos territoriales, culturales y desafíos para el mejoramiento de la calidad.

En Punilla Cordillera, el 100% de Establecimientos Educativos (Escuelas y Liceos, Salas Cunas y Jardines Infantiles) cuentan con PME actualizado, en los cuales se incorporan los Sellos Educativos de sus respectivos Proyectos Educativos Institucionales.

- **Principales características de la vinculación de los Sellos Educativos de los Establecimientos con la planificación estratégica de los PME.**

La coherencia entre PEI y PME es fundamental para asegurar adecuadamente los procesos de mejora continua del establecimiento, así como para viabilizar y considerar adecuadamente el despliegue de los sellos educativos del PEI y para que las acciones de mejora respondan a una planificación estratégica con objetivos estratégicos, estrategias acotadas y metas a cumplir por los Establecimientos en una anualidad desplegada en el PME.

Las principales características de la vinculación de los Sellos Educativos de los Establecimientos, con la Planificación Estratégica de los PME en la Dimensión Gestión Pedagógica, se dan en objetivos estratégicos que refieren al seguimiento, monitoreo y evaluación de los aprendizajes, a la preocupación por el logro, desarrollo y consolidación de aprendizajes de las diversas asignaturas en



los estudiantes, gestionando las necesidades educativas especiales, promoviendo las habilidades del siglo XXI y las de nivel superior, desarrollando el trabajo colaborativo docente y la retroalimentación entre pares, además de la evaluación formativa y de fomentar fuertemente las habilidades de la comprensión lectora, de resolución de problemas, de indagación científica y de formación ciudadana.

En cuanto a la Dimensión Liderazgo, la vinculación se observa en objetivos estratégicos que refieren al aseguramiento del logro de las acciones y objetivos anuales y estratégicos de los PME, promoviendo la cultura de altas expectativas, articulando y monitoreando los distintos instrumentos de gestión, fortaleciendo los apoyos, acompañamiento y retroalimentaciones pedagógicas a los docentes y sus procesos educativos, además de variados instrumentos y herramientas para el seguimiento y monitoreo al logro y desarrollo de los aprendizajes.

En cuanto a la dimensión Convivencia Escolar se observan objetivos estratégicos que refieren a generar espacios y ambientes de sana convivencia, de participación y diálogo, de fomento, cuidado y desarrollo de la socioemocionalidad y de la salud mental, de estrategias y acciones de revinculación educacional y fortalecimiento de la asistencia escolar, con foco en estudiantes migrantes y de alta vulnerabilidad, desarrollo y consolidación de talleres deportivos, artísticos, mediambientales, de hábitos de vida saludable y de valor patrimonial y cultural, fomentando los objetivos transversales del currículum y la asignatura de orientación.

Finalmente, en la Dimensión Recursos la vinculación de los Sellos Educativos se refieren a gestionar y disponer de recursos y materiales educativos, deportivos, artísticos y de librería, gestionar y mantener el recurso humano suficiente y necesario para los diversos apoyos y complementos que requiere el proceso educativo de los estudiantes.

- **Acompañamiento a la gestión de Directores y Encargados.**

En términos de acompañamiento a la gestión de Directores y Encargados, es importante. En primera instancia, considerar las tres clasificaciones existentes en el territorio: "Director ADP", "Director no ADP" y "Profesor Encargado". El Director ADP es aquel que asume sus funciones por medio del proceso de Alta Dirección Pública (ADP), el cual tiene como objetivo dotar a las instituciones, mediante concurso público, de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo. Los directores ADP poseen un convenio de desempeño el cual orienta hacia el cumplimiento de desafíos y objetivos estratégicos de gestión, siendo retroalimentado y evaluado anualmente.



Del total de 75 Escuelas y Liceos, sólo un 25,3% de los Directores se encuentran nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública. En el caso de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, ninguna Directora es nombrada mediante el Sistema de Alta Dirección Pública. Esto representa un importante desafío en términos de acompañamiento a la gestión, ya que actualmente no se cuenta con instrumentos de orientación y retroalimentación para Directores no ADP y Profesores Encargados.

- **Gestión eficaz y mejora continua.**

La creación de una nueva institución como es un Servicio Local de Educación requiere de la implementación de un modelo de gestión que de respuesta adecuada a los requerimientos del Servicio Educativo.

Durante el proceso de implementación se ha avanzado en la conformación de la estructura, definición de funciones y ejecución de procesos principales, sin embargo es importante mejorar y avanzar en la estandarización, fluidez y documentación de todos los procesos, así como de su medición a través de indicadores de gestión. Lo anterior, se sustenta en la percepción recogida en los diferentes espacios participativos realizados con los equipos directivos de los Establecimientos Educativos y Funcionarios del SLEP, reflejando la importancia de mejorar canales de comunicación, tiempos de respuesta y entrega oportuna de información, así como de generar el Sistema de Información para la Gestión que apoye el proceso de toma de decisiones.

Es por ello que el SLEP Punilla Cordillera ha establecido como desafío la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo estándares de Normas ISO, que permita cumplir con los requerimientos legales, instalar un proceso de gestión de riesgos y cumplir expectativas de las distintas partes interesadas.

- **Vinculación con actores relevantes.**

En el contexto de vinculación con diferentes actores relevantes, hasta la fecha se han firmado un total de 17 Convenios de Colaboración (Universidades, Institutos, Instituciones públicas y privada), entre los cuales destaca la firma de Convenio con los cinco Municipios pertenecientes a Punilla Cordillera en el año 2022 previo al traspaso del Servicio Educativo.

Además, se cuenta con un Plan de Trabajo con Actores Relevantes del Territorio, cuyo propósito es constituir y fortalecer relaciones estratégicas con organizaciones o entidades que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, establecer un trabajo colaborativo a través de acciones planificadas



de acuerdo con el propósito de vinculación con cada uno de ellos, con el fin de mejorar la calidad de la educación en las comunidades educativas. Actualmente dicho Plan de Trabajo considera los siguientes actores relevantes: Gobernación, SEREMIAS de la Región, Universidades, Centros de Estudiantes, Carabineros, Armada de Chile, Hospital San Carlos, Medios de Comunicación y Comité Directivo Local, entre otros.

- **Informe 2023 Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.**

El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública destacó los avances de la Nueva Educación Pública y la necesidad de continuar trabajando en el sistema, siendo el traspaso del Servicio Educativo fundamental para abordar los déficits financieros y de gestión. A su vez, emitió un conjunto de recomendaciones en diferentes áreas para enfrentar los desafíos que se presentan en el funcionamiento del sistema educativo en Chile.

En el ámbito de Diseño de Política y Gestión de Recursos Financieros, se propone una reforma integral en la normativa asociada a la gestión presupuestaria de la educación pública, con el objetivo de garantizar una disponibilidad más ágil de recursos para los establecimientos. Esto incluye acciones para simplificar los procesos presupuestarios, revisar la legislación vigente para asegurar financiamiento oportuno, resolver problemas de gestión de licencias y mejorar la coordinación entre organismos. Además, se plantea la creación de oficinas locales en áreas remotas y una mayor fiscalización a los municipios, con medidas como la obligatoriedad de convenios de transición y sanciones por irregularidades, todo con el fin de promover una colaboración efectiva en el sistema educativo.

En lo referido a la Gestión de Personas, se recomienda evaluar el organigrama de los SLEP considerando el personal requerido para cada rol y su financiamiento asociado. Por su parte, las recomendaciones en Convivencia Escolar proponen proyectar la incorporación de más personal especializado en los SLEP para cubrir apoyos necesarios en esta materia.

En Participación y Vinculación, se propone una campaña informativa masiva que responda a las necesidades y preocupaciones de diversas audiencias, destacando la Nueva Educación Pública y contextualizando los cambios en marcha.



Las propuestas en Gestión Pedagógica sugieren promover el fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes, directivos y apoderados mediante la vinculación con planes locales y programas de formación. Además, proponen la creación de comunidades de aprendizaje profesional y redes para facilitar el intercambio de experiencias y la consolidación de un relato común.

Respecto a la Gestión de Infraestructura, Equipamiento y Recursos Educativos, el Consejo enfatizó en la necesidad de garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura antes de concretar su traspaso, estableciendo exigencias para los municipios y brindando apoyo a los sostenedores municipales a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación para desarrollar carteras de proyectos de infraestructura.

Asimismo, el informe propone realizar modificaciones en la gestión financiera para permitir una administración más eficiente de la infraestructura y la implementación de un Plan de Mejoramiento de Infraestructura que pueda concretarse en el largo plazo en el Sistema de Educación Pública.



### 3.4. Dimensión Desarrollo de Capacidades.

Un aspecto fundamental para la entrega de un Servicio Educativo de calidad tiene relación con otorgar herramientas adecuadas para el desarrollo de capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores, asistentes de la educación, funcionarios de la administración del SLEP, para de esta manera de contribuir a lograr impactos positivos en el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes. De igual manera, a través del desarrollo de capacidades, se espera aportar a una gestión eficaz, con equipos de trabajo comprometidos, competentes y un sistema de acompañamiento efectivo a los Establecimientos Educativos.

En este contexto, para la presente dimensión es fundamental conocer la caracterización de los docentes de Punilla Cordillera, los planes de formación y desarrollo profesional existentes, así como las instancias de acompañamiento que realiza el SLEP Punilla Cordillera a los Establecimientos Educativos.

- **Caracterización dotación Servicio Local Punilla Cordillera.**

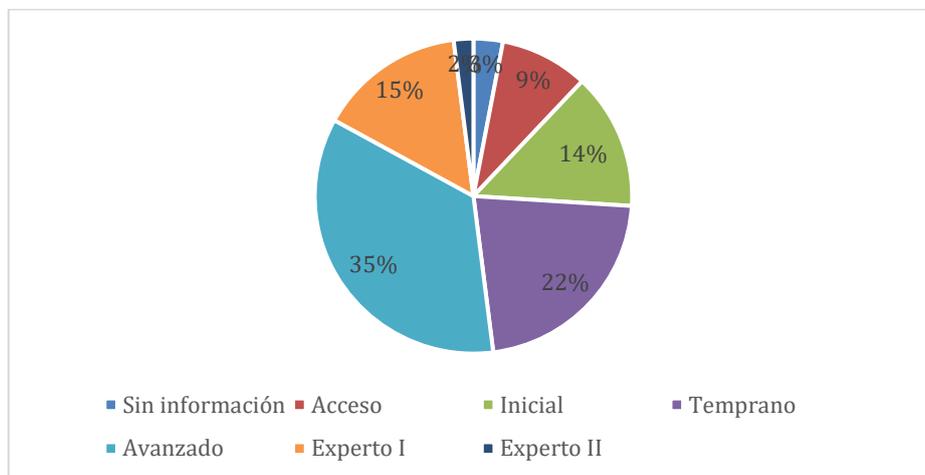
La dotación del Programa 02 (Servicio Educativo) en el año 2023 asciende a un total de 2.648 colaboradores de Salas cunas y Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, de los cuales un 76% son mujeres y un 24% son hombres.

#### Tramos Carrera Docente

Del total de docentes adscritos a la Carrera Docente (1243), la mayoría se encuentra en los tramos Avanzado (35%) y Temprano (22%). Por otra parte, el tramo Experto II tiene la menor concentración, con un 2%.

**Figura 41**

*Tramos Carrera Docente Punilla Cordillera.*



Fuente: CPEIP, 2023.



- **Instancias de formación y desarrollo profesional.**

El Servicio Local Punilla Cordillera, en el marco de sus instrumentos de gestión, cuenta con las siguientes instancias para fortalecer las capacidades y competencias de sus colaboradores:

- Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los Establecimientos Educativos, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.
- Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico
- Plan de Capacitación Programa 02

- **Acompañamiento técnico-pedagógico.**

El Servicio Local Punilla Cordillera cuenta con un modelo de desarrollo de capacidades para el acompañamiento a los Establecimientos Educativos, el cual consiste en dos tipos de asesorías: directa y en red.

La asesoría directa, tiene como objetivo otorgar acompañamiento técnico-pedagógico de manera directa a los Establecimientos Educativos del SLEP Punilla Cordillera, promoviendo el desarrollo de capacidades y la implementación curricular, apoyando y acompañando los procesos del PME y el PEI de cada Establecimiento Educativo.

Por su parte, la asesoría en red tiene como propósito el realizar apoyo técnico-pedagógico a los Establecimientos Educativos del SLEP agrupados en Redes de Mejoramiento Educativo, con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo y lograr desarrollar una comunidad de aprendizajes promoviendo el desarrollo de capacidades, el liderazgo docente directivo y una adecuada convivencia escolar.



### 3.5. Dimensión Convivencia.

La dimensión Convivencia hace referencia a la interacción armoniosa y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la ejecución de políticas, procedimientos y buenas prácticas. En este contexto, para diagnosticar la situación del territorio Punilla Cordillera, se realizaron los siguientes análisis: resultados IDPS Clima de Convivencia Escolar de 4to básico y II medio, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, denuncias Superintendencia de Educación período 2022-2023 y Redes de Convivencia.

- **IDPS Clima de Convivencia Escolar de 4° básico y II medio.**

El IDPS Clima de Convivencia Escolar refleja cómo la comunidad educativa vivencia la Convivencia Escolar, a través de la medición de percepción y actitudes de estudiantes, docentes, madres, padres y apoderados, en cuanto al ambiente de respeto, ambiente organizado y ambiente seguro. Por otra parte, considera las actitudes de los estudiantes frente al acoso escolar y las situaciones que afectan la integridad física o psicológica de las personas.

**Tabla 8**

*Promedio IDPS Clima Convivencia Escolar Cuarto Básico 2022- 2023.*

Promedio IDPS	4B 2022	4B 2023
Promedio Punilla Cordillera	77,73	78,9
Promedio Regional	77,67	77,84
Promedio Nacional	74,94	75,08

Fuente: ACE IDPS Proceso Completo 2019 – 2023.

En el caso de los Establecimientos Educativos de Punilla Cordillera, en cuarto básico, durante los años 2022 y 2023 se observa que en general, los resultados se encuentran levemente sobre la media nacional y regional. Por otra parte, en todas las modalidades de Establecimientos la percepción de la Convivencia Escolar mejoró, a excepción de las Escuelas Básicas Completas Urbanas.

**Tabla 9.**

*IDPS Clima Convivencia Escolar Cuarto Básico 2022-2023.*

Tipo de Establecimiento	IDPS 2022	IDPS 2023
Escuela Básica Completa Rural	76,27	77,91
Escuela Básica Completa Urbana	79,14	77,57
Escuela Básica Semicompleta	76,77	82
Escuela Multigrado	79,77	81,13

Fuente: ACE IDPS Proceso Completo 2019 – 2023.



En cuanto a los resultados en segundo medio, es posible observar que en el año 2022 se encuentran levemente sobre el promedio nacional y regional. En el año 2023 se evidencia un leve descenso en la percepción de Convivencia Escolar.

**Tabla 10.**

*Promedio IDPS Clima Convivencia Escolar Segundo Medio 2022- 2023.*

Promedio IDPS	2M 2022	2M 2023
Promedio Punilla Cordillera	76,89	75,11
Promedio Regional	75,77	76,91
Promedio Nacional	74,57	74,57

Fuente: ACE IDPS Proceso Completo 2019 – 2023.

**Tabla 11.**

*IDPS Clima Convivencia Escolar Segundo Medio 2019-2023.*

Tipo de Establecimiento	IDPS 2022	IDPS 2023
Liceos	76,89	75,11

Fuente: ACE IDPS Proceso Completo 2019 – 2023.

- **Reglamento Interno de Convivencia Escolar.**

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar es un instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que orienta a los establecimientos en relación con el logro de una sana convivencia escolar, favoreciendo el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de la comunidad educativa.

Actualmente el 100% de los Establecimientos Educativos del territorio Punilla Cordillera cuentan con su Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), los cuales se encuentran en actualización y revisión permanente. En primera instancia se evidencia que existe un número importante de reglamentos cuyos protocolos no están ajustados a la normativa vigente.



- **Denuncias Superintendencia de Educación período 2022- 2023.**

Respecto de las denuncias en la Superintendencia de Educación, en el año 2022 se registraron un total de 29 denuncias y en el año 2023 la cifra disminuyó a 25.

Tanto las cifras de aumento como de disminuciones de denuncias dependen principalmente, de cómo las Escuelas gestionan y activan adecuadamente sus protocolos de Convivencia Escolar y de las estrategias de prevención, promoción y cuidado del clima escolar para evitar casos y situaciones de violencia escolar.

- **Redes de Convivencia Educativa.**

El Servicio Local ha implementado cinco redes de colaboración de Convivencia Escolar, con el propósito de compartir experiencias educativas, avanzando en los diferentes desafíos para mejorar la convivencia. Las redes de colaboración contemplan reuniones con los encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos, para unificar criterios para actualización de reglamentos internos y protocolos actuación, abordando la convivencia como un pilar base del Plan de Reactivación Educativa y como una condición habilitante para el aprendizaje de los estudiantes.



### 3.6. Dimensión Infraestructura.

La dimensión Infraestructura se refiere a las condiciones y los elementos físicos necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas. En este contexto, el Servicio Local Punilla Cordillera llevó a cabo un diagnóstico de infraestructura durante el año 2023, previo al traspaso del Servicio Educativo, para identificar los principales nudos críticos en esta materia. La metodología utilizada consideró la aplicación de una pauta de diagnóstico de infraestructura y mantención al 100% de los Establecimientos Educativos Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles

Los principales resultados del diagnóstico se detallan a continuación:

- **Agua potable y alcantarillado.**

En el territorio el suministro de agua potable proviene de distintas fuentes. El sistema de Agua Potable Rural (APR) cubre la demanda del 66% de los establecimientos, sumado a un 7% de agua de vertientes o de copa de agua propia y un 3% de establecimientos que declaran contar con agua de pozo, el 24% restante se abastece con una empresa proveedora. Como consecuencia de lo anterior, un 76% de los establecimientos del territorio no posee alcantarillado en sus instalaciones, reemplazando esta función, principalmente, por fosas.

- **Calefacción.**

La Región de Ñuble se caracteriza por presentar temperaturas extremas entre estaciones con veranos secos y calurosos e inviernos fríos y lluviosos. Sumado a lo anterior, las temporadas de invierno suelen ser más extensas que las demás estaciones del año, por lo que existe una mayor necesidad de mantener el sistema de calefacción durante varios meses del año escolar.

Al analizar el sistema de calefacción del territorio, el 88% de los establecimientos declaran utilizar leña como fuente principal más otras formas complementarias tales como: gas, calefactores eléctricos y aire acondicionado.

En cuanto al consumo de gas, en términos de calefacción sólo se utiliza como mecanismo complementario en algunas comunidades educativas y de uso principal en oficinas, salas de profesores y comedores.

- **Revestimiento térmico.**

El revestimiento térmico es relevante ya que incide en las condiciones óptimas de temperatura interior, en el ahorro de energía y la disminución de costos operacionales. En la actualidad representa uno de los principales nudos críticos de la dimensión de Infraestructura. Pese a lo anterior, esta área



es la menos intervenida a nivel territorial, puesto que sólo un 25% de los establecimientos han realizado proyectos de aislamiento térmico.

- **Espacios recreativos.**

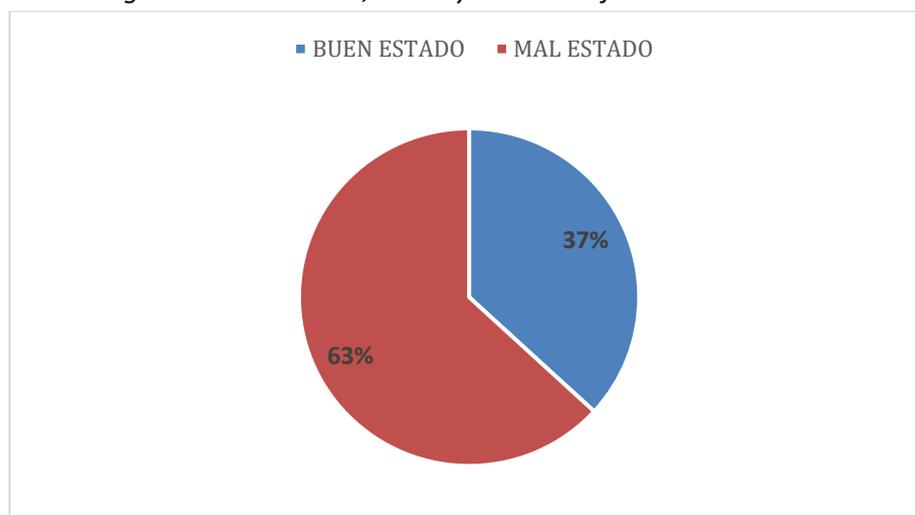
El juego y la recreación son experiencias fundamentales que se desarrollan en espacios educativos integrales, favoreciendo la interacción social entre estudiantes y su contacto cotidiano con el exterior. En este contexto, se ha identificado que un bajo porcentaje de los Establecimientos Educativos dispone de espacios recreativos adecuados. Las principales problemáticas evidenciadas responden a falta de techumbres, superficies inadecuadas y ausencia de cierres perimetrales, en este último punto, un 45% de los Establecimientos Educativos posee patios con cierre perimetral en mal estado. A su vez, se ha identificado un porcentaje significativo de establecimientos, en que parte de los patios y espacios recreativos de los estudiantes son utilizados como bodegas, leñeras, entre otros.

- **Servicios Higiénicos.**

El contar con Servicios Higiénicos en buen estado es fundamental para el bienestar de la comunidad educativa, no obstante, en el territorio, solo un 37% del total de Establecimientos Educativos dispone de Servicios Higiénicos en buen estado.

**Figura 42**

*Estado de Servicios Higiénicos de Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles.*



Fuente: Diagnóstico Técnico Funcionamiento y Condiciones de Infraestructura en los establecimientos del territorio Punilla Cordillera, 2023.



- **Accesibilidad e Inclusión.**

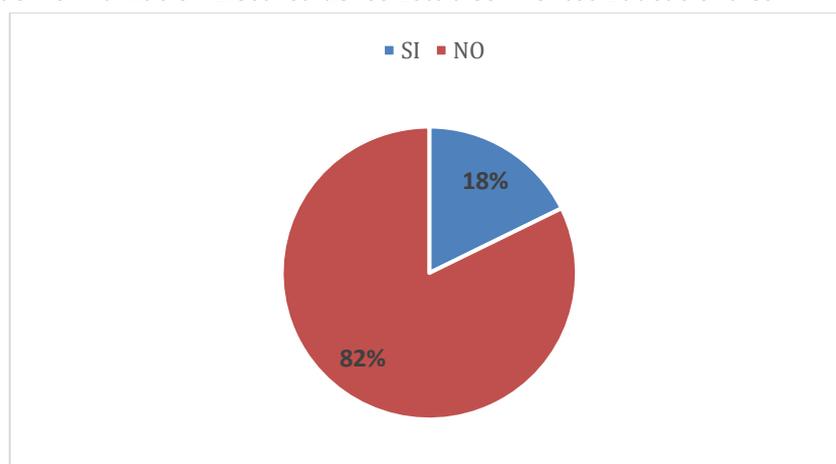
La accesibilidad universal es un importante nudo crítico identificado. Si bien, las comunidades educativas han realizado intervenciones en este ámbito, mediante la instalación de rampas, declives, adaptaciones al ingreso de los servicios higiénicos, es un importante desafío la normalización de éstas. En este contexto, es posible indicar que un 45% de los establecimientos presenta acceso universal acorde a la normativa.

- **Sistema Eléctrico.**

La Normalización Eléctrica es fundamental para abordar de forma adecuada e integral todas las deficiencias del sistema eléctrico, tanto a nivel de funcionamiento como de seguridad. En este contexto, hasta el año 2023, sólo un 18% de los establecimientos del territorio ha realizado proyectos de intervención para obtener Normalización Eléctrica.

**Figura 43**

*Cumplimiento de Normalización Eléctrica de los Establecimientos Educativos.*



Fuente: Diagnóstico Técnico Funcionamiento y Condiciones de Infraestructura en los establecimientos del territorio Punilla Cordillera, 2023.

- **Reconocimiento Oficial Salas Cunas y Jardines Infantiles.**

La Ley N° 20.832 establece que todas las Salas Cunas y Jardines Infantiles que reciben aportes del Estado deben contar con Reconocimiento Oficial, el cual es fundamental, pues permite asegurar un estándar mínimo de funcionamiento de los Establecimientos.

Al año 2023, sólo 9 Salas Cunas y Jardines Infantiles cuentan con Reconocimiento Oficial, siendo un importante desafío la obtención de recursos para regular y normalizar la infraestructura de dichos establecimientos.



**Tabla 12***Salas Cunas y Jardines Infantiles que cuentan con RO*

TOTAL E.E	Capacidad Total	N° de EE con R.O.	% con R.O.
21	864	9	42%

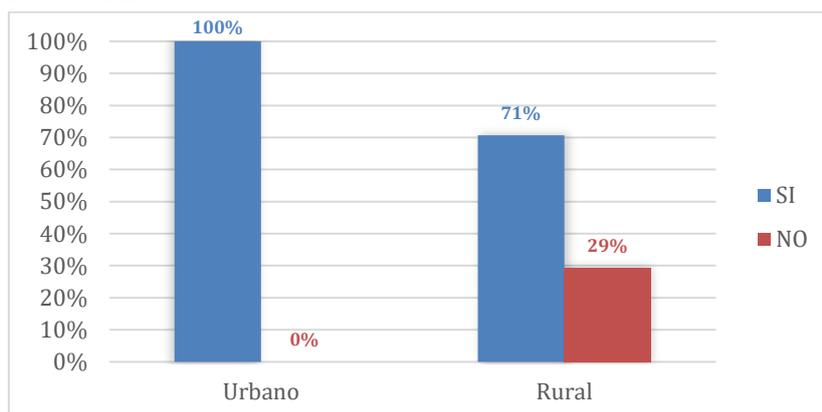
Fuente: Elaboración Propia.

- **Tecnologías de la Información.**

En cuanto a Tecnologías de la Información (TI), se llevó a cabo un diagnóstico mediante visita y aplicación de fichas en el 100% de los Establecimientos Educativos (Jardines Infantiles y Salas Cuna, Escuelas y Liceos) durante el mes de noviembre de 2023, con la finalidad de conocer la situación actual en términos de Equipamiento de TI, Software, Soporte y Conectividad de Internet, considerados como aspectos básicos y fundamentales para la implementación de innovaciones pedagógicas mediante el uso de herramientas TI.

#### Salas de computación.

Las salas de computación permiten generar un espacio adecuado para la utilización de herramientas tecnológicas en el contexto educativo. De acuerdo con el análisis territorial urbano-rural de Escuelas y Liceos, es posible evidenciar que el 100% de los Establecimientos Urbanos posee sala de computación y el 71% de los Establecimientos Rurales cuenta con dicha infraestructura.

**Figura 45***Sala de computación Urbano – Rural.*

Fuente: Elaboración propia



### **Equipamiento TI**

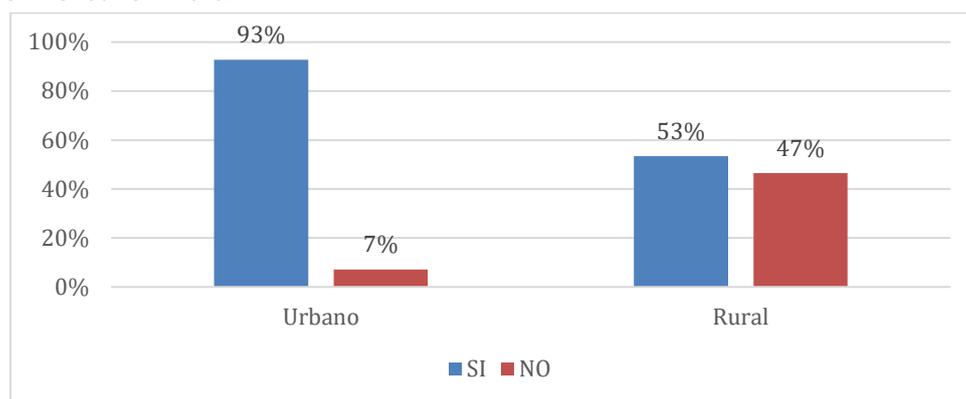
Un aspecto fundamental para aplicar herramientas de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación es contar con un adecuado equipamiento. De acuerdo con el catastro realizado por el SLEP Punilla Cordillera, solo un 37% de los Establecimientos Educativos posee equipamiento actualizado, siendo necesario el recambio del equipamiento en el corto plazo en, al menos, el 63% de los Establecimientos Educativos.

### **Encargados TI**

Contar con un encargado TI es fundamental para otorgar soporte y mantenimiento adecuado a los equipos. De acuerdo con el análisis territorial, en el sector urbano predomina la presencia de encargado de TI, en un 93% de los Establecimientos. En el ámbito rural, sólo un 53% de los Establecimientos posee encargado de TI.

**Figura 46**

*Encargado TI Urbano – Rural.*



Fuente: Elaboración propia.

Los Establecimientos que no poseen encargado de TI presentan una importante brecha para la implementación y mantenimiento de herramientas TI, al no contar con soporte permanente en el tiempo.

### **Conectividad**

A partir del diagnóstico realizado el año 2023, el Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera da especial importancia en lograr la entrega de conectividad a todos sus establecimientos educacionales, contratando servicios de telefonía fija e internet para el 100% de unidades educativas, asegurando buena conectividad. Entre los servicios adjudicados se cuentan 75 Establecimientos con proveedor satelital y 21 con fibra óptica.



### 3.7. Dimensión Financiamiento.

La dimensión Financiamiento abarca la disponibilidad presupuestaria para asegurar la entrega de un Servicio Educativo de calidad, en este contexto, la gestión financiera considera los recursos necesarios para contar con equipos profesionales adecuados a los Nuevos Desafíos de la Educación Pública, mejorar y mantener la infraestructura de los Establecimientos, otorgar de manera pertinente materiales educativos, contar con programas educativos que permitan el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer el desarrollo profesional, entre otros.

- **Estructura financiera de la Administración Municipal.**

Al 31 de diciembre del año 2023, el ingreso total de la Administración Municipal fue de M\$ 53.074.861.-, siendo el principal ítem “Transferencias Corrientes” por un monto de M\$ 48.057.617.- que considera ingresos por Subvenciones estudiantiles y aporte municipal sobre M\$ 3.500.000.-, el ítem “Otros Ingresos Corrientes” corresponde a la recuperación del gasto por licencias médicas (Fonasa e Isapre), por un monto superior a los M\$ 3.667.000.-

El año 2023 se inició el ejercicio presupuestario con un Saldo Inicial de Caja de M\$1.834.325.-, correspondiente al saldo de cada una de las Subvenciones estudiantiles: Subvención General, Subvención Escolar Preferencial, Subvención de Integración, Subvención Pro-retención, Subvención de Mantenimiento, además del Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Convenios.

En cuanto al gasto de la Administración Municipal, éste se centraliza en un alto porcentaje en el Subtítulo 21 por concepto de “Gastos en Personal”, con un 87% del total, dejando un margen del 13 % para destinar a Bienes y Servicios de Consumo, Adquisiciones de Activos no Financieros, entre otros.



**Tabla 13**

*Estructura Financiera de ingresos y gastos reales de los Departamentos de Educación Pública al año 2023.*

DENOMINACIÓN	MONEDA NACIONAL MILES DE \$	%
<b>INGRESOS</b>	<b>53.074.861</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.057.617	91%
INGRESOS DE OPERACION	60.184	0%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.056.336	6%
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS SECTOR PRIVADO	66.399	0%
SALDO INICIAL DE CAJA	1.834.325	3%
<b>GASTOS</b>	<b>53.586.469</b>	
GASTOS EN PERSONAL	46.627.310	87%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.241.225	10%
PRESTA. SEGURIDAD SOCIAL	1.230.967	2%
TRANSFERENCIA CTES	43.880	0%
INTEGROS AL FISCO	-	0%
OTROS GASTOS CORRIENTES	31.264	0%
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	292.357	1%
INICIATIVAS DE INVERSION	79.275	0%
DEUDA FLOTANTE	40.191	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances de Ejecución Presupuestaría del año 2023.

- **Estructura Financiera del Servicio Local Pública Punilla Cordillera.**

La Ley de Presupuestos del año 2024 para el Servicio Local considera dos programas presupuestarios, el Programa 01 que contempla el gasto para la Administración del SLEP y el Programa 02, que considera el gasto para el Servicio Educativo.

#### **Programa Presupuestario 01: Administración del Servicio**

A diferencia de la Administración Municipal, el SLEP Punilla Cordillera cuenta con el “Programa Presupuestario 01”, financiado por aporte fiscal y cuyos recursos son destinados a la Administración del Servicio, el mismo incluye gastos de personal, horas extras, arriendo de oficinas, convenios, capacitación, entre otros.

La Ley de Presupuestos considera para los gastos de administración del Servicio del año 2024, un monto total autorizado de M\$ 4.166.495.-, con M\$ 3.317.607.- para gasto en personal (Subtítulo 21), M\$ 641.220.- para gastos de Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22) y M\$ 207.638.- para gastos de Adquisición de Activos no Financieros.



Dichos montos responden a las necesidades presupuestarias del año 2024, no obstante, existe una importante brecha entre el monto autorizado del Subtítulo 21 y la glosa de personal máximo autorizada. Lo anterior debido a que, durante el proceso de instalación del Servicio, se realizó un ajuste de dotación de 106 a 87 funcionarios, impactando el modelo de gestión proyectado para el primer año de funcionamiento del Servicio Educativo. Lo anterior implica en la actualidad un riesgo en términos de continuidad de funciones y carga laboral del personal. Es por ello, que, para el proceso presupuestario del año 2025, el Servicio ha solicitado a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) un aumento de la glosa presupuestaria de la dotación de personal de 87 a 106 personas, lo cual no representa un aumento de gasto del Subtítulo 21, ya que el presupuesto vigente del año 2024 sustenta la dotación solicitada para el Programa 01.

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado del año 2024 para el Programa 01 del SLEP Punilla Cordillera, según Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2023.

**Tabla 14**

*Estructura Financiera de ingresos y gastos del Programa 01: Gastos Administrativos.*

Subtítulo	Denominación	Moneda Nacional Miles de \$	%
	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 4.166.495</b>	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10	0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 10	0%
09	APORTE FISCAL	\$ 4.166.455	100%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 20	0%
	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 4.166.515</b>	
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.317.607	80%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 641.220	15%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10	0%
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 20	0%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 207.638	5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 10	0%
35	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 10	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Presupuestos año 2024.



### **Programa Presupuestario 02: Servicio Educativo**

La Ley de Presupuestos del año 2024 para el Programa Presupuestario 02 del Servicio Educativo considera el gasto de los 96 Establecimientos Educativos en funcionamiento. En términos de ingresos, éstos se componen principalmente de: Subvención General, Subvención Escolar Preferencial, Subvención del Programa Integración Escolar y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entre otras, además de las transferencias de capital para proyectos de inversión.

El presupuesto total autorizado para el Servicio Educativo del año 2024, según la Ley de Presupuestos, considera un monto total de M\$ 47.938.862.-, con M\$ 39.711.976.- para gasto en personal (Subtítulo 21); M\$ 5.761.658.- para gastos de Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22); M\$ 1.499.903.- para gastos de Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23); M\$ 396.035.- para gastos de Adquisición de Activos no Financieros y M\$ 569.260.- para gastos en Iniciativas de Inversión.

#### **Subtítulo 21: Gastos en Personal**

Es importante tener en consideración que del total del gasto autorizado del año 2024 un 83% corresponde a gastos en personal (M\$39.711.976.-) presupuesto inferior en M\$6.915.334.- respecto a la Administración Municipal del año 2023, e inferior en M\$ 7.042.700 del gasto proyectado del año 2024.

Lo anterior desafía al Servicio a trabajar de manera participativa con Directores y Profesores Encargados de los Establecimientos Educativos en un análisis exhaustivo del Subtítulo 21 del Programa 02, teniendo en consideración los proyectos educativos de cada establecimiento.

#### **Subtítulo 22: Bienes y Servicio de Consumo**

Respecto del gasto operacional de Bienes y Servicios de Consumo, éstos se realizan principalmente en contratos de suministros y otras adquisiciones que incluyen: transporte escolar, mantenimiento infraestructura, conectividad y telefonía, consumos básicos, limpieza de fosas, fumigación, material educativo, material de aseo, material de oficina, leña y calefacción, artículos deportivos y artísticos, tintas e impresoras, actividades de desarrollo integral, fondo fijo, capacitaciones, entre otros, los que suman en total M\$ 7.961.226.-, de un presupuesto total autorizado de M\$ 5.761.658.-

De lo anterior, es importante resaltar que el costo por transporte escolar supera el 50% del total autorizado en el Subtítulo 22.



El servicio de transporte escolar actualmente considera 241 recorridos para alrededor de 7.000 estudiantes, manteniendo la cantidad realizada por la Administración Municipal en el año 2023, de manera de asegurar la continuidad operativa dada su importancia. En este sentido un desafío para los siguientes períodos es el análisis de eficiencia y eficacia del servicio de transporte escolar, de manera de asegurar operatividad, cobertura y financiamiento.

### **Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social**

Un total de M\$ 803.000.- se estima que pueden ser utilizados por retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación.

### **Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros**

El gasto total del Subtítulo 29 autorizado corresponde a M\$ 396.035.-, distribuidos en M\$ 64.042.- para mobiliario y otros, M\$ 64.434 para máquinas y equipos, M\$ 189.983 para equipos informáticos y M\$ 77.576 para programa informáticos. Es importante destacar que actualmente el Servicio se encuentra trabajando en la ratificación y registro de inventario de bienes muebles para el Programa 02 y posteriormente se diseñará el plan priorizado de actualización de activos para el corto y mediano plazo.

### **Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión**

Los recursos considerados en este Subtítulo ascienden a M\$ 569.260.-, respondiendo a la capacidad de ejecución histórica de los Servicio Locales al momento de su implementación y primeros años de funcionamiento. En este contexto, dada las necesidades identificadas en el diagnóstico de infraestructura, es fundamental ampliar la capacidad de ejecución y contar con mayor financiamiento para los siguientes períodos.

La situación financiera del Programa 02 a nivel general desafía al SLEP Punilla Cordillera a la sostenibilidad, principalmente a través de la obtención de recursos, ya sea por aporte fiscal y/o externo y la planeación anticipada de acuerdo con los procesos de formulación de presupuestos de la administración pública, así como también, a través de la eficiencia del gasto manteniendo un control de inventarios en los Establecimientos Educativos, un plan de reposición de activos y una cartera de proyectos de infraestructura de corto y mediano plazo.

A su vez, es fundamental la ejecución presupuestaria participativa e informada, trabajando en conjunto con los equipos directivos de los Establecimientos Educativos, con informes periódicos de



estado de situación financiera de unidades educativas, la gestión de contratos y reemplazos y mejora de indicadores de eficiencia interna, principalmente asistencia.

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado del año 2024 para el Programa 02 del SLEP Punilla Cordillera, según Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2023.

**Tabla 15**

*Estructura Financiera de ingresos y gastos del Programa 02 Servicio Educativo.*

Subtítulo	Denominación	Moneda Nacional Miles de \$	%
	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 47.938.862</b>	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 47.369.562	<b>98,81%</b>
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 10	<b>0,00%</b>
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 569.290	<b>1,19%</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 47.938.862</b>	
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 39.711.976	<b>82,84%</b>
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 5.761.658	<b>12,02%</b>
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.499.903	<b>3,13%</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10	<b>0,00%</b>
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 20	<b>0,00%</b>
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 396.035	<b>0,83%</b>
31	INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 569.260	<b>1,19%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Presupuestos año 2024.

- **Recuperación de gastos por concepto de licencias médicas.**

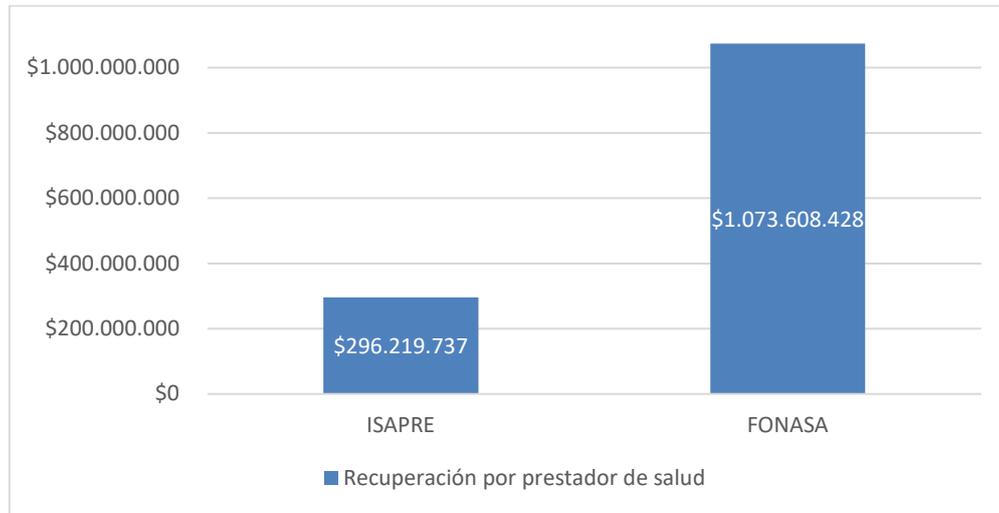
Un aspecto relevante en la administración presupuestaria es la capacidad del Servicio Local Punilla Cordillera para la gestión y recuperación de Subsidios por licencias médicas. En este contexto durante el primer semestre del año 2024 se recibieron un total 2.098 licencias médicas, equivalentes a una tasa de ausentismo laboral de un 6,91%.

Del monto total de licencias médicas se estima la recuperación de M\$ de 1.369.828.-, que de acuerdo con las instrucciones presupuestarias de la administración pública, se reintegran al presupuesto sólo aquellas otorgadas por Isapre (M\$296.219.737).



**Figura 47**

*Montos Licencias Médicas a recuperar por prestador de salud.*



Fuente: Elaboración propia.



### 3.8. Análisis FODA.

- **Matriz FODA.**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
F1. Entrega de Servicio de Transporte Escolar gratuito.	O1. Estrategia Regional de Desarrollo.
F2. Vinculación con actores relevantes del territorio.	O2. Nueva Política Nacional de Convivencia Educativa.
F3. Contar con diagnóstico del estado de situación de la infraestructura de los EE.	O3. Informe de evaluación intermedia.
F4. Fortalecimiento de capacidades y competencias	
F5. Disponibilidad de recursos y ejecución presupuestaria informada periódicamente a los EE.	
F6. Aumento de matrícula total.	
F7. Conectividad a Internet en 100% de E.E.	
F8. Redes de Convivencia Escolar.	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
D1. Bajos resultados de aprendizaje en SIMCE y PAES.	A1. Alta dispersión geográfica del territorio.
D2. EE presentan problemáticas asociadas a Infraestructura y Mantención.	A2. Estructura de financiamiento restringe la disponibilidad de recursos.
D3. Tendencia a la baja de porcentaje de asistencia anual.	A3. Bajo nivel de escolaridad en el territorio.
D4. Disminución de dotación en la administración central.	A4. Altos niveles de pobreza por ingreso y multidimensional.
D5. Protocolos de Convivencia y normativa legal.	
D6. Ausencia de análisis estratégico de las Trayectorias Educativas desde una perspectiva territorial.	
D7. Equipamiento de TI en general en condiciones de obsolescencia.	
D8. Mayor gasto de reemplazos por licencias médicas.	
D9. Ausencia de sistemas informáticos para dar respuesta y trazabilidad a solicitudes de Establecimientos Educativos.	
D10. Oferta limitada a la Educación para Jóvenes y Adultos.	
D11. Ausencia de análisis de optimización de Servicio de Transporte Escolar.	
D12. IDPS Convivencia Escolar en Escuelas Básicas Urbanas y Liceos en estancamiento.	
D13. Disminución de matrícula en escuelas rurales.	
D14. Falta de instrumentos de acompañamiento, orientación y retroalimentación.	



- **Descripción de elementos FODA.**
- **FORTALEZAS.**

#### **Fortaleza 1. Entrega de Servicio de Transporte Escolar gratuito.**

Iniciativa fundamental para acercar alrededor de 7.000 estudiantes diariamente a sus Establecimientos Educacionales. Actualmente 241 recorridos se encuentran en funcionamiento, abarcando sectores rurales y urbanos de las comunas del territorio, en muchas de los cuales el transporte público cubre un porcentaje mínimo de la demanda de traslado.

#### **Fortaleza 2. Vinculación con actores relevantes del territorio.**

Hasta la fecha se han firmado un total de 17 Convenios de Colaboración (Universidades, Institutos, Instituciones públicas, Municipios) y se cuenta con un Plan de Trabajo con actores relevantes del territorio (Gobernador, SEREMIAS de la región, Universidades, Centros de Estudiantes, Carabineros, Fuerza Armada, Hospital San Carlos, Medios de Comunicación, Comité Directivo Local).

#### **Fortaleza 3. Contar con diagnóstico del estado de situación de la infraestructura de los EE.**

Se llevó a cabo un diagnóstico de infraestructura durante el año 2023, previo al traspaso del Servicio Educativo, para identificar los principales nudos críticos en esta materia. La metodología utilizada consideró la aplicación de una pauta de diagnóstico de infraestructura y mantención al 100% de los Establecimientos Educacionales Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles.

#### **Fortaleza 4. Fortalecimiento de capacidades y competencias.**

El SLEP cuenta con las siguientes instancias para el desarrollo de capacidades y competencias:

- Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los Establecimientos Educacionales, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.
- Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.
- Plan de Capacitación Programa 02.
- Asesoría directa y en red.

#### **Fortaleza 5. Disponibilidad de recursos y ejecución presupuestaria informada periódicamente a los EE.**

En el año 2024 el Servicio ha generado reuniones con directores y profesores encargados para entregar información y retroalimentación respecto a la situación financiera de los Establecimientos Educacionales y se encuentra desarrollando una plataforma para acceder en línea a dicha información,



de manera de facilitar la gestión presupuestaria a través de una correcta y oportuna gestión por línea de financiamiento con foco en los Proyectos Educativos Institucionales.

#### **Fortaleza 6. Aumento de matrícula total.**

Aumento sostenido de matrícula total SLEP Punilla Cordillera de 10.773 en 2019 a 11.136 en 2023.

#### **Fortaleza 7. Conectividad a Internet.**

Cobertura de conectividad a Internet en el 100% de los Establecimientos Educativos.

#### **Fortaleza 8. Redes de Convivencia Escolar.**

El Servicio Local ha implementado cinco redes de colaboración de Convivencia Escolar, con el propósito de compartir experiencias educativas, avanzando en los diferentes desafíos para mejorar la Convivencia Escolar.

- **DEBILIDADES.**

#### **Debilidad 1. Bajos resultados de aprendizaje en SIMCE y PAES.**

##### SIMCE

- Lectura Cuarto Básico en el año 2022 el 37,91% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 31,88% en 2023, no obstante, aún es significativo e indica que al menos un tercio de los estudiantes de cuarto básico no logran los aprendizajes requeridos.
- Lectura Segundo Medio en el año 2022 el 68,13% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 63,6% en 2023, no obstante, es un porcentaje muy significativo y preocupante, ya que evidencia que la mayoría de los estudiantes en segundo medio no logra los aprendizajes requeridos.
- Matemática Cuarto Básico, en el año 2022 el 49,17% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 36,79% en 2023, no obstante, aún es significativo e indica que al menos un tercio de los estudiantes en cuarto básico no comprenden conceptos y procedimientos matemáticos elementales.
- Matemática Segundo Medio, en el año 2022 el 59,23% de los estudiantes alcanzó el nivel “Insuficiente”, porcentaje que disminuyó a un 58,46% en 2023, una disminución no muy significativa y que evidencia que la mayoría de los estudiantes en segundo medio no logra comprender conceptos y procedimientos matemáticos elementales.



## PAES

- Los resultados Competencia lectora, en el año 2023 promediaron 537 puntos, por debajo del promedio nacional de 587 puntos.
- Los resultados Competencia Matemática 1 en el año 2023 promediaron 542 puntos, por debajo del promedio nacional de 595 puntos.
- Los resultados competencia Matemática 2, en el año 2023 promediaron 361,17 puntos, por debajo del promedio nacional de 407 puntos.
- Los resultados Competencia Historia y Ciencias Sociales en el año 2023 promediaron 444,85, por debajo del promedio nacional de 485 puntos.
- Los resultados Competencia Ciencias en el año 2023 promediaron 438,33, por debajo del promedio nacional de 475 puntos.

### **Debilidad 2. EE presentan problemáticas asociadas a Infraestructura y Mantenición.**

El 75% de E.E. no cuenta con intervención en proyectos de Revestimiento Térmico, el 45% de E.E. posee cierre perimetral de espacios de recreación en “Mal estado”, el 63% de E.E. posee Servicios Higiénicos en “Mal estado”, 54% de E.E. cuenta con accesibilidad no acorde a la normativa, el 84% de E.E. no cuenta con normalización eléctrica y el 58% Jardines Infantiles no posee Reconocimiento Oficial.

### **Debilidad 3. Tendencia a la baja de porcentaje de asistencia anual.**

A partir del año 2019 la asistencia ha disminuido sostenidamente hasta 2022, para posteriormente comenzar una leve recuperación el año 2023 alcanzando un 89,51%, no obstante, aún distante de las cifras de los años previos a la pandemia COVID 19. En cuanto a las Escuelas, las Básicas Completas Urbanas registran el promedio de asistencia más bajo durante los últimos cinco años, observándose en el año 2023 un 88,7%. La asistencia promedio de los Liceos durante los años 2019-2023, registra también una tendencia a la baja, con una leve recuperación a partir del año 2023 llegando al 87,99%. En cuanto a las Salas Cunas y Jardines Infantiles, el año 2023 el porcentaje de asistencia fue de 50,74%.

### **Debilidad 4. Disminución de dotación en la administración central.**

En el año 2023 y de acuerdo con el proceso de instalación del Servicio, se realiza ajuste de dotación, lo que impactó en el modelo de gestión que se estaba proyectando para el primer año de funcionamiento del SLEP con el Servicio Educativo, teniendo que rebajar dotación de personal en todas las áreas y ajustar la estructura organizativa del servicio.



**Debilidad 5. Protocolos de Convivencia y normativa legal.**

Se evidencia la necesidad de actualización constante de reglamentos de acuerdo a la normativa vigente.

**Debilidad 6. Ausencia de análisis estratégico de las Trayectorias Educativas desde una perspectiva territorial.**

El SLEP Punilla Cordillera, dada la reciente puesta en marcha del Servicio Educativo, no dispone de un análisis estratégico que favorezca dar continuidad en las Trayectorias Educativas.

**Debilidad 7. Equipamiento de TI en general en condiciones de obsolescencia.**

Sólo un 37% de los Establecimientos Educativos posee equipamiento actualizado, siendo necesario el recambio del equipamiento en el corto y mediano plazo en, al menos, el 63% de los Establecimientos.

**Debilidad 8. Mayor gasto de reemplazos por licencias médicas.**

Durante el primer semestre del año 2024 se recibieron un total 2.098 licencias médicas, equivalentes a una tasa de ausentismo laboral de un 6,91%, lo que equivale a un aumento del gasto presupuestario del Subtítulo 21.

**Debilidad 9. Ausencia de sistemas informáticos para dar respuesta y trazabilidad a solicitudes de Establecimientos Educativos.**

La percepción recogida en los diferentes espacios participativos realizados con los equipos directivos de los Establecimientos Educativos y Funcionarios/as del SLEP, refleja la importancia de mejorar canales de comunicación, tiempos de respuesta y entrega oportuna de información.

**Debilidad 10. Oferta limitada a la Educación para Jóvenes y Adultos.**

El SLEP Punilla Cordillera cuenta sólo con dos proyectos educativos para jóvenes y adultos. Dichos establecimientos corresponden al Centro Educativo Integral de Adultos y a la Escuela en régimen de encierro, ambos ubicados en la comuna de San Carlos. Lo anterior coincide con el indicador de años de escolaridad del territorio, el cual es bajo en comparación al promedio regional y nacional.



**Debilidad 11. Ausencia de análisis de optimización de Servicio de Transporte Escolar.**

El costo por transporte escolar supera el 50% del total autorizado en el Subtítulo 22. El SLEP Punilla Cordillera para el año 2024 mantiene los recorridos que realizaba la Administración Municipal a diciembre del 2023, actualmente, 241 recorridos se encuentran en funcionamiento. En este sentido un desafío para los siguientes periodos es el análisis de eficiencia y eficacia del Servicio de Transporte Escolar, de manera de asegurar su cobertura y financiamiento.

**Debilidad 12. IDPS Convivencia Escolar en Escuelas Básicas Urbanas y Liceos en estancamiento.**

Escasa movilidad de resultados de IDPS Clima Convivencia Escolar en Escuelas Básicas Urbanas y Liceos, a diferencia de los demás establecimientos de Punilla Cordillera, que han evidenciado un alza durante los años 2022 y 2023.

**Debilidad 13. Disminución de matrícula en escuelas rurales.**

Descenso de matrícula en escuelas rurales y una baja efectividad de estrategias de captación de estudiantes, ya que la disminución de matrícula a menudo está relacionada con factores externos, como la migración de las familias o la ausencia de niños en ciertas edades.

**Debilidad 14. Falta de instrumentos de acompañamiento, orientación y retroalimentación.**

Del total de 75 Escuelas y Liceos, sólo un 25,3% de los directores se encuentran nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública. En el caso de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, ningún director es nombrado mediante el Sistema de Alta Dirección Pública. Esto representa un importante desafío en términos de acompañamiento a la gestión, ya que actualmente no se cuenta con instrumentos de orientación y retroalimentación para directores no ADP y profesores encargados.

- **OPORTUNIDADES**

**Oportunidad 1. Estrategia Regional de Desarrollo.**

La Estrategia Regional de Desarrollo 2030 de la Región de Ñuble es un instrumento de planificación que establece los objetivos y prioridades regionales a mediano plazo, considerando cinco ejes de desarrollo. En este contexto, la educación es un desafío transversal abordado desde una perspectiva integral, considerando factores de infraestructura, innovación y emprendimiento, gestión pedagógica, convivencia escolar, acceso a la educación superior, patrimonio y cultura.



### **Oportunidad 2. Nueva Política Nacional de Convivencia Educativa.**

La nueva Política de Convivencia Educativa es un marco orientador cuyo propósito es promover la reflexión y el diálogo respecto de las formas de relacionarse dentro de la comunidad educativa, de manera de crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor desde una perspectiva formativa, que considera a cada persona como sujeto de derecho, participe de la configuración cotidiana de la convivencia educativa.

### **Oportunidad 3. Informe de evaluación intermedia del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.**

El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública destacó los avances de la política pública y la necesidad de continuar trabajando en el sistema, haciendo énfasis en que detener la implementación de los SLEP no es una solución viable a los desafíos de la Educación Pública, siendo el traspaso del servicio educativo fundamental para abordar el déficit financiero y de gestión.

- **AMENAZAS**

#### **Amenaza 1. Alta dispersión geográfica del territorio.**

El 73 % de los establecimientos se encuentran emplazados en zonas rurales de la Región de Ñuble, abarcando un total de cinco comunas, de las cuales tres pertenecen a la zona cordillerana (San Fabián, Coihueco y Pinto), las cuales poseen menor accesibilidad vial.

#### **Amenaza 2. Estructura de financiamiento restringe la disponibilidad de recursos.**

La estructura de financiamiento considera ingresos variables, los cuales a su vez dependen principalmente del porcentaje de asistencia, no obstante, los gastos son de carácter fijos. Además, es importante tener en consideración que, del total del gasto autorizado del año 2024, un 83% corresponde a gastos en personal (M\$39.711.976.-) presupuesto que es inferior en M\$6.915.334.- con respecto del total del gasto de la Administración Municipal del año 2023 e inferior en M\$ 7.042.700, al gasto proyectado del año 2024.

#### **Amenaza 3. Bajo nivel de escolaridad.**

En Punilla Cordillera, según los datos del Censo 2017, la escolaridad promedio es de 9,2 años, inferior al 9,4 de Ñuble y al 11,7 registrado a nivel nacional.



**Amenaza 4. Altos niveles de pobreza por ingreso y multidimensional.**

La pobreza por ingreso en Punilla Cordillera, en promedio es de 15,2%, supera la cifra regional de 12,1% y nacional de 6,5%. En cuanto a la pobreza multidimensional, en Punilla Cordillera ésta asciende a 18,6%, cifra por sobre el promedio regional de 15,5% y nacional de 16,9%.



#### 4. Plan Estratégico Local.

- **Visión.**

Ser reconocidos como la primera alternativa educativa integral para las familias del territorio, por su cercanía con las comunidades educativas, gestión de excelencia y mejora continua, equipos de trabajo altamente comprometidos y competentes, experiencias educativas integrales e innovadoras, resultados de aprendizajes favorables y comunidades educativas felices, siendo un Servicio Local de Educación Pública referente a nivel regional y nacional.

- **Misión.**

El Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera es la institución pública responsable de garantizar una Educación de calidad pertinente al territorio, con trayectorias educativas que favorezcan el desarrollo integral y cultural, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, innovadora, colaborativa, con perspectiva de género, equipos altamente comprometidos y ambientes educativos saludables, teniendo como principal eje el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades.

- **Sellos.**

Educación Rural	Desarrollar experiencias educativas inclusivas e integrales en contextos rurales, que promuevan Habilidades para el Siglo XXI, a través de los Microcentros rurales del SLEP Punilla Cordillera.
Trayectorias Educativas	Asegurar Trayectorias Educativas en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que faciliten el acceso y los aprendizajes integrales en todos los niveles y modalidades del SLEP Punilla Cordillera.
Patrimonio y Cultura	Promover como aprendizaje integral todo tipo de expresión artística, cultural, folklórica y patrimonial que caracterice al territorio del SLEP Punilla Cordillera.
Medioambiente	Fomentar y propiciar el cuidado, mantención y sustentabilidad del medioambiente como Sello Educativo territorial que visibilice esta temática en los PEI de los establecimientos Educativos del SLEP Punilla Cordillera.
Vida Saludable	Desarrollar ambientes y climas educativos saludables y propicios para el aprendizaje, por medio del fomento de la actividad física, el deporte, la recreación, la espiritualidad y la alimentación.



- **Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas.**

El primer objetivo estratégico que indica: **“Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinares, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.”**, surge a partir del análisis de los diferentes resultados de pruebas estandarizadas , así como la importancia de desarrollar habilidades para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Se vincula al objetivo “Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad”, de la Estrategia Nacional de Educación Pública, así como también, en la Estrategia Regional de Desarrollo al Eje Desarrollo Social Inclusivo, lineamiento 3.1 Bienestar, seguridad y calidad de vida para las personas de Ñuble, Objetivo Estratégico 3.1.3 Incentivar la educación integral para el desarrollo de habilidades personales y la convivencia social.

En este contexto, se espera trabajar principalmente en las siguientes habilidades para el Siglo XXI:

- **Trabajo Colaborativo:** resolver tareas o problemas a través del trabajo en equipo, trazándose para ello un objetivo común en cada una de sus clases.
- **Pensamiento Crítico:** analizar y evaluar información de manera objetiva; aprenderán a tomar sus propias decisiones, identificarán y analizarán la información y reflexionarán por sí mismos, mediados por sus docentes.
- **Resolución de Problemas:** encontrar soluciones efectivas y eficientes a situaciones difíciles o desafiantes de manera personal o grupal, con un rol de mediador del aprendizaje por parte de los docentes.
- **Tecnologías de Información y Comunicación:** desarrollar habilidades TICs esenciales, emplear tecnologías de manera segura y responsable, siendo esto parte de la planificación docente desde los Objetivos de Aprendizaje Transversales.
- **Formación Ciudadana:** comprensión por los valores democráticos que determinan la convivencia entre ciudadanos, incluyendo organización social, derechos, roles y responsabilidades, incorporando este sello como una habilidad transversal de la planificación y gestión de la enseñanza de nuestras y nuestros docentes.



**Tabla 16***Objetivos Estratégicos N° 1 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
1. Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el Siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinares, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.	1.1 Mejorar los resultados de aprendizajes implementando un sistema de monitoreo, que permita identificar brechas y priorizar iniciativas pedagógicas pertinentes, acorde a las Habilidades para el Siglo XXI, en todos los niveles y modalidades.
	1.2. Mejorar la oferta educativa con iniciativas de aprendizajes integrales, de carácter científicas, deportivas, artísticas, culturales, medioambientales y de patrimonio local.
	1.3. Fortalecer la Educación Técnico Profesional (TP), generando redes y acciones que permitan proyectar la educación TP como una real alternativa de proyecto de vida de las y los estudiantes y las familias de Punilla Cordillera.
	1.4. Fortalecer las trayectorias educativas favoreciendo y desarrollando hitos educativos territoriales e innovadores en los estudiantes por nivel y modalidad.



El segundo objetivo estratégico: **“Mejorar la convivencia educativa en los Establecimientos Educativos, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias orientadas al bienestar socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los aprendizajes de los estudiantes”**, se vincula al objetivo “Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad”, de la Estrategia Nacional de Educación Pública, así como también, en la Estrategia Regional de Desarrollo al Eje Desarrollo Social Inclusivo, lineamiento 3.1 Bienestar, seguridad y calidad de vida para las personas de Ñuble, Objetivo Estratégico 3.1.3 Incentivar la educación integral para el desarrollo de habilidades personales y la convivencia social.

**Tabla 17**

*Objetivos Estratégicos N° 2 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
2. Mejorar la convivencia educativa en los Establecimientos Educativos, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias orientadas al bienestar socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los aprendizajes de los y las estudiantes.	2.1. Mejorar el clima escolar - laboral en los Establecimientos Educativos a través de un modelo de acompañamiento integral y multidisciplinario.
	2.2. Fortalecer la gestión de la convivencia, mediante estrategias participativas y dialogantes, formación continua y mejora de capacidades en los equipos de los Establecimientos Educativos.
	2.3. Promover aprendizajes que fortalezcan el desarrollo socioemocional de los estudiantes y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad escolar.



El tercer objetivo estratégico, señala: **“Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores/as, asistentes de la educación y funcionarios/as de la administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio”**, se vincula al objetivo de la ENEP “Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores” y “Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas”. En cuanto a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo al Eje Desarrollo Social Inclusivo, lineamiento 3.1 Bienestar, seguridad y calidad de vida para las personas de Ñuble, Objetivo Estratégico 3.1.3 Incentivar la educación integral para el desarrollo de habilidades personales y la convivencia social.

**Tabla 18**

*Objetivos Estratégicos N° 3 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
<p>3. Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores, asistentes de la educación y funcionarios de la administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio.</p>	<p>3.1. Fortalecer el trabajo colaborativo en redes de mejoramiento, para el intercambio de experiencias pedagógicas y consolidar un modelo de asesoría directa en los establecimientos educacionales, mediante el modelo de desarrollo de capacidades.</p>
	<p>3.2. Implementar un modelo de formación continua para docentes, educadores, asistentes de la educación y funcionarios de la administración del SLEP, que permita reducir brechas y avanzar en los resultados pedagógicos del territorio.</p>
	<p>3.3. Fortalecer la articulación y cumplimiento de los instrumentos de gestión, a través del monitoreo, acompañamiento y retroalimentación, para avanzar en los compromisos de gestión y mejora continua de la educación pública.</p>
	<p>4.1. Consolidar una estrategia de acompañamiento a la gestión docente en el aula, por parte de los equipos directivos de los Establecimientos acorde al Marco para la Buena Enseñanza.</p>



El cuarto objetivo estratégico, señala: **“Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retomar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades”**, se vincula al objetivo “Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad” de la ENEP y en la Estrategia Regional de Desarrollo al Eje Desarrollo Social Inclusivo, lineamiento 3.1 Bienestar, seguridad y calidad de vida para las personas de Ñuble, Objetivo Estratégico 3.1.3 Incentivar la educación integral para el desarrollo de habilidades personales y la convivencia social.

**Tabla 19**

*Objetivos Estratégicos N° 4 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
<p>4. Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retomar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades.</p>	<p>4.1. Aumentar la matrícula de sala cunas, jardines, escuela y liceos, de acuerdo con los cupos disponibles en el territorio, a través de acciones que visibilicen los proyectos educativos de los establecimientos.</p>
	<p>4.2. Mejorar la asistencia en el territorio de salas cunas, jardines, escuela y liceos implementando estrategias innovadoras que fomenten la asistencia a clases, el monitoreo y seguimiento de estudiantes con asistencia grave, incorporando a la comunidad y a las familias.</p>
	<p>4.3. Implementar un sistema de monitoreo y acciones de revinculación, que permitan evitar y prevenir la desvinculación, asegurando trayectorias educativas positivas en el territorio.</p>



El quinto objetivo estratégico: **“Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, que propicien ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad”**, se vincula al objetivo ENEP “Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos” y al eje Medioambiente y Territorio, en el lineamiento 1.1 Desarrollo territorial planificado, integrado, equitativo, resiliente y sostenible, Objetivo Estratégico: 1.1.2 Mejorar la infraestructura y la conectividad intrarregional física y digital, se establece la acción: “Aumentar la disponibilidad y accesibilidad segura de espacios públicos multifuncionales con énfasis en la educación y recreación”, de la Estrategia Regional de Desarrollo.

**Tabla 20**

*Objetivos Estratégicos N° 5 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
5. Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, que propicien ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad.	5.1. Mejorar la infraestructura educativa de acuerdo a las necesidades, prioridades del territorio y a los Estándares de la Estrategia Nacional de Educación Pública, a través del diseño y la ejecución a de un Plan de Inversión Local del Servicio con recursos públicos y privados.
	5.2. Mejorar la infraestructura tecnológica de los establecimientos educacionales a través del diseño y la ejecución de un Plan de modernización de las Tecnologías de Información.
	5.3. Avanzar en el reconocimiento oficial de los jardines infantiles del territorio a través de un plan integrado para eliminar las brechas actuales del territorio.



El sexto objetivo “Mejorar la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y del gasto, la obtención de nuevos recursos y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de la administración del SLEP” se vincula al objetivo ENEP “Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles”.

**Tabla 21**

*Objetivos Estratégicos N° 6 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
6. Mejorar la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y del gasto, la obtención de nuevos recursos y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de la administración del SLEP.	6.1. Mejorar la gestión financiera a través de prácticas que promuevan el equilibrio financiero, el uso eficiente de recursos, tanto a nivel de la administración central, como en los establecimientos educacionales.
	6.2. Establecer alianzas y convenios de cooperación con distintos organismos públicos y privados para la obtención de recursos.
	6.3. Definir con cada establecimiento educacional la dotación necesaria para dar respuesta a los proyectos educativos.
	6.4. Gestionar la recuperación de subsidios de licencias médicas a través de la aplicación de la normativa legal vigente.
	6.5. Implementar estrategias para disminuir el ausentismo laboral desde un análisis integral en los ámbitos de clima, ambientes seguros y fortalecimientos de los liderazgos.



El séptimo objetivo: **“Mejorar la eficiencia y eficacia operativa del Servicio, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos, con enfoque en mejora continua, incorporación de tecnologías e innovación permanente”**, se vincula al Objetivo ENEP **“Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores”**.

**Tabla 22**

*Objetivos Estratégicos N° 7 y Líneas Estratégicas.*

Objetivo Estratégico	Línea Estratégica
7. Mejorar la eficiencia y eficacia operativa del Servicio, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos, con enfoque en mejora continua, incorporación de tecnologías e innovación permanente.	7.1. Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, basado en un estándar internacional como ISO 9001, para la optimización y estandarización de los procesos de la administración y su integración con la gestión de riesgos.
	7.2. Fortalecer el modelo de atención de requerimientos de los Establecimientos Educativos a través de la digitalización de procesos y trámites.
	7.3. Mejorar la satisfacción de nuestras partes interesadas, para el progreso de los procesos.
	7.4. Asegurar la entrega oportuna de los recursos educativos esenciales para los procesos de aprendizajes.



- **Indicadores y Metas**

**Objetivo Estratégico 1:** Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el Siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinarios, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.

Nombre del Indicador	Formula	Línea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1° básico.	$(N^{\circ} \text{ estudiantes que adquieren fluidez lectora en 1ero básico en el año } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes evaluados en el año } t) * 100$	No disponible	<p>1.- El instrumento será aplicado al menos una vez al año y se considerarán los resultados de su última aplicación.</p> <p>2.- El instrumento a aplicar será definido en el año 2025.</p> <p>3.- Se emitirá un informe de cumplimiento con fecha de corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- Para el cálculo del denominador solo se consideran los estudiantes de 1ero básico que hayan estado en clases presenciales a lo menos 6 meses del año t.</p> <p>5.- Se entiende por fluidez lectora aquella definida en el instrumento.</p> <p>6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	85%



Porcentaje de estudiantes de la Educación Media Técnico Profesional titulados	(N° de estudiantes de la educación media técnico profesional titulados en el periodo t / N° total de estudiantes de la educación media técnico profesional egresados en el periodo t-1)*100	No disponible	<p>1.- Para el cálculo del numerador se considerarán los estudiantes de la educación media técnico profesional titulados en el año t y egresados en el año t-1.</p> <p>2.- Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes de 4° Medio egresados en el periodo t-1.</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	60%
Porcentaje de estudiantes que reprobaban por motivos académicos	(N° estudiantes que al finalizar el año t no cumplen el promedio mínimo de promoción para matricularse al año t+1 en el grado superior / total de la matrícula año t) * 100	0,65% (65/10024)	<p>1.- En caso de que el porcentaje de estudiantes reprobados sea menor a la meta o cero, se dará por cumplido el indicador.</p> <p>2.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	0,30%



**Objetivo Estratégico 2:** Mejorar la convivencia educativa en los establecimientos educacionales, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias orientadas al bienestar socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los aprendizajes de los y las estudiantes.

Nombre del Indicador	Formula	Linea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de establecimientos con un riesgo psicosocial bajo.	$(N^{\circ} \text{ de centros de trabajo con un resultado de riesgo psicosocial bajo en el instrumento CEAL-SM / SUSESOS en el año } t / N^{\circ} \text{ total de centros de trabajo que aplican el Cuestionario CEAL-SM / SUSESOS en el año } t) * 100$	41,67% (15/36)	<p>1.- El instrumento a aplicar será el Cuestionario CEAL - SM / SUSESOS (Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental).</p> <p>2.- Para el cálculo del denominador se considerarán todos los centros de trabajo que rindieron el Cuestionario CEAL - SM / SUSESOS en los últimos dos años.</p> <p>3.- El instrumento se aplicará al menos una vez cada dos años y para el cálculo del numerador se considerará el ultimo resultado obtenido por el centro de trabajo. No obstante, el plan de trabajo se desarrollará año a año para mejorar los resultados.</p> <p>4.- Para el cálculo del indicador se considerará el estado de riesgo obtenido por el centro de trabajo según el Informe de Resultados CEAL - SM / SUSESOS.</p> <p>5.- Se entenderá por centro de trabajo al establecimiento o al conjunto de establecimientos agrupados (cuya cantidad de trabajadores sea igual o inferior a 10) y que aplicaron el cuestionario.</p> <p>6.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador</p> <p>7.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	60%



<p>Porcentaje de variación del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4° básico.</p>	<p>(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t - Resultado del IDPS del Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t0)/(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 4to Básico en el año t0))</p>	<p>1,3% (78-77)/(77)</p>	<p>1.- El año t se considerará como el último periodo de aplicación del instrumento. 2.- El año t0 se considerará el año 2023.. 3.- Para el cálculo del indicador solo se considera la dimensión de "Clima de convivencia escolar" 4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador 5.- En caso de que el indicador logre un valor igual o superior a 0%, el indicador se dará por cumplido. 6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	<p>0%</p>
<p>Porcentaje de variación del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2° Medio.</p>	<p>(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2° Medio en el año t - Resultado del IDPS del Clima de Convivencia Escolar en 2° Medio en el año t0)/(Resultado del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en 2° Medio en el año t0))</p>	<p>-1,32% (75-76)/(76)</p>	<p>1.- El año t se considerará como el último periodo de aplicación del instrumento. 2.- El año t0 se considerará el año 2023. 3.- Para el cálculo del indicador solo se considera la dimensión de "Clima de convivencia escolar" 4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador 5.- En caso de que el indicador logre un valor igual o superior a 0%, el indicador se dará por cumplido. 6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	<p>0%</p>



**Objetivo Estratégico 3:** Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores, asistentes de la educación y funcionarios de la administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio.

Nombre del Indicador	Formula	Línea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de funcionarios capacitados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados al año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Dotación vigente al 31 de diciembre del año } t) * 100$	No disponible	<p>1.- Para la medición del indicador se considera a funcionario capacitado a aquellos que han participado en al menos una instancia de formación (seminario, congreso y/o capacitación).</p> <p>2.- El N° de funcionarios capacitados es acumulativo, por lo tanto, se consideraran todos los funcionarios que han recibido al menos una capacitación, independiente si esta fue anterior al periodo de evaluación.</p> <p>3.- Se considerará para el denominador los funcionarios con una antigüedad superior a 6 meses, ya sean titulares, contratados o reemplazos.</p> <p>4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	50%



Porcentaje de Directores/as nombrados/as por el sistema de ADP.	(N° de directores/as del territorio del SLEP nombrados/as por el sistema de alta dirección pública al año t / N° total de directores/as de los establecimientos educativos del SLEP con vacancia mayor a 6 meses en el año t)*100	41,67% (15/36)	1.- El N° de directores/as nombrados/as a través del sistema de alta dirección pública es acumulativo, por lo tanto, se consideran a directores/as que son nombrados/as por ADP y que su establecimiento presente una matrícula superior a 100 estudiantes a diciembre del año t-1, independiente si el nombramiento fue anterior al periodo. 2.- Para el cálculo del denominador se considerarán los directores/as cuyos establecimientos educativos presenten una matrícula superior a 100 estudiantes a diciembre del año t-1. 3.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s para su cumplimiento.	80,56%
Porcentaje de Profesores Encargados/as, Directores/as, sin convenio ADP y Directoras de Jardines Infantiles que cuentan con un plan de acompañamiento	(N° de Profesores encargados/as, directores/as sin convenio ADP y Directoras de jardines infantiles que cuentan con un plan de acompañamiento retroalimentado en el año t / N° de	0% (0/56)	1.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre detallará el cumplimiento del indicador. 2.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	100%



retroalimentado.	Profesores/as encargados/as, directores/as sin convenio ADP y Directoras de jardines infantiles con una antigüedad en el cargo superior a 6 meses que cuentan con plan de acompañamiento vigente en el año t)*100			
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



**Objetivo Estratégico 4:** Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retomar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades.

Nombre del Indicador	Formula	Linea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de variación de la Matrícula.	$(\text{Matrícula pública del territorio en el año } t / \text{Matrícula del territorio en el año } t_0) - 1) * 100$	0,91% ((11136/11036)-1)	1.- Matrícula oficial año t y t0 provenientes de bases de datos oficiales del MINEDUC. 2.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador 3.- El año t0 corresponde al año 2022. 4.- El año t corresponde al año de evaluación del indicador. 5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	7%
Porcentaje de variación de la Asistencia.	$(\text{Promedio de Asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t / \text{Promedio de Asistencia de los estudiantes del SLEP en el año } t_0) - 1) * 100$	1,92% ((89,51/87,82)-1)	1.- El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales de Rendimiento del MINEDUC 2.- Se consideran, dentro de la base, solo a los estudiantes "Promovidos" y "Reprobados". 3.- El año t0 corresponde al año 2022. 4.- El año t corresponde al año de evaluación del indicador. 5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	0,50%



Tasa de incidencia de Deserción.	Valor de la tasa de incidencia de deserción global del año t	1,67%	1.- Se considerará la tasa de incidencia de deserción determinada por el MINEDUC en el territorio del SLEP. 2.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	1,40%
Porcentaje de estudiantes con inasistencia grave.	(N° de estudiantes con asistencia anual promedio < 85% en el año t / N° total de estudiantes en el año t)*100	23,66% (2524/10667)	1.- El Número de estudiantes con asistencia menor a 85% será obtenido de la nómina de alumnos de SIGE, incluyendo para su cálculo todos los niveles escolares, pero excluyendo el Centro de Educación Integrada de Adultos, Contexto de Encierro y Escuela especial 2.- Para el cálculo del numerador se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple. 3.- En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes. 4.- El informe de cumplimiento será con corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 5.- Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes de los establecimientos educacionales matriculados a noviembre del año t, excluyendo para su cálculo los estudiantes del Centro de Educación Integral de Adultos, Escuela Contexto de Encierro y Escuela Especial. 6.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar el ítem o los ítemes relevantes para su cumplimiento.	15%



**Objetivo Estratégico 5:** Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, que propicien ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad.

Nombre del Indicador	Formula	Linea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de Jardines Infantiles que cuenten con reconocimiento oficial.	$(N^{\circ} \text{ de jardines infantiles del SLEP que cuentan con reconocimiento oficial al año } t / N^{\circ} \text{ total de jardines infantiles del SLEP en el año } t) * 100$	42,86% (9/21)	1.- El N° de jardines infantiles del SLEP que cuentan con reconocimiento oficial es acumulativo, por lo tanto, se considerarán todos los jardines que cuentan con reconocimiento oficial, independiente si esta fue anterior al periodo de evaluación. 2.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y detallará el cumplimiento del indicador. 3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	100%
Porcentaje de Establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo al año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos del SLEP en el año } t) * 100$	0% (0/75)	1.- El N° de establecimientos del SLEP que cuentan con intervención de infraestructura es acumulativo, por lo tanto, se consideran a todas las intervenciones, independiente si estas fueron realizados anterior al periodo de evaluación del indicador. Considerando año 0 a partir del año 2025. 2.- Se entenderá por intervención de infraestructura a toda aquella obra que se efectuó en un establecimiento, de un monto mayor o igual a 15 millones de pesos y mejore uno o más de los siguientes nudos críticos; a) Revestimiento térmico b) Cierre perimetral	90,67%



			<p>c) Servicios Higiénicos  d) Accesibilidad Universal  e) Sistema eléctrico</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- Para el cálculo del denominador se considerará las escuelas y liceos en funcionamiento al 1 de enero del año de monitoreo del indicador.</p> <p>5.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar el ítem o los ítemes relevantes para su cumplimiento.</p>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



**Objetivo Estratégico 6:** Mejorar la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y del gasto, la obtención de nuevos recursos y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de la administración del SLEP.

Nombre del Indicador	Formula	Linea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Monto ejecutado del Presupuesto del Servicio del año fiscal t cerrado / Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) *100	92,26%	1.- Monto ejecutado corresponde al monto total devengado. 2.- Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas. 3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	95%
Cantidad de días inasistidos.	(Sumatoria de días de ausencia laboral en el periodo t / Dotación promedio del periodo t)	18	1.- Para el cálculo del indicador no se consideraran los permisos post natal parental y licencias maternas. 2.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador. 3.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	16



**Objetivo Estratégico 7:** Mejorar la eficiencia y eficacia operativa del Servicio, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos, con enfoque en mejora continua, incorporación de tecnologías e innovación permanente.

Nombre del Indicador	Formula	Linea Base	Notas metodológicas	META
				Año 2030
Porcentaje de Procesos Certificados ISO 9001.	$(N^{\circ} \text{ de procedimientos que cuentan con certificación de calidad en el año } t / N^{\circ} \text{ total de procedimientos del servicio en el año } t) * 100$	0%	<p>1.- La certificación de calidad será efectuada por una empresa externa certificadora.</p> <p>2.- El informe de cumplimiento debe contener el detalle de los procesos certificados.</p> <p>3.- El N° de procedimientos que cuentan con certificación de calidad es acumulativo, por lo tanto, se consideran a todos los procesos que poseen certificación, independiente si estos fueron realizados anterior al periodo de evaluación del indicador.</p> <p>4.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>5.- No aplicara la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.</p>	100%
Porcentaje de satisfacción de Directores, Directoras y Profesores/as encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos.	$(N^{\circ} \text{ de Directores y Profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos con encuestadas respondidas calificadas al menos como satisfechas} / N^{\circ} \text{ Directores y})$	No disponible	<p>1.- El instrumento será aplicado a Directores y Profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos</p> <p>2.- Entiéndase como satisfecha a aquellas personas que según el cuestionario a aplicar se encuentran dentro de dicha categorización.</p> <p>3.- El informe de cumplimiento será con fecha de corte al 31 de diciembre y en él se detallará el cumplimiento del indicador.</p> <p>4.- No aplicará la medición del indicador en caso de causas de tipo externas, de</p>	95%



	Profesores encargados de Salas Cunas, Jardines y Establecimientos que responden la encuesta)*100		fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem/s relevantes para su cumplimiento.	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



## 5. Anexos

### Anexo A. Unidades Educativas Punilla Cordillera

UNIDADES EDUCATIVAS	RBD	DV	COMUNA
ESCUELA BRITÁNICA GUILLERMINA DRAKE WOOD	3835	0	COIHUECO
ESCUELA DOMITILA URREJOLA MENCHACA	3836	9	COIHUECO
ESCUELA ENRIQUE GRAF REYES	3837	7	COIHUECO
ESCUELA BÁSICA TANILVORO	3838	5	COIHUECO
ESCUELA TALQUIPEN	3839	3	COIHUECO
ESCUELA BÁSICA NIBLINTO	3840	7	COIHUECO
ESCUELA GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	3841	5	COIHUECO
ESCUELA HÉROES DE IQUIQUE	3842	3	COIHUECO
ESCUELA PORVENIR DE CATO	3843	1	COIHUECO
ESCUELA BASICA EMBALSE COIHUECO	3846	6	COIHUECO
ESCUELA HERNAN MERINO CORREA	3851	2	COIHUECO
ESCUELA ANIBAL PINTO	3852	0	COIHUECO
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	3853	9	COIHUECO
ESCUELA CANCHA RAYADA	3854	7	COIHUECO
ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT	3855	5	COIHUECO
ESCUELA MANUEL MATUS HERMOSILLA	3856	3	COIHUECO
ESCUELA BENJAMÍN VICUNA MACKENNA	3857	1	COIHUECO
ESCUELA SAN ANTONIO DE FRUTILLARES	3859	8	COIHUECO
LICEO BICENTENARIO CLAUDIO ARRAU LEÓN	17662	1	COIHUECO
ESCUELA MARTA COLVIN ANDRADE	18012	2	COIHUECO
ESCUELA SAN JORGE DE ÑIQUEN	3798	2	ÑIQUEN
ESCUELA CHACAY	3799	0	ÑIQUEN
LICEO TIUQUILEMU	3800	8	ÑIQUEN
ESCUELA ÑIQUEN	3801	6	ÑIQUEN
LICEO SAN GREGORIO	3802	4	ÑIQUEN
ESCUELA ZEMITA	3804	0	ÑIQUEN
ESCUELA PUERTAS DE VIRGUIN	3815	6	ÑIQUEN
ESCUELA COLVINDO	3818	0	ÑIQUEN
ESCUELA BULI-CASERIO	3820	2	ÑIQUEN
LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO JOSE MANUEL PINTO ARIAS	3871	7	PINTO
ESCUELA JOSE TOHA SOLDEVILLA	3872	5	PINTO
ESCUELA JAVIER JARPA SOTOMAYOR	3874	1	PINTO
ESCUELA HECTOR MANUEL ARIAS CORTES	3876	8	PINTO
ESCUELA SANTA EDUVIGES	3877	6	PINTO
ESCUELA NIDO DE GOLONDRINAS	3882	2	PINTO
ESCUELA BÁSICA JUAN JORGE	3883	0	PINTO
ESCUELA SAN ALFONSO	3884	9	PINTO
ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	11704	8	PINTO
ESCUELA EL RODEO	12018	9	PINTO
ESCUELA CENTRO ECOEDUCATIVO LAS TRANCAS	17636	2	PINTO
ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	3740	0	SAN CARLOS
CENTRO EDUCACIÓN INTEGRAL ADULTOS CLAUDIO MATTE PÉREZ	3741	9	SAN CARLOS
LICEO POLITECNICO CAP. IGNACIO CARRERA PINTO	3742	7	SAN CARLOS
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	3743	5	SAN CARLOS
ESCUELA GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA VERDUGO	3744	3	SAN CARLOS
ESCUELA GENERAL SOFANOR PARRA HERMOSILLA	3745	1	SAN CARLOS
ESCUELA FRANCISCO MOYA CLEMENT	3747	8	SAN CARLOS



ESCUELA ESPECIAL RENACER	3748	6	SAN CARLOS
ESCUELA JOAQUÍN DEL PINO ROZAS Y NEGRETE	3749	4	SAN CARLOS
ESCUELA BULI	3754	0	SAN CARLOS
ESCUELA NINQUIHUE	3755	9	SAN CARLOS
ESCUELA AGUA BUENA	3757	5	SAN CARLOS
ESCUELA EL CARBÓN	3758	3	SAN CARLOS
ESCUELA CACHAPOAL	3759	1	SAN CARLOS
ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	3760	5	SAN CARLOS
ESCUELA MONTE BLANCO	3762	1	SAN CARLOS
ESCUELA QUINQUEHUA	3766	4	SAN CARLOS
ESCUELA LAS ARBOLEDAS	3768	0	SAN CARLOS
ESCUELA QUILELTO	3776	1	SAN CARLOS
ESCUELA MILLAUQUEN	3781	8	SAN CARLOS
ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO	3782	6	SAN CARLOS
ESCUELAS LAS JUNTAS	3783	4	SAN CARLOS
ESCUELA JUNQUILLO	3784	2	SAN CARLOS
ESCUELA TRES ESQUINAS	3785	0	SAN CARLOS
ESCUELA EL SAUCE	3786	9	SAN CARLOS
ESCUELA EL TORREÓN	3791	5	SAN CARLOS
ESCUELA LA MERCED	4142	4	SAN CARLOS
LICEO AGRÍCOLA SAN CARLOS	12006	5	SAN CARLOS
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VIOLETA PARRA SANDOVAL	18017	3	SAN CARLOS
LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	3823	7	SAN FABIÁN
ESCUELA BÁSICA LOS COIGUES	3828	8	SAN FABIÁN
ESCUELA BÁSICA JOSE ANDRES LEIVA LEIVA	3829	6	SAN FABIÁN
ESCUELA BÁSICA PASO ANCHO	3831	8	SAN FABIÁN
ESCUELA BÁSICA FABIAN DE LA FUENTE	3832	6	SAN FABIÁN
ESCUELA BÁSICA TRABUNCURA	3833	4	SAN FABIÁN



## Anexo B. Normativas que aplican al Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera

### LEYES:

- **Ley N° 21.040/2017.** Crea el sistema de Educación Pública.
- **Ley N° 21.109/2018.** Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.
- **Ley N° 19.464.** Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- **Ley N° 19979/2004.** Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- **Ley N° 19.410/1995.** Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **Ley N° 19.933/2004,** otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica.
- **Ley N° 19.715/2001.** Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **Ley N° 20.529/2011.** Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- **Ley N° 21.430/2022.** Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- **Ley N° 20.911/2016.** Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado.
- **Ley N° 21.128/2018.** Sobre Aula Segura.
- **Ley N° 19.532/1997.** Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- **Ley N° 20.832/2015.** Crea la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.
- **Ley N° 20.845/2015.** Sobre inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley N° 20.158/2006.** Establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- **Ley N° 21.545/2023.** Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.



- **Ley Nº 20.248/2008.** Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).
- **Ley Nº 20.422/2010.** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Ley 21.430/2022.** Sobre Garantías y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

#### DFL

- **Nº 1/2016.** Establece la vigencia del proceso de admisión e indica las regiones para el segundo año de postulación, según las normas de gradualidad territorial a que se refiere el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley nº 20.845.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención o aportes del estado deberá aplicar proceso de admisión y postulación que se deberán realizar de conformidad a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria.

- **Nº 4/2016.** Establece la vigencia del proceso de admisión e indica las regiones para el tercer año de postulación, según las normas de gradualidad territorial a que se refiere el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley nº 20.845.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención o aportes del estado deberá aplicar proceso de admisión y postulación que se deberán realizar de conformidad a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria.

- **Nº 1/2003.** Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Empleador deberá mantener el costo de la sala cuna y tener una persona competente a cargo de la atención y cuidado de los niños, en los términos establecidos en las normas sobre autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial, según corresponda.

- **Nº 1/1996.** Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá garantizar a los profesionales de la educación su derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.

- **Nº 2/2009.** Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá cumplir con la obligación de someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de la calidad en conformidad a la ley.



- **Nº 2/1998.** Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención o aportes del Estado que pague una remuneración a personas naturales que ejerzan, de forma permanente y efectiva, funciones de administración superior de la entidad sostenedora, deberá realizarlo en virtud de un contrato de trabajo.

#### **DECRETO LEY**

- **Nº 645/1925** Sobre el registro general de condenas.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá solicitar, antes de efectuar la contratación o designación de una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de dieciocho años de edad, la información necesaria para determinar si éste se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en los artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal.

#### **DECRETOS SUPREMOS**

- **Nº 1300/2002** Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Sostenedor de escuela especial de lenguaje no podrá atender en dicho recinto a los niños y niñas que presenten las siguientes condiciones: a) Niñas y niños portadores de fisuras palatinas no tratadas; b) Niños y niñas que presenten trastornos del habla; c) Niños que presenten trastornos de la comunicación secundario a las siguientes condiciones: Deficiencia mental, hipoacusia, sordera, parálisis cerebral, graves alteraciones de la capacidad de relación y comunicación que alteran la adaptación social, el comportamiento y el desarrollo individual, y alteración de la voz.

- **Nº 235/2008** Aprueba Reglamento de la Ley Nº20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

Sostenedor de establecimiento educacional que se incorpore al régimen de la subvención escolar preferencial deberá cumplir con el compromiso esencial del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa de establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, en especial de los prioritarios, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y del grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad a que se refiere el artículo 17 de la Ley Nº 20529.



- **Nº 332/2012.** Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte educación especial o diferencial, modalidad escuela especial de lenguaje, deberá exigir a estudiante con trastorno específico del lenguaje, la edad mínima de 4 años cumplidos al 31 de marzo del año lectivo correspondiente, para ingresar al primer nivel de transición.
- **Nº 490/1990.** Establece normas para integrar alumnos discapacitados en establecimientos comunes.

Sostenedor de establecimiento educacional que opta por tener proyecto de integración deberá celebrar un convenio con la SEREMI de Educación respectiva que contenga el compromiso de crear una futura instancia educativa orientada a la vida laboral, en los casos que sea necesario.
- **Nº 2516/2008.** Fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de enseñanza media técnico profesional.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte enseñanza media técnico-profesional, deberá garantizar a los estudiantes que aprueban cuarto año de enseñanza media técnico profesional su derecho a recibir su licencia de enseñanza media, aun cuando no hubieren finalizado su práctica profesional.
- **Nº 170/2009.** Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Sostenedor de establecimiento educacional, deberá contar con el certificado de nacimiento del o la estudiante, para proceder a aplicar la evaluación diagnóstica.
- **Nº 8144/1980.** Reglamenta decreto ley Nº 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.

Sostenedor de establecimiento educacional particular subvencionado gratuito, que imparte primer ciclo de enseñanza básica en cursos combinados, no podrá exceder la cantidad máxima de alumnos matriculados por curso señalada para la educación especial (quince alumnos).

## DECRETOS

- **Nº 83 / 2015.** Aprueba criterios de adecuación y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y educación básica.

Sostenedor de establecimiento educacional que implementa adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a los criterios y



orientaciones del decreto N° 83/2015 del MINEDUC, deberá registrar los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales en los instrumentos que el MINEDUC establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo a la normativa específica y el reglamento de evaluación del establecimiento.

- **N° 40 / 2016.** Aprueba el reglamento que regula los requisitos de la letra a) quáter, del artículo 6°, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y la compra del inmueble en que funciona el establecimiento educacional de acuerdo al artículo sexto transitorio de la ley n° 20.845.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá cumplir, para percibe subvención, con el requisito de acreditar que el inmueble donde funciona el establecimiento es de su propiedad y se encuentra libre de gravámenes, o bien lo usa a título de comodato.

- **N° 84 / 2020.** Aprueba el sistema de acreditación de la calidad de los establecimientos de Educación Parvularia subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado.

Sostenedor de establecimiento de Educación Parvularia que recibe subvención o aportes regulares del Estado deberá elaborar o revisar su Plan de Mejoramiento Educativo, explicitando las acciones que aspira llevar adelante para mejorar los indicadores de calidad educativa, una vez que tenga conocimiento del Informe del Taller de Orientación y los resultados del DID remitidos conforme al artículo 4° del Decreto N° 84, de 2020, del Ministerio de Educación.

- **N° 67 / 2018.** Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran.

- **N° 548 / 1988.** Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan (modificado por Decreto N° 143/2012, Decreto N°560/2011 y Decreto N° 393/2010).

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte nivel de enseñanza básica; especial o diferencial; y/o media, deberá contar como mínimo en su área de servicios, con servicios higiénicos independientes para uso de los alumnos y alumnas.



- **Nº 2272 / 2007.** Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.

Sostenedor de establecimiento educacional designado como entidad examinadora por la SEREMI de Educación correspondiente deberá cumplir con el requisito de contar con reconocimiento oficial del estado del nivel o modalidad de estudios que se solicita validar.

- **Nº 453 / 1991.** Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.

Sostenedor de establecimiento educacional municipal deberá dictar un reglamento interno que sea aprobado conforme al procedimiento que el mismo sostenedor establezca.

- **Nº 152 / 2016.** Aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención o aportes del Estado deberá informar al Ministerio de Educación, en la fecha que indique el calendario de admisión, la cantidad de cupos totales por cada establecimiento, respecto de cada uno de sus cursos.

- **Nº 565 / 1990.** Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá velar para que la dirección del establecimiento educacional facilite al Centro de Padres el uso del local para sus reuniones y asambleas.

- **Nº 469 / 2014.** Aprueba reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.

Sostenedor de establecimiento educacional subvencionado o que recibe aportes del Estado, deberá rendir cuenta pública anualmente del uso de los recursos públicos o privados que administre o perciba.

- **Nº 327 / 2020.** Aprueba reglamento que establece los derechos y deberes de los apoderados. Sostenedor de establecimiento educacional deberá informar a los apoderados sobre la existencia y el contenido del Plan de Gestión de Convivencia Escolar cuando éstos matriculan por primera vez a sus hijos o pupilos, debiendo notificarlos cada vez que se realicen modificaciones en éste.



- **Nº 526 / 2016.** Aprueba reglamento que establece los mecanismos, procedimientos, límites, gastos, y costos imputables al fondo de garantía de infraestructura escolar y fija las demás normas para su funcionamiento.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención no podrá gravar los inmuebles adquiridos y que cuenten con la garantía del fondo de infraestructura escolar.

- **Nº 478 / 2016.** Aprueba reglamento que establece los procedimientos para poner término al financiamiento compartido, de conformidad a los artículos vigésimo primero transitorio y siguientes de la ley Nº 20.845.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá informar, mediante comunicación escrita, a los padres, madres o apoderados, durante el período de postulación al establecimiento, el monto de cobro mensual máximo por alumno por financiamiento compartido vigente.

- **Nº 176 / 2004.** Aprueba reglamento sobre asignación de desempeño colectivo.

Sostenedor de establecimiento educacional municipal que suscribió convenio de desempeño colectivo deberá exponer, al inicio de cada año escolar, a toda la comunidad escolar, el grado de cumplimiento del convenio suscrito el año precedente.

- **Nº 292 / 2003.** Aprueba reglamento sobre asignación por desempeño en condiciones difíciles. Sostenedor de establecimiento educacional municipal o particular subvencionado declarado de desempeño en condiciones difíciles deberá garantizar a los profesionales de la educación su derecho a percibir una asignación especial.

- **Nº 289 / 1989.** Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto Nº 462, de 1983.

Sostenedor de establecimiento educacional rural que disponga de noria o pozo sanitario como fuente de abastecimiento de agua potable, deberá ubicarlos a lo menos a 20 metros de las letrinas sanitarias o de cualquier sistema de infiltración en el terreno de aguas servidas.

- **Nº 594 / 1999.** Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Sostenedor de establecimiento educacional que cuenta en lugares de trabajo con comedor deberá dotarlo con agua potable para el aseo de manos y cara.

- **Nº 148 / 2016.** Aprueba reglamento sobre establecimientos educacionales que soliciten por primera vez el beneficio de la subvención estatal y renuncien al sistema de subvenciones.

Sostenedor de establecimiento educacional que opta por dejar de percibir la subvención de un establecimiento, según lo dispuesto en el artículo decimoséptimo transitorio de la ley Nº 20.845, deberá comunicar de esta decisión por escrito a los padres, madres o apoderados y a la comunidad educativa dentro del mes de marzo del año anterior a aquel en que dejará de



percibir subvención, señalando expresamente, si dará o no continuidad al servicio educativo y las medidas que se adoptarán al efecto.

- **Nº 192 / 2004.** Aprueba reglamento sobre evaluación docente.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá facilitar las condiciones necesarias para el adecuado desempeño de la función del evaluador par.

- **Nº 582 / 2016.** Aprueba reglamento sobre fines educativos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes del decreto con fuerza de ley Nº2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención o aportes del Estado que pague una remuneración a personas naturales que ejerzan, de forma permanente y efectiva, funciones de administración superior de la entidad sostenedora, deberá realizarlo en virtud de un contrato de trabajo o designación.

- **Nº 196 / 2006.** Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención no podrá realizar cobros obligatorios a alumnos considerados vulnerables.

- **Nº 300 / 1994.** Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.

Sostenedor de establecimiento educacional que realice talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad deberá elaborar un programa de estudio aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda.

- **Nº 14 / 1984.** Establece como obligatoria la enseñanza de normar prácticas y principios sobre prevención de riesgos.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte Educación Parvularia (2º nivel de transición), General básica y Media deberá establecer como obligatoria la enseñanza de las normas, prácticas y principios que regulan la prevención de riesgos de accidentes y la formación de conciencia y hábitos de seguridad en general.

- **Nº 306 / 2007.** Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9º del Decreto Con Fuerza De Ley Nº 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia que indica.

- **Nº 306 / 2007.** Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9º del Decreto Con Fuerza



De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia que indica.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención y que imparte Educación Parvularia en primer y segundo nivel de transición, y quiera ingresar al régimen de JEC diurna deberá cumplir con el requisito de contar con el equipamiento necesario para la atención de alumnos, personal docente y paradocente, y padres y apoderados.

- **N° 53 / 2011.** Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte Educación Parvularia y/o básica, deberá contar con material didáctico que cumpla con los criterios de seguridad, debiendo ser concretos, resistentes y duraderos, resguardando la seguridad de los niños/as.

- **N° 2261 / 2015.** Establece exención de derechos de matrícula y de escolaridad, para los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza media, ambas modalidades, y los administrados por el Decreto N° 3.166, de 1980, para el año escolar 2016.

Sostenedor de establecimiento educacional subvencionado que imparte enseñanza media, ambas modalidades, deberá exceptuar del cobro de derechos de matrícula, para los años 2016 y siguientes, a los alumnos del establecimiento.

- **N° 815 / 1991.** Establece normas técnico pedagógica para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.

Sostenedor de establecimiento educacional que atiende educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social deberá aplicarles inicialmente y de forma individual, la atención especializada necesaria para que el alumno logre contacto con personas, y buena comprensión del medio ambiente.

- **N° 577 / 1990.** Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte educación especial y desee atender a alumnos con trastorno motor deberá contar con material didáctico adaptado a sus particulares características psicofísicas.

- **N° 373 / 2017.** Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de Educación Parvularia y primer año de educación básica.



Sostenedor de establecimiento educacional que imparte nivel transición y el primer año de enseñanza básica, que cuenta con Plan de Mejoramiento Educativo (PME), deberá incluir en éste la Estrategia de Transición Educativa (ETE).

- **Nº 1398 / 2006.** Establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del decreto Nº 1, de 1998.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte educación básica modalidad escuela especial deberá otorgar a los alumnos y alumnas que hayan aprobado satisfactoriamente el último nivel de enseñanza básica la licencia de enseñanza básica y un certificado que acredite las competencias adquiridas.

- **Nº 289 / 2010.** Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.

Sostenedor de establecimiento educacional reconocido oficialmente deberá organizar las vacaciones escolares de acuerdo al régimen de evaluación al que se haya adscrito, informando previamente a la SEREMI de Educación correspondiente.

- **Nº 170 / 2009.** Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Sostenedor de establecimiento educacional, deberá contar con el certificado de nacimiento del o la estudiante, para proceder a aplicar la evaluación diagnóstica.

- **Nº 47 / 1992.** Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 74 obligaciones relacionadas.

Sostenedor de establecimiento educacional que construye o destina edificio para local escolar u hogar estudiantil, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la ley general de urbanismo y construcción, como con las disposiciones de la ordenanza general de urbanismo y construcción.

- **Nº 214 / 2001.** Fija tabla y procedimiento para pagar asignación de perfeccionamiento. Y deroga disposiciones del Decreto Nº789 de 1992.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá declarar que el curso de perfeccionamiento tiene relación total con la función docente según los literales del art 4 del decreto Nº 214/2001 de educación.

- **Nº 313 / 1972.** Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley Nº 16.744.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá denunciar los accidentes escolares tan pronto como tiene conocimiento de su ocurrencia.



- **Nº 117 / 2001.** Reglamenta artículo 13 de la ley Nº 19.715 sobre bonificación especial para profesores encargados de establecimientos educacionales rurales.

Sostenedor de establecimiento educacional subvencionado deberá cumplir, para percibir bonificación de profesores encargados de escuelas rurales, con el requisito de estar ubicado fuera del límite urbano y contar con al menos con un aula en que se entregue educación a estudiantes de distintos cursos.
- **Nº 1 / 2000.** Reglamenta capítulo II título IV de la ley nº19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.

Sostenedor de establecimiento educacional común deberá incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar a las personas que tengan necesidades educacionales especiales, el acceso a los cursos o niveles, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema.
- **Nº 924 / 1984.** Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.

Sostenedor de establecimiento educacional del estado, municipalizado o particular no confesional, deberá ofrecer a sus alumnos las diversas opciones de los distintos credos religiosos, cuando cuenten con el personal idóneo para ello y con un programa de estudio aprobado por el MINEDUC.
- **Nº 24 / 2005.** Reglamenta Consejos Escolares.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención deberá velar para que el director del establecimiento informe, a lo menos semestralmente al Consejo Escolar, acerca de los resultados de rendimiento escolar, el proceso y las orientaciones entregadas por la agencia de calidad de la educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por su establecimiento educacional
- **Nº 5077 / 1980.** Reglamenta Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, sobre entrega de la administración de establecimientos de educación técnico-profesional.

Sostenedor de establecimiento educacional regido por el decreto Nº 3166, de 1980, de educación, deberá velar para que el director del establecimiento educacional remita, antes del 31 de enero de cada año, a la dirección de educación respectiva, un informe administrativo y pedagógico, donde se dé cuenta del funcionamiento del colegio durante el año lectivo que termina, especialmente de los logros educacionales alcanzados, dificultades administrativas y una estadística completa acerca de matrícula, promoción, repotencia, reprobación de alumnos y otros antecedentes del mismo carácter.



- **Nº 5 / 2011.** Reglamenta el procedimiento para destinar parte de la infraestructura financiada con el aporte suplementarios por costo de capital adicional a niveles o modalidades educativos distintos a aquellos por los que se recibió dicho aporte.

Sostenedor de establecimiento educacional que haya sido beneficiado con recursos del aporte de capital, deberá destinar la infraestructura financiada con dichos recursos a la atención de alumnos de los niveles y modalidades educativos para los cuales se elaboró el proyecto de infraestructura adjudicado en el concurso respectivo.

- **Nº 1126 / 2017.** Reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y a la educación básica y media tradicional y deroga el Decreto N° 1718, de 2011, del Ministerio de Educación. Sostenedor de establecimiento educacional, deberá exigir, para el ingreso al primer año de educación básica tradicional, la edad mínima de 6 años, la que deberá estar cumplida al 31 de marzo del año escolar respectivo.

- **Nº 315 / 2010.** Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá mantener el reglamento interno publicado en el sitio web del establecimiento o a disposición en dicho recinto para los estudiantes, padres y apoderados.

- **Nº 216 / 2003.** Reglamenta subvención anual educacional pro-retención alumnos que se señalan de 7º año básico a 4º año medio humanístico-científico o técnico-profesional matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá cumplir, para percibir subvención anual especial pro-retención, con el requisito de tratarse de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que impartan enseñanza básica y/o media, modalidad humanístico-científica o técnico-profesional o administradores de establecimientos educacionales regidos por el decreto N° 3166, de 1980, de educación.

- **Nº 215 / 2009.** Reglamenta uso de uniforme escolar.

Sostenedor de establecimiento educacional no podrá exigir el uso de uniforme escolar antes de cumplirse 120 días de comunicado el acuerdo del uso obligatorio del uniforme a los padres y apoderados.



- **Nº 524 / 1990.** Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Sostenedor de establecimiento educacional no podrá negar la constitución y funcionamiento del Centro de Alumnos.

- **Nº 77 / 2016.** Regula el equipamiento, maquinarias de enseñanza que utilice la educación técnico profesional.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte educación media formación técnico-profesional deberá contar con el equipamiento y maquinaria que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto N° 77/2016, de educación.

- **Nº 240 / 2019.** Regula los recursos de aprendizaje que utilice la educación técnico-profesional, y deroga el decreto N° 77, de 2016, del Ministerio de Educación.

Sostenedor de establecimiento educacional que imparte nivel de educación media con formación diferenciada técnico-profesional deberá contar con las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del equipamiento, procurando especialmente evitar riesgos a los estudiantes y a la comunidad educativa, y reducir posibles impactos que puedan producir en el medio ambiente.

### CIRCULARES

- **Nº 586 / 2023.** Aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión a estudiantes con TEA.

Sostenedor de establecimiento educacional deberá contar con un protocolo de desregulación emocional y conductual que regule, a lo menos, los siguientes aspectos: iii) Las medidas que se adoptarán inmediatamente para el resguardo físico y emocional de los párvulos y estudiantes involucrados, considerando la urgencia de activar el protocolo de accidentes escolares, en los casos que corresponda, y la necesidad de solicitar la presencia del padre, madre o apoderado.

- **Nº 860 / 2018.** Aprueba Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales Parvularios.

Sostenedor de establecimiento de Educación Parvularia deberá incluir en su Reglamento Interno normas sobre exigencias de ropa de cambio y pañales para los párvulos, considerando sus necesidades particulares.

- **Nº 567 / 2021.** Circular normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.



Sostenedor de establecimiento de Educación Parvularia sujeto a periodo de adecuación deberá contar en el nivel sala cuna menor, con al menos, 2 sillas de adulto bajas con respaldo por cada sala de actividades.

- **Nº 193 / 2018.** Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes. Sostenedor de establecimiento educacional deberá contar con un protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas y madres y padres estudiantes, que contemple como contenido mínimo medidas académicas, entre las que se encuentran, fijar criterios para la promoción de los y las estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad, que aseguren el cumplimiento efectivo de los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudio, o en su caso, en los módulos de formación diferenciada técnico-profesional.
- **Nº 194 / 2018.** Circular Normativa sobre textos escolares. Sostenedor de establecimiento educacional, que acepta los textos escolares entregados por el MINEDUC, deberá informar esta decisión a los padres y/o apoderados al momento de la matrícula de los alumnos.
- **Nº 664 / 2022.** Circular que aprueba instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales y deja sin efecto Resoluciones Exentas que se indica. Sostenedor de establecimiento educacional no podrá exigir el uso de mascarillas a los párvulos y estudiantes, así como tampoco a los miembros de su comunidad educativa.
- **Nº 302 / 2022.** Circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica. Sostenedor de establecimiento educacional no podrá exigir a los miembros de la comunidad educativa exhibir el Pase de Movilidad habilitado para ingresar al local escolar durante la realización de actividades curriculares o extracurriculares.
- **Nº 482 / 2018.** Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado. Sostenedor de establecimiento educacional, deberá incorporar en su Reglamento Interno, normas y procedimientos que regulen la implementación y ejecución de los viajes o giras de estudio y salidas pedagógicas que se organicen, de manera de resguardar la seguridad e integridad de los participantes.
- **Nº 860 / 2018.** Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales Parvularios.



Sostenedor de establecimiento de Educación Parvularia deberá incluir en su Reglamento Interno normas sobre exigencias de ropa de cambio y pañales para los párvulos, considerando sus necesidades particulares.

- **Nº 30 / 2021.** Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.

Sostenedor de establecimiento educacional que opta por llevar el libro de clases en formato físico, deberá velar porque en éste no se utilice corrector para enmendar errores.

- **Nº 3 / 2013.** Establecimientos educacionales de administración delegada.

Sostenedor de establecimiento educacional regido por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, deberá contar con un local escolar que tenga las condiciones de capacidad suficientes para el número de alumnos que atienda.

- **Nº 1 / 2014.** Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares.

Sostenedor de establecimiento educacional que percibe subvención, deberá revisar en el Registro Inhabilidades para trabajar con menores de edad, a todo el personal profesional de la educación o asistente de la educación que labora en su establecimiento cada vez que se contrate a un funcionario nuevo, a efecto de verificar si se encuentran condenados a la pena de inhabilitación absoluta perpetua o temporal para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidas en ámbitos educacionales o que involucren un relación directa y habitual con personas menores de edad.

- **Nº 27 / 2016.** Fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.

- **Nº 812 / 2021.** Sustituye Ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.

Sostenedor de establecimiento educacional, deberá garantizar a los niños, niñas y estudiantes trans, el derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, con un trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en el de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia.



Anexo C. Primera Jornada Funcionarios SLEP, abril 2024

Listado de asistencia

PRIMERA JORNADA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA LOCAL

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024

Nº	NOMBRE COMPLETO	ÁREA	ESTAMENTO	FIRMA ASISTENTE
1	Carlos Rodríguez C	TI	Planificación	<i>[Firma]</i>
2	Esteban Gatica	Intep	Profesional	<i>[Firma]</i>
3	CRISTIAN ZEPEDA T.	ADM y FINANZAS	Profesional	<i>[Firma]</i>
4	Roberto Vera P.	D.E	AUXILIAR	<i>[Firma]</i>
5	Jorge Sánchez V	DO / GDIP	Profesional	<i>[Firma]</i>
6	MARCO TRININI G	INFRAESTRUCTURA	Profesional	<i>[Firma]</i>
7	M <sup>RS</sup> Angelica Quiroz V.	DE de Pauta	Administrativa	<i>[Firma]</i>
8	Francisco Muñoz	Contrato. Compras	profesional	<i>[Firma]</i>
9	Carolina Alvarado	Directiva Planificación y Control	Administrativa	<i>[Firma]</i>
10	Provincia Airesa	Adm. UATP	Administrativa	<i>[Firma]</i>
11	Cuatián Palacios	Participación	profesional	<i>[Firma]</i>
12	Ximena López	Gestión Ambiental	Tec. G.T.	<i>[Firma]</i>
13	Hector Pontefinos	UATP	Director	<i>[Firma]</i>
14	Nicolás Valdebenito	Depto. Jurídico	Profesional	<i>[Firma]</i>
15	Fabrizio O. Rojas M	UATP	UATP profesional	<i>[Firma]</i>
16	Roberto J.	Manejo de Sog.	UATP	<i>[Firma]</i>
17	Karen J. Salazar	D. Ejecución	D. Ejecución	<i>[Firma]</i>
18	Fernando U. Sol	GDIP	Director	<i>[Firma]</i>
19	Amador Oyarce C	S. Jurídico	Graduado	<i>[Firma]</i>
20	Xec. de Lorente C	Planificación	Profesional	<i>[Firma]</i>
21	Nicolás Mendonza D	PYCG	Profesional	<i>[Firma]</i>
22	ANA PAOLA CORNEO	DAF	DAF Profesional	<i>[Firma]</i>
23	Carolina GUZMÁN BECERRA	PCB	Profesional	<i>[Firma]</i>
24				
25				
26				
27				
28				



## Fotografías jornada



Anexo D. Segunda Jornada Funcionarios SLEP, abril 2024

Listado de asistencia

**SEGUNDA JORNADA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA LOCAL**

FECHA: 30-04-2024

Nº	NOMBRE COMPLETO	AREA	ESTAMENTO	FIRMA ASISTENTE
1	CRISTINA ESPARZA TORRES	Serv. Generales	Profesional	[Firma]
2	Roberto Ulan Paiz	Dirección Ejecutiva	Externa conductores/auxiliares	[Firma]
3	Carolina San Martín S.	UATP	Profesional	[Firma]
4	Micaela Valdivia Castro	Dep. Jurídico	Abogado	[Firma]
5	Wendy Rivera	UATP	Administrativa	[Firma]
6	Dyula G. Méndez	Centros territoriales	Centros territoriales	[Firma]
7	Kauro Jorjadas	D. Ej. ex.	D. Ej.	[Firma]
8	Claudio Cordero O.	UATP	UATP	[Firma]
9	Fernando D. Rojas M.	Región Antioquia - UATP	UATP	[Firma]
10	Ximenes Silva	Gest. Territorial	Ter. gest.	[Firma]
11	Heriberto Torres	UATP	Directivo	[Firma]
12	Sebastián Murdant	PCC	Profesional	[Firma]
13	Carolina Guzmán Becerra	PCC	Profesional	[Firma]
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				



## Fotografías jornada



## Resultados análisis FODA Jornadas Funcionarios

### FODA PEL CONSOLIDADO

<p><b>FORTALEZAS</b> ¿Qué hacemos muy bien y/o qué cualidades tenemos como SLEP Punilla Cordillera, que nos permiten entregar adecuadamente el Servicio Educativo, acceso a la información y participación de la comunidad educativa?</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b> ¿Qué situaciones de contexto económico, político, tecnológico, sociocultural y/o normativo, pueden contribuir a la entrega adecuada del Servicio Educativo, acceso a la información y participación de la comunidad educativa?</p>
<p><b>1. Gestión Pedagógica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Compromiso de los profesionales, tanto de la administración central y de los Establecimientos Educativos, en pos de la calidad en la educación en general.</li> <li>Acompañamiento técnico pedagógico focalizado a las comunidades educativas, con lineamientos que procuren las trayectorias educativas con pertinencia territorial.</li> <li>Dedicación exclusiva para el desarrollo del ámbito pedagógico</li> <li>Fomento de la incorporación de acciones pedagógicas en el ámbito medioambiental, cultural y patrimonial <ul style="list-style-type: none"> <li>Buenos indicadores de asistencia (por sobre la media nacional)</li> </ul> </li> </ol> <p><b>2. Liderazgo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la confianza con liderazgo con puertas abiertas en el SLEP</li> <li>Compromiso de equipos directivos de los establecimientos educativos, docentes, educadoras de párvulos, asistentes de la educación y demás miembros de la comunidad educativa</li> <li>Mecanismos internos que favorecen la autonomía y toma decisiones en el marco de lo normativo, delegando funciones y potenciando un liderazgo efectivo de las comunidades educativas.</li> <li>Reconocimiento de parte los Establecimientos Educativos hacia el SLEP, como una institución con credibilidad y con capacidad suficientes de liderazgo. (Confiar en una nueva institucionalidad)</li> <li>Trabajo en red</li> <li>Todos los actores relevantes, público privadas, aportan al buen funcionamiento del SLEP, facilitando los procesos.</li> </ol> <p><b>3. Desarrollo de capacidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Áreas establecidas de Desarrollo Organizacional y Desarrollo Profesional Docente</li> <li>Financiamiento para programas 01 y 02 para capacitaciones</li> <li>Compromiso por instaurar bases y lineamientos para un modelo de desarrollo de capacidades.</li> </ol> <p><b>4. Convivencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Buenos indicadores en relación con la convivencia (Mencionar indicadores)</li> <li>Creación de redes de convivencia escolar en el territorio.</li> <li>Plan de Gestión de Convivencia Escolar, que permite establecer una hoja de ruta, sobre el trabajo e intervención a realizar en las</li> <li>Trabajo colaborativo de los equipos del SLEP y Establecimientos Educativos, con énfasis en el compromiso para un buen clima laboral.</li> </ol> <p><b>5. Infraestructura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento del territorio por parte de los y las funcionarios de la Unidad de infraestructura de parte del SLEP, permitiendo identificar de manera efectiva las necesidades de los diversos EE.</li> </ol>	<p><b>1. Gestión Pedagógica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar proyectos relativos a Gestión Pedagógica, tanto estatales que mejoren el Servicio Educativo.</li> <li>Convenios estratégicos de colaboración con instituciones externas que fortalezcan la gestión pedagógica al interior de las comunidades educativas del territorio, con una mirada estratégica para fortalecer los proyectos educativos institucionales desde una mirada innovadora.</li> </ol> <p><b>2. Liderazgo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alianzas estratégicas inter institucionales</li> <li>Concursos ADP para dotar a los EE de Directores y Directoras.</li> <li>Liderazgo distribuido de parte del Servicio hacia el quehacer y la gestión interna de las EE. Por Ley 21.040.</li> </ol> <p><b>3. Desarrollo de capacidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Instituciones del territorio para el desarrollo de capacidades en diversas materias.</li> <li>Uso del CPEIP.</li> <li>Cursos de perfeccionamiento otorgados por el CPEIP para mejora continua de las prácticas pedagógicas y especialización de los y las docentes.</li> </ol> <p><b>4. Convivencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programas y redes de convivencia</li> <li>Valoración de la convivencia escolar como política pública necesaria.</li> </ol> <p><b>5. Infraestructura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fondos concursables para Conservación y Adquisición de Activos no Financieros</li> <li>Proyecto de ley que modifica la ley 21.040 y establece prioridades en la materia.</li> <li>Convenio de colaboración junto al Gobierno Regional, para fortalecer la infraestructura de nuestras comunidades educativas.</li> </ol> <p><b>6. Financiamiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Vinculación actores privados para la sostenibilidad financiera.</li> <li>Generar convenios que permitan generar financiamientos o aportes de privados/externos para la gestión en general.</li> <li>Alianzas estratégicas entre instituciones</li> <li>Mejoras en la ley de presupuesto de acuerdo al análisis de financiamiento los Servicios Locales.</li> </ol>



## FODA PEL CONSOLIDADO

<p>2. Contar con una unidad exclusiva para proyectos de infraestructura y sus complejidades</p> <p><b>6. Financiamiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyección de financiamiento conversa directamente con los lineamientos estratégicos del SLEP.</li> <li>2. Gastos de la subvención general es íntegramente utilizado en el financiamiento de la educación.</li> <li>3. Transparencia en la ejecución del servicio</li> </ol>	
<p><b>DEBILIDADES</b> ¿Qué no hacemos muy bien y/o qué cualidades carecemos como SLEP Punilla Cordillera, que limitan la entrega del Servicio Educativo, acceso a la información y participación?</p>	<p><b>AMENAZAS</b> ¿Qué situaciones de contexto económico, político, tecnológico, sociocultural y/o normativo, pueden ser barreras para la entrega adecuada del Servicio Educativo, acceso a la información y participación de la comunidad educativa?</p>
<p><b>1. Gestión Pedagógica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baja asistencia a clases</li> <li>2. Capacidad de respuesta de asesorías se ha visto disminuida por urgencias</li> <li>3. Bajos resultados de aprendizaje en las pruebas estandarizadas</li> <li>4. Poca articulación y vinculación de los estudiantes en los diferentes niveles de las Trayectorias Educativas, incluyendo Jardines Infantiles y Salas Cuna.</li> <li>5. Servicio de Transporte Escolar poco planificado.</li> <li>6. Oferta Educativa no planificada</li> <li>7. Escaso involucramiento de los y las apoderadas en los procesos de aprendizaje y convivencia de estudiantes</li> </ol> <p><b>2. Liderazgo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resistencia a cambios de modelos de gestión y miradas innovadoras en la gestión pública.</li> <li>2. Flujos de comunicación difusos.</li> <li>3. En relación con el SLEP, mejorar las vías de comunicación entre los profesionales del servicio educativo, para agilizar los procesos internos de gestión.</li> <li>4. Dificultad de identificar las funciones y roles propios de las unidades</li> <li>5. Importantes porcentajes de Licencias Médicas</li> </ol> <p><b>3. Desarrollo de capacidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de acompañamiento de los equipos técnicos pedagógicos al interior de los EE, hacia los docentes que están en proceso de evaluación docente.</li> <li>2. Falta conocimiento de leyes, normativa y territorio</li> <li>3. Bajos niveles de resultados satisfactorios (Avanzados – Experto 2) en el Sistema Nacional de Evaluación docente</li> <li>4. No contar con un diagnóstico de necesidades de desarrollo de capacidades para los funcionarios del P02.</li> </ol> <p><b>4. Convivencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de conocimiento técnico de la normativa y aplicación de los procedimientos.</li> <li>2. Falta de compromiso de la relación familia-escuela para fortalecer una estrategia que permita mejorar los indicadores de violencia escolar en los EE.</li> <li>3. Falta de redes de apoyo socioemocional</li> </ol>	<p><b>1. Gestión Pedagógica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispersión geográfica que dificulta llegar en tiempo y forma a una adecuada gestión pedagógica, así como la asistencia a clases</li> <li>• Competencia entre establecimientos por matrícula</li> <li>• Clima adverso que dificulta el acceso a los Establecimientos Educativos</li> </ul> <p><b>2. Liderazgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas de funcionamiento de sistema de NEP que afectan al SLEP PC.</li> <li>• Cuestionamiento público sobre la gestión y avance de los SLEP a nivel nacional, enfrentados a una contingencia a veces injusta sobre las decisiones micro y macro políticas.</li> <li>• Que la ley 21.040 no cambie</li> <li>• Que las comunidades educativas no confíen en esta nueva educación pública</li> <li>• Que los parlamentarios no conozcan el territorio y el trabajo del servicio</li> </ul> <p><b>3. Desarrollo de capacidades</b></p> <p><b>4. Convivencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios socioculturales a nivel nacional.</li> <li>• Baja vinculación de los Establecimientos de Salud que apoyen a trastornos de personalidad que mermen la convivencia escolar.</li> <li>• Superintendencia desde una mirada sancionatoria y no de acompañamiento a los EE.</li> </ul> <p><b>5. Infraestructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Robos y destrucción.</li> <li>• Territorio caracterizado por desastres naturales y por amplia característica geográfica.</li> <li>• Notoria mejora de infraestructura de los servicios educativos particulares subvencionados en el territorio, que demuestra mayor inyección de financiamiento.</li> </ul> <p><b>6. Financiamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto limitado.</li> <li>• Entorno cambiante de los estudiantes</li> <li>• Que financiamiento no cambie, que se mantenga por la matrícula por asistencia</li> </ul>

## FODA PEL CONSOLIDADO

<p>4. Desconocimiento de la atención y necesidades a personas en situación con discapacidad</p> <p><b>5. Infraestructura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mayoría de los Establecimientos Educativos, presentan problemáticas asociadas a Infraestructura y Mantenimiento</li> <li>2. Poco financiamiento para mantenimiento y conservación de los establecimientos. Alta demanda para generar proyectos que mejoren la infraestructura.</li> <li>3. Pocos espacios deportivos techados</li> <li>4. Equipamiento de TI en general, en condiciones deficientes</li> </ol> <p><b>6. Financiamiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Financiamiento insuficiente o dependiente de factores como las subvenciones.</li> <li>2. Presupuesto acotado desde el Mineduc, que no da respuesta a las necesidades territoriales.</li> <li>3. Financiamiento por asistencia y matrícula</li> <li>4. Marco PPTO Ajustado</li> <li>5. El presupuesto limitado para el gasto, y la dificultad de las modificaciones presupuestarias</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento de la Oferta educativa particular subvencionada en los últimos 10 años</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

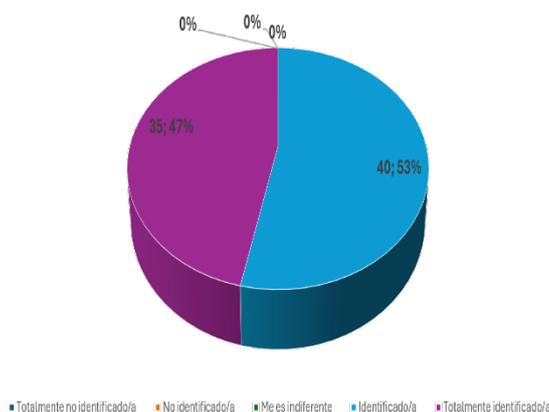


## Anexo E. Consejos Escolares Extraordinarios

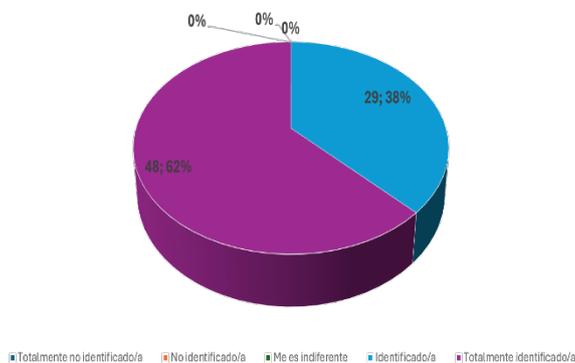
### Sistematización resultados percepción visión y misión

Nombre del Establecimiento	Clasificación	Trayectoria Educativa	Sellos Pedagógicos					Misión					Visión				
			Educación Rural	Educación Técnico Profesional	Trayectorias Educativas	Patrimonio y Cultura	Asistencia y re-vinculación	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
El Refugio	Establecimiento Educacional		1		3	2	3				3				1	2	
Ilusiones de niño	Jardin Infantil y Sala Cuna		4	3	4	1					4				3	1	
Escuela Guillermina Drake	Establecimiento Educacional																
Escuela Básica Paso Ancho	Establecimiento Educacional		4		4	4				4					4		
Trabancura	Establecimiento Educacional		4	1	3	3	1			3	1				4		
Liceo Bicentenario Jose Manuel Pinto Ari	Establecimiento Educacional		2	5	3	2	3			3	1				3	1	
Escuela Chacay	Establecimiento Educacional		4	1	5	4	1			1	4				3	2	
Escuela Niblinto	Establecimiento Educacional		5		2	4	4			2	3				3	2	
Escuela Agua Buena	Establecimiento Educacional		5	1	4	5				6					3	2	
Escuela Renacer	Establecimiento Educacional			4	4	4	1			2	3				2	3	
Escuela Jose Toha Soldevilla	Establecimiento Educacional		4		4	5	2			1	5				3	2	
Liceo Tiuquilemu	Establecimiento Educacional		5	5	1	2	2			1	3				3	1	
CEIA Claudio Matte	Establecimiento Educacional			4	4	1	3			3	2				1	4	
Escuela El Rosal	Establecimiento Educacional		2		2	2				1	4				3	3	
Rayito de Luna	Jardin Infantil y Sala Cuna		8	3	6	2	4				5					4	
Arcoriris	Jardin Infantil y Sala Cuna				3	3	3			3					3		
Espigurta	Jardin Infantil y Sala Cuna		4		3	4	1			1	3					4	
Liceo Bicentenario Claudio Arrau Leon	Establecimiento Educacional		5	5		3	2			4	1				1	4	
<b>TOTALES</b>			<b>57</b>	<b>32</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	

Clasificación de la visión



Clasificación de la misión



## Resultados análisis FODA Consejos Escolares

ESTABLECIMIENTO		RESULTADOS							
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	FORTALEZAS	DIMENSIÓN	OPORTUNIDADES	DIMENSIÓN	DEBILIDADES	DIMENSIÓN	AMENAZAS	DIMENSIÓN	
El Refugio	1. Se planifica colaborativamente las planificaciones de apoderados	Gestión Pedagógica	1. Acompañamiento SLEP	Liderazgo	1. Baja asistencia	Gestión Pedagógica	1. Enfermedades respiratorias, sin médico para generar IM	Gestión Pedagógica	
	2. Se trabaja con las familias nuestro sello pedagógico de alimentación saludable	Gestión Pedagógica	2. Recursos extras en los establecimientos, caja chica	Financiamiento	2. Dualidad de cargos para las educadoras	Liderazgo	2. Bajas temperaturas (nieve) en el sector	Gestión Pedagógica	
			3. Establecimiento en mejores condiciones por mejoramiento subtítulo 33	Infraestructura	3. Pocas capacitaciones al personal	Desarrollo de Capacidades			
José Tohá	1. La Unión en la Comunidad Educativa para realizar cosas	Convivencia	1. Se trabaja con redes de apoyo que ayudan a solucionar o colaborar en algunas situaciones	Liderazgo	1. No somos sistemáticos en nuestras secciones y nos cuesta trabajar con datos	Desarrollo de Capacidades	1. Territorio muy amplio que cubre el SLEP	Gestión Pedagógica	
	2. Empatía, solidaridad y apoyo entre pares	Convivencia	2. Buena conectividad Internet	Infraestructura	2. No tener claridad de roles y funciones	Liderazgo	2. No estar dentro del territorio por la condición geográfica	Gestión Pedagógica	
	3. Somos inclusivos e innovadores implementando aulas temáticas	Gestión Pedagógica	3. Contar con redes de formación superior UBB, UNACH	Liderazgo	3. Regular las funciones de funcionarios	Liderazgo	3. No contar con transporte especialmente desde Las Trancas	Gestión Pedagógica	
	4. Logros de estudiantes con NEE	Gestión Pedagógica	4. Contar con el apoyo de la municipalidad	Liderazgo			4. La falta de trayectoria educativa de Pinto	Gestión Pedagógica	
	5. Estudiantes muy participativos	Gestión Pedagógica	5. Contar con una banda escolar	Gestión Pedagógica			5. La inasistencia	Gestión Pedagógica	
	6. Capacidad de organización y liderazgo	Liderazgo	6. Proyectos Educativos del Ministerio	Gestión Pedagógica					
	7. Alenteo Centro de Padres	Liderazgo	7. Entorno privilegiado (Reserva de la Biosfera)	Infraestructura					
Rayito de Luna	1. Coeficiente de personal completo	Liderazgo	1. Redes de apoyo cercanas	Liderazgo	1. Falta incorporar a la familia a la evaluación	Gestión Pedagógica	1. Consumo de alcohol y drogas	Convivencia	
	2. Directora de función exclusiva	Liderazgo	2. SLEP cuenta con Apoyo Pedagógico para los establecimientos	Gestión Pedagógica	2. Falta de compromiso de las funcionarias con el sello	Liderazgo	2. No se cuenta con zona de seguridad	Infraestructura	
	3. Personal con experiencia	Desarrollo de Capacidades	3. SLEP cuenta con diversidad de profesionales para apoyar la labor	Gestión Pedagógica			3. Falta de modernización de la infraestructura	Infraestructura	
	4. Respeto entre los distintos estamentos	Convivencia					4. Enfermedades reterativas de los niños, influye en la asistencia	Gestión Pedagógica	
	5. Amplio espacio interno y externo	Infraestructura							
	6. Buena asistencia	Gestión Pedagógica							
Arcoiris	1. Trabajo directo con los niños	Gestión Pedagógica	1. Trabajo en redes (vida sana, municipalidad, cesfam, fonosaudiólogo)	Liderazgo	1. Falta de capacitaciones	Desarrollo de Capacidades	1. Educadoras contratadas por código del trabajo	Financiamiento	
	2. Buen trato con la comunidad en general	Convivencia	2. Contar con Unidad Técnica de Apoyo	Gestión Pedagógica	2. Realizar transición pedagógica (seguimiento trayectoria educativa)	Gestión Pedagógica	2. Condiciones climáticas (afecta asistencia y subvención)	Gestión Pedagógica	
	3. Compromiso con desempeño laboral	Desarrollo de Capacidades					3. Mejora de infraestructura (patios, frontis)	Infraestructura	
	4. Buen clima laboral	Convivencia					4. Falta de espacios, otro nivel	Infraestructura	
CEIA Claudio Matte	1. Contar con un sello medioambiental	Gestión Pedagógica					5. Falta de recursos	Financiamiento	
	1. CEIA aporta a la inclusión	Convivencia	1. Prestigio de evaluamos en el sello educativo para el entorno laboral	Gestión Pedagógica	1. Más permanencia y cohesión de los equipos de trabajo en el tiempo por parte de los equipos directivos	Liderazgo	1. Falta de un edificio propio con oportunidades de apropiación de los estamentos	Infraestructura	
	2. Tenemos un equipo de trabajo comprometido	Liderazgo	2. Vinculación con el medio para la educación superior y articulación con especialidades	Liderazgo	2. Mejora en la capacitación tecnológica de los estamentos	Desarrollo de Capacidades	3. No contar con transporte con permanencia en el tiempo propio del CEIA	Gestión Pedagógica	
	3. Equipo Directivo que escucha y atiende	Liderazgo	3. Mejora continua	Gestión Pedagógica			4. No poder ocupar espacios totales y comunes del establecimiento	Infraestructura	
	4. Capacidad de enseñar a estudiantes	Gestión Pedagógica	4. Capacitación permanente	Desarrollo de Capacidades			5. Programas de revalidación flexible de estudios	Gestión Pedagógica	
	5. Capacidad de contención emocional entre pares	Convivencia	Oportunidad de apertura en más especialidades técnico profesional	Gestión Pedagógica					
	6. Calidad humana y percepción de un entorno familiar	Convivencia							
	7. Calidad y compromiso del Centro de Estudiantes	Convivencia							
	1. Trabajo en equipo	Liderazgo	1. Redes de apoyo (consultorio, carabinieri, empresas, etc.)	Liderazgo	1. Falta de compromiso por parte de los apoderados	Liderazgo	1. Transporte escolar	Gestión Pedagógica	
	2. Ambiente familiar	Convivencia					2. Pandemia	Gestión Pedagógica	
3. Cercanía funcionarios-alumnos	Convivencia					3. Inasistencia	Gestión Pedagógica		
4. Compromiso	Liderazgo					4. Alimentación	Gestión Pedagógica		
5. Respeto	Convivencia					5. Falta materia prima área TP	Gestión Pedagógica		
6. Confianza	Convivencia					6. Recursos tecnológicos	Infraestructura		
Zemita	1. Alta en resultados pruebas estandarizadas CDMA-SIMCE	Gestión Pedagógica	1. La normativa favorece la nivelación de la enseñanza	Gestión Pedagógica	1. Transporte Escolar	Gestión Pedagógica	1. Sistema SAE	Gestión Pedagógica	
	2. Buena comunicación del liderazgo	Liderazgo	2. Autonomía financiera y de gestión del director	Financiamiento	2. Infraestructura (antigua, moderna, abierta)	Infraestructura	2. Competición de matrícula entre establecimientos del sector	Gestión Pedagógica	
	3. Directora vinculada con el entorno	Liderazgo	3. Capacitaciones internas entre docentes (TEA)	Gestión Pedagógica	3. Falta de patio techado para prebásica	Infraestructura	3. Desconocimiento centro de salud cercanas sobre diagnósticos del desarrollo	Gestión Pedagógica	
	4. Promoción de trabajo colaborativo	Liderazgo	4. Trabajo con establecimientos de educación inicial.	Gestión Pedagógica	4. Pocas horas del equipo PIE	Gestión Pedagógica			
	5. Participación en redes de formación	Desarrollo de Capacidades			5. Faltan redes de apoyo socioemocional	Convivencia			
	6. Aumento en índice de convivencia escolar	Convivencia			6. Coordinación entre jardín y escuela	Gestión Pedagógica			
	7. Buena calefacción, equipos de proyección en cada sala	Infraestructura			8. Cursos combinados	Gestión Pedagógica			
	9. No uso de celular por parte de los alumnos	Gestión Pedagógica							
	10. Reglamento interno de la escuela	Gestión Pedagógica							
	Ilusiones de niño	1. Jardín mas grande de la comuna	Infraestructura	1. Desvinculación del sistema municipal	Infraestructura	1. Retomar reuniones de apoderados y talleres	Liderazgo	1. Vías de evacuación	Infraestructura
2. Contamos con actividades de vida saludable y actividad física		Gestión Pedagógica	2. Mejora la calidad del internet	Infraestructura	2. Mejorar estrategias de evaluación	Gestión Pedagógica	2. Infraestructura antigua	Infraestructura	
3. Se entrega educación de calidad enfocada en la enseñanza a través del juego.		Gestión Pedagógica	3. Trabajo con redes de apoyo constante	Liderazgo			3. Falta de material didáctico	Gestión Pedagógica	
							4. Falta de capacitación al personal	Desarrollo de Capacidades	
Liceo bicentenario politecnico jose manuel pinto arias	1. Plan pedagógico de liceo bicentenario, cobertura curricular y análisis de esta, apropiación de plan de estudio, fortalecimiento pedagógico.	Gestión Pedagógica	1. Participación de proyectos	Financiamiento	1. Diferencia en cargas horarias	Liderazgo	1. Reemplazo y tardanza de estos	Liderazgo	
	2. Capacitación de Docentes	Desarrollo de Capacidades			2. Falta de docentes para reemplazos	Liderazgo	2. Movilización para acercar a los estudiantes al establecimiento	Gestión Pedagógica	
	3. Desarrollar Plan ADECO	Liderazgo					3. Distancia de acuerdo al clima	Gestión Pedagógica	
	4. Apoyar trayectorias educativas	Gestión Pedagógica							
	5. Apertura a nuevos programas	Gestión Pedagógica							
	6. Diversidad profesional y apoyo a estudiantes en distintas áreas internas	Desarrollo de Capacidades							
Escuela básica paso ancho	1. La organización en las actividades escolares	Gestión Pedagógica	1. Las redes de apoyo y programas externos como vida sana, red de convivencia, red de inclusión	Liderazgo	1. Mejorar el trabajo pedagógico en 2do Ciclo en lenguaje y matemáticas	Gestión Pedagógica	1. Desajuste ante la nueva administración	Liderazgo	
	2. El cuidado y mantenimiento de los espacios del establecimiento	Infraestructura	2. Que los directivos puedan buscar reemplazos (realizar entrevistas y ser más autónomos)	Liderazgo	2. Mayor perfeccionamiento de parte de los docentes	Desarrollo de Capacidades	2. Incertidumbre de parte de la profesora encargada (debido a la falta de comunicación con el sostenedor)	Liderazgo	
	3. La preocupación hacia nuestros estudiantes y sus familias	Convivencia	3. Buena relación con el entorno sociocultural (junta de vecinos)	Liderazgo	3. Falta empoderamiento de parte del rol de profesor jefe	Liderazgo	3. Descoordinación	Liderazgo	
	4. Buenas estrategias pedagógicas en niveles de transición	Gestión Pedagógica			4. Falta mejorar los canales de comunicación	Liderazgo	4. No tener certeza de locomoción para el próximo año (2025)	Gestión Pedagógica	
	5. Liderazgo efectivo en cuanto a la toma de decisiones	Liderazgo			5. Faltan más actividades recreativas durante el horario de recreo	Gestión Pedagógica	5. No tener recursos económicos (no saber como enfrentar la situación frente al déficit presupuestario)	Financiamiento	
	6. Buena convivencia (Equipo de trabajo comprometido)	Convivencia			6. Generar instancias de reflexión para apoderados y docentes	Liderazgo			
					7. Falta motivación y respeto	Liderazgo			
Trabancura	1. Espacio físico del establecimiento para recreo y actividades	Infraestructura	1. Se cuenta con espacio para nuevos proyectos	Liderazgo	1. No existe vinculación a articulación de la situación de los estudiantes que egresan de 8° básico e ingresan a la enseñanza media en el aspecto académico y emocional	Gestión Pedagógica	1. La dispersión territorial, la ubicación del establecimientos dificulta las opciones	Gestión Pedagógica	
	2. Profesores con dominio disciplinario	Desarrollo de Capacidades	2. Las buenas cifras de convivencia permite la mejora de la gestión pedagógica de los aprendizajes o de consolidar un proyecto educativo en el territorio	Convivencia	2. No existen talleres que sean realizados por profesionales exortos	Gestión Pedagógica	2. Escuelas cercanas que compiten con la matrícula de los estudiantes	Gestión Pedagógica	
	3. Baja tasa de licencias médicas de los profesores	Liderazgo	3. Riqueza socio-cultural que esto siento rescatada por la escuela, dando la levanta pertinente y que es parte de la identidad propia de los estudiantes	Gestión Pedagógica	3. No contar con espacio techado o protegidos para la lluvia	Infraestructura	3. No contar con básica y pre- básica en nuestra escuela	Gestión Pedagógica	
	4. Se establecen relaciones de cordialidad, respeto entre profesores, estudiantes y apoderados.	Convivencia	4. Disposición y adaptación al cambio parte de las y los profesores	Liderazgo	4. No contamos con buen funcionamiento de equipos tecnológicos	Infraestructura			
	5. La escuela se financia con lo que recibe de las subvenciones	Financiamiento							
	6. La escuela se presenta como un lugar protector	Convivencia							
	7. Dotación ajustada a los requerimientos de la escuela	Liderazgo							
Escuela Chacay	1. El compromiso y unidad padres y apoderados	Convivencia	1. El apoyo del SLEP económicamente en los primeros meses	Financiamiento	1. El internet no funciona al 100%	Infraestructura	1. Licencias médicas de los funcionarios	Liderazgo	
	2. Los talleres escolares	Gestión Pedagógica	2. La cooperación de la comunidad hacia la escuela	Liderazgo	2. Recursos financieros	Financiamiento	2. Inasistencia de los estudiantes por enfermedad (algunos meses)	Gestión Pedagógica	
	3. Los docentes el compromiso en los aprendizajes de los estudiantes	Gestión Pedagógica	3. Postulación a diversos proyectos	Financiamiento	3. Falta de infraestructura	Infraestructura	3. Dificultades en el acceso o para llegar a la escuela	Gestión Pedagógica	
	4. Sentido de pertenencia con la escuela	Convivencia	4. Apoyo de autoridades y particulares	Liderazgo	4. Falta de compromiso de algunos de los apoderados	Convivencia	4. Porcentaje de vulnerabilidad alto	Gestión Pedagógica	
	5. El tremendo equipo que hay en la escuela para los estudiantes y apoderados	Liderazgo	5. Activación redes de apoyo	Liderazgo	5. Falta de continuidad en los aprendizajes por licencias médicas no cubiertas	Gestión Pedagógica			
	6. Comunicación con los apoderados	Convivencia							



Este documento fue firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>

Escuela Niblinto	1. Equipo comprometido con el desarrollo de aprendizaje de los estudiantes	Liderazgo	1. Separar debido a la alta demanda de matrícula que solicita la comunidad	Liderazgo	1. No se completa el 100% la cobertura por tener cursos combinados, lo que demanda más tiempo en	Gestión Pedagógica	1. Falta infraestructura para poder recibir más matrícula	Infraestructura
	2. Atención personalizada de estudiantes dado que hay pocos niños	Convivencia	2. Contar con redes de apoyo	Liderazgo	2. Falta patio techado, donde realizar actividades deportivas	Infraestructura	2. Falta nivel medio mayor en sala cuna del sector	Gestión Pedagógica
	3. Personal capacitado	Desarrollo de Capacidades	3. Contar con transporte escolar	Gestión Pedagógica	3. Falta de recursos de subvencional general para liderar horas SEP que se utiliza para pago de personal	Financiamiento		
	4. Buenos resultados en evaluación docente	Gestión Pedagógica	4. Tener Junab	Gestión Pedagógica				
	5. Autonomía para contratar	Liderazgo	5. Contar con un centro de Padres ordenado	Liderazgo				
	6. Equipo directivo encargado y motivante frente a los objetivos pedagógicos	Liderazgo						
Escuela Agua Buena	1. Plan de fomento lector y matemático, talleres, cercanía con los estudiantes	Gestión Pedagógica	1. Estrategia IEC. Plan de reactivación educativa, evaluación docente	Gestión Pedagógica	1. Rezag pedagógico y desmotivación post pandemia	Gestión Pedagógica	1. Competencia con colegios cercanos	Gestión Pedagógica
	2. Buena autogestión, comunicación y colaboración	Liderazgo	2. Instituciones comunales que entregan apoyo	Liderazgo	2. Falta de tiempo	Liderazgo	2. Escuelas con PIE	Gestión Pedagógica
	3. Red de microcentro	Gestión Pedagógica	3. Administración SLEP	Liderazgo	3. Salud mental, tiempo para cuidado docentes y asistentes	Convivencia	3. Escuelas con cursos simples	Gestión Pedagógica
	4. Actividades enfocadas en salud mental, aprendizaje integral, salidas en conjunto	Convivencia	4. Redes de Convivencia Escolar	Convivencia	4. Patio de juegos / cancha nivelada y con pasto / aislamiento térmico y cierras perimetrales	Infraestructura	4. La baja matrícula asusta	Gestión Pedagógica
	5. Espacios limpios y seguros, hay espacios al aire libre	Infraestructura					5. Sería ideal tener hasta 8° básico	Gestión Pedagógica
	6. Organización Recursos / Priorización	Liderazgo						
Escuela Renacer	1. Equipo profesional completo	Liderazgo	1. Nuevo contenedor que se presenta como posibilidad de mejora en distintos ámbitos	Liderazgo	1. Grupo de convivencia muy preocupados		1. Sistema de financiamiento que no se adecúa a la realidad de personas con discapacidad (subvención por asistencia)	Financiamiento
	2. Coordinación en el trabajo específico	Liderazgo	2. Ser la única escuela especial del territorio	Gestión Pedagógica	2. Infraestructura (falta salas y patio techado y oficina)	Infraestructura	2. Desconocimiento de la atención y necesidades a personas en situación con discapacidad	Convivencia
	3. Aumento horas de profesionales	Liderazgo	3. Variedad de proyectos a postular	Financiamiento			3. Autonomía basada en voluntades	Liderazgo
	4. Se cumple plan de estudio	Gestión Pedagógica	4. Instituciones abiertas a trabajar con escuela	Liderazgo				
	5. Calificación en todas las estancias	Infraestructura						
	6. Contar con asistentes de la educación en aula	Gestión Pedagógica						
	7. Planes y programas 87/90 modificados	Gestión Pedagógica						
	8. Equipo de colaboradores que se perfeccionan autónomamente	Desarrollo de Capacidades						
	9. Sinergia en la ejecución de actividades	Liderazgo						
	10. Equipo directivo comprometido con la innovación y visibilización de las NEE.	Liderazgo						
	11. Conocimiento de PA.	Liderazgo						

## Fotografías Consejos Escolares





## Anexo F. Conferencia directoras y directores, encargadas y encargados de establecimientos educacionales

### Resultados percepción visión y misión

Mentimeter

¿Qué tan identificado/a me siento con la visión propuesta?



Mentimeter

¿Qué tan identificado/a me siento con la misión propuesta?







## Resultados actividad acciones Objetivos Estratégicos

MESA	TRAYECTORIA EDUCATIVA	OBJETIVO	ACCIÓN	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
1	LICEOS	5	Mejorar la oferta educativa poniendo el acento en mejorar los espacios físicos, seguros Promover liderazgos educativos capaces de llevar un efectivo control financiero.	X	X
2	ESCUELAS BÁSICAS COMPLETAS RURALES	1	Cambio de Paradigma en cuanto al sistema de evaluación y calificación	X	X
			Implementar estrategias de enseñanza pedagógica que pongan el foco en el querer aprender	X	
		2	Comprender y accionar la convivencia escolar como una instancia de aprendizaje de aula con foco preventivo y promotor de buen trato.	X	X
			Implementar un tiempo exclusivo durante el semestre para trabajar el bienestar con el personal docente y asistentes de la educación.	X	X
			Instancia sistemáticas y calendarizadas donde exponer muestras vivencias como directores.	X	
			Capacitaciones con desarrollo profesional para fortalecer habilidades directivas.		X
4	Asegurar que todos los estudiantes cumplan la normativa de infraestructura	X			
5	Hermosear los espacios educativos para que todos se sientan identificados y valoren sus escuelas	X			
6	Revisar contrataciones respecto a matrícula y necesidades educativas	X			
3	ESCUELAS BÁSICAS COMPLETAS RURALES	3	Revisar el Sistema de transporte escolar y su financiamiento	X	
4		Implementar un sistema de gestión interactivo para evaluar	X		
3		Generar los protocolos para todo el territorio de convivencia	X		
		Ciclos de actualización de normativa y protocolo de convivencia	X		
4		Area que apoye la postulación de proyectos para las escuelas.	X		
5		Alianza con el centro general de padres elaborar proyectos que tributa a la mejora educativa.	X		
4	ESCUELAS BÁSICAS COMPLETAS RURALES	5	Reporte mensual del servicio en area financiera	X	
		6	Activar ley de donaciones con fines educativos	X	
		1	Fortalecer el sistema de gestión de la comunicación e información	X	
		2	Sistematizar procesos de gestión a través de la tecnología y trabajo colaborativo	X	
		1	Implementar una plataforma con estrategias educativas innovadoras y exitosas con acceso a todo el personal docente y asistente de la educación alineado desde lo académico y docentes del territorio.	X	
			Ampliar las redes enfocando a estrategias diversificadas y territoriales.	X	
2	Fortalecer las capacidades de las equipos de convivencia. A través del trabajo interdisciplinario, con un programa de capacitación, integrando experiencias exitosas e innovadoras, sujeto a monitoreo constante (costo)	X			
3	Potenciar el trabajo con redes locales y territoriales, para facilitar la gestión de los establecimientos educacionales		X		
4	Desarrollar un plan sobre cómo adquirimos las habilidades y construir puentes para los futuros potenciales que se han identificado sean opciones realistas estableciendo objetivos específicos y responsabilizando de alcanzarlos.		X		
5	Crear una cultura de innovación que involucre a todo el equipo	X			
6	Asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo académico, mediante la ejecución de proyectos para lograr una educación de calidad	X			
3	Gestionar mejora continua de los espacios de las comunidades educativas para propiciar ambientes seguros para nuestros estudiantes y todos los miembros del establecimiento de acuerdo a la normativa vigente		X		
4	Gestionar el eficiente uso de los recursos a través del aumento de la dotación docente, aumento de la matrícula y asistencia, formalización de los gastos básicos y postulación a proyectos externos		X		
5	Mejorar la oferta educativa promoviendo la articulación con establecimientos de nuestro territorio.		X		
6	Implementación de tecnología necesaria	X			
1	Creación de plataforma donde toda la información este en línea.	X			
5	ESCUELAS BÁSICAS SEMICOMPLETAS	1	Desarrollo de programas de formación	X	
		2	Formación Estrategias Pedagógicas	X	
		2	Estrategias que evalúan constantemente la convivencia escolar	X	
			Generar más oratorias de trabajo con fomento	X	
		3	Capacitación permanente y sistemática para fortalecer liderazgos		X
		4	Fortalecer las redes ya existentes y crear nuevas redes	X	
5	Priorización de necesidades	X	X		
6	Capacitación para proyectos (Asesoría)		X		
1	Asesoramiento para no cometer errores administrativos	X			
2	Aumento de asistencia y matrícula	X			
3	Plan de gestión (estratégico)		X		
4	Mantener asesorías (acompañamiento)	X			
6	ESCUELAS BÁSICAS SEMICOMPLETAS	1	Crear instancias (talleres, trabajo en redes, trabajo en aula, otros) considerando la diversidad cultural y social del territorio para el desarrollo de habilidades del siglo XXI que preparen a nuestros estudiantes para la vida.	X	
		2	Generar instancias de trabajo colaborativo a nivel local y territorial para docentes y asistentes en los que se realicen intercambios de experiencias exitosas y generando mejora continua	X	
		2	Talleres de apoyo socioemocional para la comunidad educativa con redes de apoyo	X	
			Fomentar la creación de talleres que tributen apoyo socio emocional	X	
		3	Potenciar el plan de desarrollo profesional docente en el territorio	X	
		4	Crear instancias de apoyo de los profesionales del SLEP a los EE de acuerdo a la expertiz	X	
5	Direccionar los recursos financieros para el bienestar de la comunidad educativa del territorio		X		
6	Crear una red de apoyo que realice visitas en terreno en apoyo a la infraestructura de los EE del territorio	X			
1	Creación plan de gastos y requerimientos para las comunidades educativas atendiendo a sus necesidades	X			
2	Gestionar piso rural de las escuelas de microcentro		X		
3	Apoyo y monitoreo continuo por parte del SLEP a cada E.E en cuanto a evaluación y desarrollo profesional docente y directivo	X			
4	Intercambio de experiencias exitosas entre los/as docentes del territorio a través de reuniones y perfeccionamiento continuo	X			
5	Aprovechar recursos y fondos concursables (FONADI, FPA, Gobierno Regional)	X			
6	Activar piso rural, redes de apoyo externas y voluntariado	X			
8	ESCUELAS MULTIGRADO	5	Capacitación entre Pares		X
		1	Perfeccionamiento Profesional Docente		X
		2	Trabajo en Red		X
		2	Gestión de proyectos y de equipos	X	
			Elaborar plan de gestión financiero	X	
		3	Gestionar recursos con redes de apoyo		X
4	Articular redes de apoyo	X			
5	Postulación a proyectos con apoyo de un profesional que se maneje en este tema		X		
6	Postular a proyectos de distintas instituciones		X		
1	Potenciar los recursos existentes	X			
2	Instaurar plataforma de trabajo		X		
3	Entregar nomina de personas encargadas	X			



9	EDUCACIÓN INICIAL	1	Charlas motivacionales	X	
			Capacitaciones al personal	X	
		2	Realizar al personal talleres de autocuidado	X	
			Trabajo de redes	X	
		3	Capacitación permanente	X	
			Crear Nuevas redes de apoyo	X	
4	Calendario de fumigaciones	X			
	Diagnóstico de infraestructura	X			
5		Buscar que la subvencion sea por matrícula		X	
		Optimizar recursos	X		
6		Implementación de tecnología en los establecimiento	X		
		Creación de una plataforma donde se pueda solicitar y realizar todos los trámites		X	
10	EDUCACIÓN INICIAL	1	Desarrollo de capacitaciones especializadas e innovadoras según pertinencia del E.E.	X	
			Incentivar y motivar a los equipos pedagógicos y directivos a capacitarse y actualizar los conocimientos, aprovechando los convenios de colaboración.	X	
		2	Mejorar los planes de convivencia integrando la participación de todos los estamentos	X	
11	EDUCACIÓN INICIAL	1	Implementar jornada participativa en la comunidad educativa que permita reflexionar y trabajar de manera conjunta las habilidades sociales	X	
			Entregar educación digital en los establecimientos	X	
		2	Implementar el trabajo colaborativo en practicas pedagógicas exitosas entre Unidades Educativas	X	
Establecer una mesa de trabajo SLEP/Unidades Educativas para ver la dotación de personas	X				
3		Promover un plan de trabajo sistemático y permanente con las familias	X		
		Realizar y actualizar un buen diagnóstico de infraestructura, bajo la normativa vigente en conjunto con el equipo directivo de la Unidad Educativa	X		
4		Gestionar recursos del subtitulo 33 y otros proyectos mediante la instalación de capacidades técnicas y desarrollo oportuno	X		

### Fotografías encuentro



**II. PUBLÍQUESE** el Plan Estratégico Local en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera y envíese a la Dirección de Educación Pública para su conocimiento y registro.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

### **Distribución Papel:**

- Of. de Partes

### **Distribución Digital:**

- Subdirección Planificación y Control de Gestión - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Apoyo Técnico Pedagógico - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Administración y Finanzas - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Infraestructura y Mantenimiento - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas - SLEP Punilla Cordillera
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia - SLEP Punilla Cordillera
- Gabinete - SLEP Punilla Cordillera
- Dirección de Educación Pública



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RNDKYW-110>